

SESIONS CELEBRADAS

POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO

DESDE

EL DIA 14 DE FEBRERO DE 2.008

HASTA

EL DIA 5 DE MARZO DE 2.009



OG0859000

CLASE 8.ª

DILIGENCIA.- La ponga yo, el Secretario-Interventor de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero, para hacer constar que este libro consta de ochenta y siete (87) folios incluida esta diligencia, y comprende las sesiones de lebradas por el Pleno de este Ayuntamiento desde el día 14 de febrero de 2.008 hasta el día 5 de marzo de 2.009.

La Zarza a 14 de enero de 2.011.



EL SECRETARIO - INTERVENTOR

000828000



AL SEÑOR
PRESIDENTE

PRESENTE. La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de 14 de febrero de 1988, acordó el presente acuerdo de aprobación de la cuenta de gestión y de la cuenta de gastos y de la cuenta de ingresos y de la cuenta de resultados y de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la cuenta de patrimonio neto de la Diputación Provincial de Badajoz, correspondiente al ejercicio de 1987, que se adjunta a este acuerdo.

La Junta a 14 de marzo de 1988.



EL SECRETARIO - INTERINCO



OG0857077

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ

SR. D. RAÚL GIL TEJADA.

SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.

SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.

SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO

SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD.

SR. D. ALFONSO MANCEBO CORRAL

SRA. DÑA. LEONOR CORBACHO TEJADA.

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES:

SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO

SR. D. JUAN FRANCISCO ROMERO FLORES

EXCUSARON SU ASISTENCIA:

SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO

SR. D. JUAN FRANCISCO ROMERO FLORES

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veintiuna horas del día trece de febrero del año dos mil ocho, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 13 de diciembre pasado, ahora era el momento de hacerlas. La Sra. Concejala del Grupo Socialista, Dña. Antonia Corbacho Molina, dijo que no se había recogido en el Acta parte de la respuesta que ella había dado a la Sra. Concejala del Grupo Popular, Dña. Leonor Corbacho Tejada sobre la relación de personas que prestan sus servicios en la Escuela Infantil, concretamente no se recogió "y el personal de limpieza".

No hubo ninguna observación más y el acta fue aprobada, con la observación citada, por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- Acordar la aprobación inicial de la Modificación Puntual, nº 15, de las NN. SS. de Planeamiento Urbanístico de La Zarza, para el cambio de uso de una parcela, pasando de uso dotacional deportivo a uso dotacional docente.

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de la Documentación de Modificación Puntual número 15, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigente en esta localidad, redactada, a instancia del Ayuntamiento, por el Arquitecto D. Julián José Gutiérrez Clemente, **para el cambio de uso de una parcela** (actualmente destinada a campo de fútbol y otras actividades deportivas, sita en la Calle Torromegía), **pasando de uso dotacional deportivo a uso dotacional docente, con el fin de construir un Colegio Público.**

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Concejala del Grupo Popular e Independientes, D. Alfonso Mancebo Corral, cuya intervención fue la siguiente:

"Antes de exponer nuestra postura en la votación para la recalificación del Campo de Fútbol de uso deportivo a uso dotacional docente, quiero hacer referencia a una serie de hechos acontecidos y que fundamentarán nuestra posición:

En primer lugar, decir que en febrero de 2006 la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura contactó con el Ayuntamiento pidiéndole que ofertara terrenos para el nuevo Colegio en La Zarza.

El Equipo gobernante que estaba ofertó 3 terrenos: uno, en Cortinales de San Marcos; otro, Cortinales de Valdelirios y otro; en Cortinales de la Estación. Vinieron técnicos, junto con la Secretaria de Educación, lo vieron y hasta la fecha, nosotros no hemos vuelto a saber nada sobre este tema.

Pasada las elecciones y tras su entrada en el Ayuntamiento como Alcalde, nos encontramos que ha ofertado a la Consejería de Educación los terrenos del Campo de Fútbol. Eso sí, no hemos visto esa oferta por escrito en ningún lado, y en el Pleno del mes de diciembre se le preguntó si tenía alguna noticia de la Consejería de Educación sobre el ofrecimiento de los terrenos del Campo de Fútbol y se limitó a contestar únicamente que sí; pero nuestro Grupo no sabe el contenido de esta respuesta, ni si la Junta ha dado el visto bueno a estos terrenos, ni nada de nada. Ni siquiera si existe un compromiso firme y por escrito de que se vaya a realizar un nuevo colegio en La Zarza.



OG0857079

CLASE 8ª

Por todo esto, el no tener seguro que la Consejería vea como bueno estos terrenos y por otros motivos que ahora señalaré, los concejales de nuestro Grupo no creemos ni queremos la modificación de los terrenos del Campo de Fútbol.

Queremos y lucharemos por tener un nuevo Colegio en La Zarza (apoyando en todo lo posible al actual grupo de gobierno), pero no a costa de perder unas instalaciones deportivas con el actual Campo de Fútbol; que sí es verdad que necesita una reforma y modernización, pero no su destrucción; porque son unas instalaciones ubicadas en un lugar muy accesible para que tanto niños, jóvenes y mayores practiquen deporte (sobre todo los niños que todo los días los vemos por allí acudiendo solos y sin peligro); porque están junto el Pabellón y la Pista de Pádel y con una reforma y modernización tendrían ustedes ahí su ansiada Ciudad Deportiva o por lo menos un buen Complejo Deportivo.

Porque creemos que el Campo de Fútbol son unas instalaciones con un gran valor sentimental para muchos zarceños/as, un lugar lleno de recuerdos y hechos acontecidos que forman parte de la historia de nuestro pueblo. Al igual que ha definido antes la Plaza de Abasto como Edificio Emblemático, creemos que el Campo de Fútbol también lo es.

Un lugar construido allá por el año 1977, con una gran esfuerzo, entrega, lucha e ilusión de zarceños/as; un lugar donde si revisamos su escrituras fue para la construcción de un Complejo Deportivo y así se hizo, y nosotros y muchos zarceños queremos que siga siendo así "El Campo de Fútbol"

Porque la construcción del nuevo Colegio en estos terrenos traería consigo que éste no tenga también un nuevo Pabellón o Gimnasio, ya que se utilizaría el Municipal. Por lo tanto, además de quedarnos sin el Campo de Fútbol también nos quedaríamos sin un nuevo Pabellón o Gimnasio .

Por todo esto vamos a votar en contra de esta modificación del suelo, ya que estamos seguros de que hay terrenos muy válidos, como los que ya ofertó el anterior Equipo de Gobierno para la ubicación del Nuevo Colegio; pero claro para eso hay que presionar a sus colegas de partido en la Junta y se tiene que mover uno y luchar por los intereses de todos los zarceños/as y en esta caso, nosotros creemos que esta no es la mejor opción para nuestro pueblo ya que hay otros mejores. Pero claro, como ya he dicho antes y como reza el dicho "Quién no llora no mama" y se conforma con menos".

Finalizada la intervención del Sr. Alfonso Mancebo, volvió a tomar la palabra el Sr.

Alcalde, que dijo que no se trataba de una recalificación de los terrenos sino de un cambio de uso, pasando de uso dotacional deportivo a uso dotacional docente, y que estaba de acuerdo con lo del valor sentimental del Campo de Fútbol.

A continuación expuso los motivos de la propuesta de su Grupo.

Primero: **la rapidez**, el único trámite administrativo en cuanto a urbanismo, es el que hemos traído hoy a Pleno, el cambio de uso del suelo. Y si todo va como tiene que ir, en cuanto a tiempo, estimamos que para el curso escolar 2010-2011, se estrenará el nuevo colegio.

Las otras alternativas se retrasarían enormemente la construcción, dado que no es suelo urbano: con el proceso de pasarlo a urbano que sería muy largo en el tiempo, como ejemplo tenemos el SAU-R1, que hoy trataremos, que lleva varios años y todavía no hay nada hecho, y con la peculiaridad que este suelo, el del SAU R-1, es suelo apto para urbanizar; es decir, que las otras alternativas de suelo que barajaba la anterior corporación seguramente que si se hubiese optado por ellas, no habría ni un ladrillo puesto en esta legislatura.

Segundo: **el buen acceso y su ubicación dentro del casco urbano**

Tercero: **los usos actuales del Campo de Fútbol van a seguir practicándose**, dentro del Proyecto del Colegio Nuevo, en el recinto mismo, habrá dos pistas polideportivas totalmente nuevas y totalmente equipadas y cabe la posibilidad que se incluya una zona de recreo donde vaya ubicado un campo de fútbol 7.

Como tenemos firmado el Convenio de Centros Abiertos con la Consejería de Educación, pues en horario no lectivo, dichas instalaciones se podrán utilizar. Es decir, el uso actual del Campo de Fútbol se va a seguir manteniendo.

Cuarto: **propuesta de la Comunidad Educativa**, este punto, sin duda alguna, para este Equipo de Gobierno, es el más importante. Toda la Comunidad Educativa prefiere esta ubicación: por una parte, la AMPA del Colegio Público Nuestra Sra. de las Nieves; por otra parte, el Equipo Directivo y, por último, desde la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, en julio del año pasado, se nos remitió un escrito en el que nos comunicaba que tras la visita realizada por dicho departamento les daban el visto bueno para que en dichas instalaciones se ubicara en Nuevo Colegio.

El Sr. Alcalde, siguió con su intervención con la siguiente pregunta al Grupo Popular e Independientes ¿ustedes quieren que nuestros vecinos tengan un Colegio Nuevo lo antes posibles?. Respóndanme, lo quieren o no. Ustedes que tanto quieren el Campo de Fútbol ¿qué obras de mejoras han hecho? Si cuando entramos en junio del año pasado, los servicios daban pena, las gradas estaban destruidas, el cerramiento de las pistas deportiva estaban destrozado, los postes de las redes de tenis y los tensores no es que no funcionaran, sino que estaban destrozados.

Si tanto amor tenían al Campo de Fútbol y al deporte en general, por qué no actuaron en su momento ¿por qué no lo mantenían como se merecía?

Las cosas se demuestran con hechos y no con palabras. Y en materia de instalaciones



OG0857080

CLASE 8ª

deportivas, ya en estos presupuestos se ve una inversión de 14.000,00 euros, seguramente que más inversión en mantenimiento de este tipo de instalaciones que en los últimos años del gobierno del PP"

Volvió a toma la palabra el Sr. D. Alfonso Mancebo, para decir que su Grupo tenía mucho interés en que el Colegio se hiciera lo antes posible, y sobre las referencias que había hecho el Sr Alcalde sobre el estado de conservación del Campo de Fútbol, antes de que ellos llegaran al gobierno, le recordó que él, en esas fechas, no estaba en la política. También dijo, que si el Colegio se hacía donde pretendía el Grupo Socialista, se perdería la oportunidad de que en el municipio hubiera tres Pabellones Deportivo: el Municipal, el del Instituto y el del Colegio y además se perdería la posibilidad de poder hacer en el actual Campo de Fútbol, las actividades de atletismo, fútbol-7, tenis y las celebraciones de conciertos.

Sobre esta última intervención, el Sr. Alcalde dijo que él se refería, cuando hablaba de la dejadez en la conservación del Campo de Fútbol, a su Grupo no a su persona, y que el Grupo Socialista tenía otra alternativa al Campo de Fútbol, que son la Ciudad Deportiva y el Recinto Ferial

Atendiendo que las previsiones que se contienen en la Documentación se pueden incorporar en las NN.SS. vigentes en esta localidad para la ejecución del SNU. Siendo favorable los informes técnico y jurídico.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con seis votos a favor, los pertenecientes a los miembros del Grupo Socialista, que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, por tres votos en contra -pertenecientes a los miembros del Grupo Popular e Independientes asistentes al Pleno, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente Modificación Puntual número 15, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigente en esta localidad, redactada, a instancia del Ayuntamiento, por el Arquitecto D. Julián José Gutiérrez Clemente, **para el cambio de uso de una parcela** (actualmente destinada a campo de futbol y otras actividades deportivas, sita en la Calle Torromegía), **pasando de uso dotacional deportivo a uso dotacional docente, con el fin de construir un Colegio Público,**

Segundo.- Abrir un trámite de información pública, por el periodo de un mes en el Diario Oficial de la Junta de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y el Periódico "Hoy", quedando el procedimiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para hacer alegaciones. Si no se produjesen alegaciones se considerará aprobado provisionalmente

3º.- Acordar la Aprobación provisional del Plan Parcial, Sector SAU-R1, promovido por la Comunidad de Propietarios Afectados.-

"Aprobado inicialmente EL Plan Parcial del Sector S.A.U.-R1, de las NN.SS. de Planeamiento Urbanístico de La Zarza, según Proyecto redactado por el Arquitecto d. Rogelio Montero Puertas y tramitado a instancia de la Comunidad de Propietarios de terrenos afectados..

ATENDIENDO que sometida a información pública y notificados a los propietarios afectados, por el período de un mes, la aprobación inicial del Expediente de Aprobación del Plan Parcial del Sector S.A.U -R-1, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad (publicadas en el Diario Oficial de Extremadura de fecha 9 de octubre de 2007, y Periódico "HOY" de fecha 21 de septiembre del mismo año, y expuestas en el Tablón de Anuncio del Ayuntamiento desde fecha 17 de septiembre de 2007), se han presentado las siguientes alegaciones:

- María Romero Macías, por considerar afectados terreno de su propiedad y no está incluida en la relación de propietarios afectados.
- Antonio Romero Macías, por considerar afectados terreno de su propiedad y no está incluida en la relación de propietarios afectados.
- Juana Romero Macías, por considerar afectados terreno de su propiedad y no está incluida en la relación de propietarios afectados.
- Francisca Nieves Romero Macías, por considerar afectados terreno de su propiedad y no está incluida en la relación de propietarios afectados.
- Benito Paredes Amado, por considerar afectados terreno de su propiedad y no está incluida en la relación de propietarios afectados.
- María Antonia Paredes Cerrato, por considerar afectados terreno de su propiedad y no está incluida en la relación de propietarios afectados.
- Nicasio Paredes Cerrato, por considerar afectados terreno de su propiedad y no está incluida en la relación de propietarios afectados
- Martín Gómez Romero, por considerar afectados terreno de su propiedad y no está incluida en la relación de propietarios afectados

Considerando que ha sido atendido el requerimiento realizado, a la Comunidad de Propietarios, por este Ayuntamiento, en el sentido de que se ampliara la relación de propietarios afectados y que una vez modificado la relación de afectados, se ha puesto de manifiesto a los reclamantes, sin que hayan presentado alegación alguno en el plazo señalado, y que según el informe del Técnico Municipal la propuesta presentada se considera conforme a las NN. SS. del Planeamiento de este Municipio, ya que son correctas las cesiones, equidistribución y urbanización en la zona proyectada en el Sector S.A.U. R-1, una vez realizadas las modificaciones oportunas tras el período de alegaciones.



OG0857081

CLASE 8ª

Se comenzó del debate con la intervención del Portavoz del Grupo Popular, para decir que su Grupo estaba de acuerdo con la aprobación provisional del Plan Parcial del SAU-R1, pero que observaba que en le Proyecto sólo aparecía aparcamiento en un solo lado de la calle y, por otra parte, no se recogía donde se iba a instalar el saneamiento de la futura urbanización: si a la red de saneamiento existente, que creía que no tenía capacidad suficiente para ello, o se iba hacer una instalación aparte.

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Alcalde, para decir que sobre el aparcamiento ya se regularía en su momento y sobre el saneamiento, cuando se redactara el proyecto de urbanización se estudiarían las distintas posibilidades y se daría la solución adecuada.

Vistos los artículos 76 y 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 124 y 125 del Reglamento de Planeamiento, y el dictamen favorable la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, nueve de los onces que componen la Corporación, adopta el siguiente **acuerdo**:

Primero.- Aprobar provisionalmente Plan Parcial del Sector S.A.U -R-1 de las NN.SS. De Planeamiento Urbanístico de La Zarza, según Proyecto redactado por el Arquitecto D. Rogelio Montero Puertas, a petición de la Comunidad de propietarios de terrenos afectados, tal y como fue aprobada inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2007, con la modificación, en relación con el proyecto inicial, **de ampliar la relación de propietarios afectados.**

Segundo.- Someter el expediente completo, a la Comisión Regional de Urbanismo instando la aprobación definitiva y su publicación en el Diario Oficial de Extremadura."

4º.- Acordar la recepción de las obras de la urbanización de la Calle el Jarro.

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta del escrito presentado por D. José Ramírez Flores, en representación de los promotores de la Urbanización de la C/. El Jarro: Dª Digna Montes Sánchez, Dª Marcelina Parado Nogales y Dª Francisco Prado Nogales, en el que expone que se han finalizado las obras de urbanización de la C/. El Jarro, según proyecto entregado en el Ayuntamiento de La Zarza, a través del cual se concedió la pertinente licencia de obra, y en el que solicita que, previa visita del técnico municipal, recepcione las obras y se haga cargo de la calle, junto a sus instalaciones públicas, para el uso y mantenimiento de las mismas.

Asimismo, se dio cuenta del requerimiento hecho, a instancia del Técnico Municipal, para subsanación de deficiencias detectadas y del posterior escrito comunicando la subsanación de las mismas.

Por último, dio cuenta del informe final del Técnico Municipal, emitido el día 3 de enero de 2008, en el que se dice:

“Que en el día de la fecha se encuentran ejecutadas en su totalidad las obras de urbanización de urbanización de la C/. El Jarro de la Zarza, promovida s por los Hnos. Prado Nogales, conforme al Proyecto redactado por Arquitecto D. Manuel Mejías Corbacho”.

Visto lo anterior, y el informe favorable de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad, acuerda la la recepción de las obras de urbanización de la Calle “El Jarro”, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Manuel Mejías Corbacho”

5º.- Acordar solicitar subvención para la realización y relación de Proyecto de Escuela Taller en La Zarza, de conformidad con la Orden de 28 de diciembre de 2007, y adquirir los compromisos pertinentes.

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de los dos proyectos que se habían redactados, por un importe 855.464,44 euros, para la realización de una Escuela Taller: uno, para LA ESPECIALIDAD DE ALBAÑILERÍA, y otro, para la ESPECIALIDAD DE FORJA ARTÍSTICA a efectos de solicitud de subvención de conformidad con la Orden de 28 de diciembre de 2007 de tramitación anticipada, por la que se convoca subvenciones para la los Programas de Escuela Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo, de conformidad con en el Decreto 25/2002, de 11 de marzo, que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidad de Promoción y Desarrollo, y se establece el procedimiento para la concesión de subvenciones en ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el Decreto 110/2002, de 23 de julio y por el Decreto 180/2005, de 26 de julio, cuyo objeto de actuación es el siguiente:

SERVICIOS A REALIZAR: ACTIVIDAD DE ALBAÑILERÍA Y ACTIVIDAD DE FORJA ARTÍSTICA.

JUSTIFICACIÓN: Necesidades Formativas e Inserción Laboral y, al mismo tiempo, mejorar la infraestructura municipal.

Acto seguido tomó la palabra, la Sra. Concejala del Grupo Popular e Independientes, Dña. Leonor Corbacho Tejada, cuya intervención fue la siguiente:

“Pues nos parece bien que se piense en la ocupación de los jóvenes menores de 25 años y que se mejoren nuestros parques, jardines, locales, pero hemos observados en el Proyecto de Escuela Taller de Albañilería que el local del Centro de la Mujer queréis dotarlo de una infraestructura nueva pero carece de unos acondicionamientos importantes también, como la climatización (aire acondicionado y la calefacción) y de las medidas de accesibilidad como sería la entrada. Habría que eliminar el escalón y adaptarlo con rampa para la entrada en silla de rueda.



OG0857082

CLASE 8ª

De los aseos no se mencionan si son aptos para minusválidos y creemos que sería conveniente tenerlo en cuenta. Y, por otra parte, no sabemos donde se reunirán las mujeres mientras estén en obras.

Con respecto al Proyecto de forja, además del cerramiento de los parques, también se nos ha ocurrido que se podrían hacer pasamanos para acerados que sean superiores a 50 cm. de altura. Y hemos observado en el proyecto que no contempla la fontanería en el office, con fregaderos, vamos a condicionarlo con lo propio de una cocina ya que se va a reformar todo.

Claro, todo esto será si llega a probarse los proyectos en la Junta"

Sobre esta intervención, el Sr. Alcalde dijo que las observaciones realizadas por la Sra. Leonor Corbacho, se tendrían en cuenta, y que ya se vería si se aprueba o no los proyectos.

Conocido los Proyectos en todos sus términos y el importe total de los mismos, así como la aportación del Ayuntamiento, el Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Solicitar ayuda, de conformidad con La Orden de 28 de diciembre de 2007, por la que se convoca la concesión de subvenciones, previstas en el Decreto 25/2002, de 11 de marzo, que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, y se establece el procedimiento para la concesión de subvenciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la ejecución de los Proyectos redactados, **que contendrá la Escuela Taller de La Zarza para la Especialidad de Albañilería y para la especialidad de Forja Artística.**

Segundo.- Adquirir el compromiso de que el Ayuntamiento de La Zarza aporte la parte de financiación de los Proyectos que no sea financiada por Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura; así como las instalaciones, equipamiento y apoyo de personal técnico necesario.

Tercero.- Autorizar a la Consejería Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura o, en su caso, al SEXPE, para que proceda a solicitar de los órganos competentes información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, frente a la Seguridad Social, así como a la Hacienda de Extremadura.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo la ejecución de este acuerdo".

6º.- Acordar solicitar subvención para la realización y relación de Proyecto de Taller de Empleo en La Zarza, de conformidad con la Orden de 28 de diciembre de 2007, y adquirir los compromisos pertinentes.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del Proyecto redactado, por un importe de 309.093,54 euros, para la realización de un Taller de Empleo para **ASISTENCIA GERIÁTRICA**, a efectos de solicitud de subvención de conformidad con la Orden de 28 de diciembre de 2007, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales previstas en el Decreto 25/2002, de 11 de marzo, que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidad de Promoción y Desarrollo, y se establece el procedimiento para la concesión de subvenciones en ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo objeto de actuación es el siguiente:

SERVICIOS A REALIZAR: ASISTENCIA GERIÁTRICA

JUSTIFICACIÓN: Necesidades Formativas e Inserción Laboral de cara a la nueva ampliación de la Residencia de Ancianos y futura empresa de Ayuda a Domicilio

Acto seguido tomó la palabra, la Sra. Concejala del Grupo Popular e Independientes, Dña. Leonor Corbacho Tejada, cuya intervención fue la siguiente:

Vemos bien que se acojan las ideas del antiguo Equipo de Gobierno, como que se vuelva a solicitar el Proyecto del Taller de Empleo de Ayuda Geriátrica, ya que fue denegada anteriormente, ahora se verá si el color político hace fuerza y se puede conseguir más de la Junta, además todo sea en beneficio para nuestros mayores y nuestros vecinos que no son tan mayores pero que por causa de enfermedad necesitan la asistencia de una tercera persona”.

El Sr. Alcalde, volvió a tomar la palabra para decir que es difícil que se aprueben los dos proyectos, pero dijo ¡ojala! se aprueben, y que si se aprobara uno se conformaría, y ello, no tuviera que ver con el color político sino con la objetividad.

Conocido el Proyecto en todos sus términos, el Pleno, por unanimidad, adopto los siguientes acuerdos:

Primero.- Solicitar ayuda, de conformidad con La Orden de 2 de noviembre de 2006, por la que se convoca la concesión de subvenciones, previstas en el Decreto 25/2002, de 11 de marzo, que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, y se establece el procedimiento para la concesión de subvenciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la ejecución del Proyecto-Memoria redactado, por un importe de 309.093,54 euros, **que contiene el Taller de Empleo de La Zarza. Denominado “ASISTENCIA GERIÁTRICA”**

Segundo.- Adquirir el compromiso de que el Ayuntamiento de La Zarza aporte la parte de financiación del Proyecto que no sea financiada por la Junta de Extremadura; así como las instalaciones, equipamiento y apoyo de personal técnico necesario.

Tercero.- Se acuerda autorizar a la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de



OG0857083

CLASE 8ª

Extremadura o, en su caso, al SEXPE, para que proceda a solicitar de los órganos competentes información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, frente a la Seguridad Social, así como a la Hacienda de Extremadura.

Cuarto.- Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo la ejecución de este acuerdo”.

7.- Autorizar cesión de la Piscina Municipal de La Zarza, por su actual adjudicatario, en favor de Dña. Patrocinio Benítez Gómez.

Se dio cuenta del escrito presentado por D. JUAN MANUEL NIETO LÓPEZ, mayor de edad y con D.N.I.: 9.178.343-D, **CONCESIONARIO** de la explotación de los diversos servicios de la Piscina Municipal de La Zarza, según Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha de 20 de diciembre de 1999 y publicado en el B.O.P de Badajoz de 13 de enero de 2000, y Contrato de Concesión Administrativa explotación de los diversos servicios de la Piscina Municipal de La Zarza, de fecha 12 de abril de 2000, en el que

EXPONE

Que por motivo de haber abierto otro negocio y no disponer de medios personales para atender en las condiciones debidas la explotación del Servicio de la Piscina Municipal de La Zarza, y en virtud de lo establecido en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/200, de 16 de Junio, desea realizar la cesión del Contrato referenciado en favor de Dña. Patrocinio Benitez Gómez, vecina de esta localidad, y con D.N.I. nº 9.198.117-A, y, en consecuencia

SOLICITA.

AUTORIZACIÓN del Pleno del para realizar la Cesión del Contrato de Concesión Administrativa de la Explotación de los Diversos Servicios de la Piscina Municipal en favor de

Dña. Patrocinio Benítez Gómez, previo cumplimiento de lo establecido en el citado artículo del TRLCAP.

Asimismo, se dio cuenta del informe emitido por los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, en el que se dice:

580728000
"Primero: que la cesión de los contratos está regulada en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio (en lo sucesivo TRLCAP), que dice:

1. Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos a un tercero siempre que las cualidades técnicas o personales del cedente no hayan sido razón determinante de la adjudicación del contrato.

2. Para que los adjudicatarios puedan ceder sus derechos y obligaciones a terceros se deberán de cumplir los siguientes requisitos:

a) Que el órgano de contratación autorice expresamente y con carácter previo la cesión.
b) Que el cedente tenga realizada la explotación al menos durante el plazo de una quinta parte del tiempo de duración del contrato.

c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia exigible de conformidad con los artículos 15 a 20 del TRLCAP.

d) Que se formalice la cesión, entre el adjudicatario y el cesionario, en escritura pública

El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondieran al cedente.

Segundo.- Que el concesionario viene explotando el Servicio desde el año 2000. Siendo la duración del contrato de 10 años, cumple con el requisito exigido del que el cedente tenga realizada la explotación al menos durante el plazo de una quinta parte del tiempo de duración del contrato.

En consecuencia, entiendo que el Pleno del Ayuntamiento, por ser el órgano de contratación, puede **autorizar** la cesión del Contrato de Concesión Administrativa de la Explotación de los Diversos Servicios de la Piscina Municipal, en favor de Dña. Patrocinio Benítez Gómez.

Para que surta efecto la **autorización**, los interesados deberán de formalizar la cesión en escritura pública y presentar una copia de la misma en el Ayuntamiento".

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y el informe favorable de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, **ACUERDA AUTORIZAR** la Cesión del Contrato de Concesión Administrativa de la Explotación de los Diversos Servicios de la Piscina Municipal, en favor de Dña. Patrocinio Benítez Gómez, en los términos establecidos en el artículo 114 del TRLCAP.

8º.- Ruegos y preguntas.

Se comenzó este punto del orden del día por el Sr. Concejal D. Alfonso Mancebo, diciendo que no se le había contestado a la pregunta oral que él había realizado, en el Pleno anterior, al Sr. Alcalde sobre cual era la finca: parcela y polígono, que se había ofrecido al Ayuntamiento par la Construcción de la Ciudad Deportiva y que el Sr. Alcalde le había



OG0857084

CLASE 8ª

respondido que la contestación se haría por escrito. A continuación el D. Alfonso Mancebo, preguntó, vía oral, a el Sr. Concejal de Cultura, D. Juan Benítez,: ¿por qué habían estado encendidas las luces de la Cámara Agraria durante el mes de diciembre?

R. Sólo habían estado unos días: desde el día dos de enero, el día antes de Reyes, ya estaban apagadas.

Seguidamente, se procedió a responder las preguntas que se habían formulado por escrito.

Pregunta del Sr. José Luis Guerrero a el Sr. Alcalde.

Ya que se encuentra funcionando la ampliación de la Residencia de Mayores y Centro de Día de La Zarza.

P. ¿Por qué motivo no se ha inaugurado la Ampliación de las 22 nuevas plazas de la Residencia de Mayores y Centro de Día?

R. Por que no se ha estimado conveniente.

-Preguntas de Dña. Leonor Corbacho a el Sr. Alcalde.

Tras La Comisión de Residentes de la Residencia de Mayores y Centro de Día de La Zarza, celebrada el pasado día 2 de enero, y acordándose en ésta, la consulta a la Junta de Extremadura de la posibilidad de incluir en la ampliación de las 22 nuevas plazas, que de ellas 8 fueran plazas para válidos y 14 para asistidos.

P.¿Se ha obtenido contestación por parte de la Junta de Extremadura a est Consulta?

R. Sí.

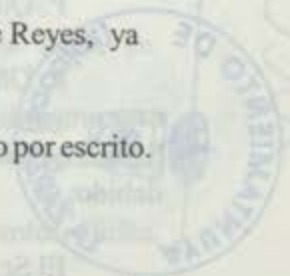
P ¿Cuál es el contenido de la contestación?

R. No habrá problema, a la inversa no se podría. Y con el tiempo las personas válidas, al menos un alto porcentaje, pasarán a ser asistidas

-Preguntas del Sr. José Luis Guerrero a el Sr. Raúl Gil Tejada.

P. ¿Es usted conocedor de la fuga constante de agua potable que se produce en los depósitos de aguas? .

R. Sí.



P. ¿Qué medidas ha adoptado para corregir esta fugas con la mayor brevedad posible?
R. Las medidas las tiene que adoptar la Empresa concesionaria del Servicio de Abastecimiento de Aguas, consistente en la reparación de una válvula.

-Pregunta del Sr. Alfonso Mancebo a el Sr. Raúl Gil.

P. ¿Ha previsto usted en los Presupuesto Generales para el año 2008, la inclusión de un monitor más, para la Escuela Municipal de Fútbol Sala, ya que reconoció que si era necesario?
R. Sí.

-Pregunta del Sr. José Luis Guerrero a Dña. Matilde Espinosa.

Tras las infinitas queja de los vecinos y malestar ocasionado en el Centro de Salud de La Zarza, con respecto a la gestión de citas y avisos urgentes.

P. Qué gestiones ha realizado usted para mejorar este servicio?.

R. Dña. Matilde Espinosa Benítez, antes de contestar a la pregunta dijo que alucinaba con esta pregunta, y aprovecho para decir que se había adecentado la acera de acceso al Centro de Salud, quitando los jaramagos y preparándola para que pudieran pasar los usuarios como es debido.

El Sr. Alcalde, le llamó la atención para decirle que se limitará a contestar a la pregunta.

Sobre la pregunta, dijo que había existido dos reclamaciones puntuales en el Ayuntamiento como consecuencia de que la administrativo se había ido de vacaciones y había quedado una chica sola, que no era suficiente para atender la demanda del servicio. Se habló con la Coordinadora y de conformidad con ella, se llamó a la Consejería de Sanidad y se mandó una administrativa más. Como seguía habiendo problema, ya que la chica era nueva y no tenía suficiente experiencia, de acuerdo con la Coordinadora se volvió a llamar a la Consejería para exponerle, de nuevo, el problema y se mandó a otra administrativa, y hasta hora no hemos vuelto a tener quejas. Se solucionó el problema.

-Preguntas del Sr. Alfonso Mancebo a el Sr. Alcalde.

Sobre los terrenos iniciales ofrecidos por el Ayuntamiento a la Consejería de Educación para la ubicación del nuevo colegio.

P. ¿Se ha obtenido por parte de la Consejería de Educación respuesta oficial alguna, a dicho ofrecimiento?

R. En el tiempo que nosotros llevamos gobernando, NO.

P. ¿No cree usted más prudente presionar, porque tiempo han tenido desde febrero de 2006, a la Consejería de Educación con el fin de que esta se pronuncie y a partir de ahí comenzar a realizar otras gestiones?

R. No. porque ya se ha dado el visto bueno al Campo de Fútbol.

-Preguntas del Sr. José Luis Guerrero a el Sr. Raúl Gil.



0G0857085

CLASE 8ª

Con motivo de la ampliación del Polígono Industrial de San Marcos y tras el último acuerdo del Pleno celebrado en este Ayuntamiento con respecto a este asunto.

P. ¿Se ha obtenido respuesta alguna, a dicha petición por parte de la Junta de Extremadura?

R. No. No se ha pedido nada.

P. ¿Tiene pensado realizar el Sr. Concejal alguna gestión sobre la petición de ampliación del Polígono Industrial San Marcos, con el fin de poner en marcha cuanto antes, dicha ampliación?

R. No. Se está estudiando otras alternativas a la ampliación del Polígono Industrial de San Marcos.

P. ¿Qué tipo de gestiones se van a llevar a cabo?

R. Con la pregunta anterior, queda contestada ésta.

-Preguntas del Sr. José Luis Guerrero a el Sr. Alcalde.

Tras el compromiso alcanzado por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, en la visita realizada a La Zarza, con respecto a la ampliación del Centro de Salud.

P. ¿Se ha enviado alguna memoria valorada sobre las necesidades reales del Centro de Salud, que apoyen la ampliación del mismo?

R. No.

P. ¿A qué está usted esperando para enviarla y empecemos a disfrutar cuanto antes mejor de las nuevas instalaciones?

R. Todos los trabajos de redacción de Proyecto o Memoria, necesarios se va a realizar por la Junta de Extremadura. Se está actuando.

-Pregunta del Sr. Alfonso Mancebo a el Sr. Alcalde.

P. ¿Con qué fecha se ha enviado el ofrecimiento de los terrenos del Campo de Fútbol a la Consejería de Educación con el fin de construir ahí el nuevo Colegio?

R. 28 de junio de 2007,

P. ¿Se ha obtenido respuesta oficial y con que fecha de entrada en el registro de este



Ayuntamiento?

R. 3 de agosto de 2007.

-Pregunta del Sr. Juan Francisco Romero Flores a Dña. Antonia Corbacho Molina.

P. ¿Por qué ha consentido usted y ha tenido la dejadez de pasar todo el verano, otoño, y parte del invierno, los arriates y rotonda de nuestra localidad en estado total de abandono, durante Fiestas Patronales Fiestas Navideñas?

R. En estado total de abandono y dejadez lo afirmáis vosotros. Me explico:

- En estos momentos se van a sustituir las plantas de temporada que se han venido sembrando y que se marchitan con facilidad y vamos a sustituirlas por plantas autóctonas y la gran mayoría aromática; las cuales necesitan menos aguas, con lo que ahorraremos en su consumo.

Por otra parte:

Por la Diputación, las planta y árboles que nos han facilitados ya han sido plantadas. Estamos a la espera que la Junta nos envíe árboles y plantas; las cuales, en el momento que las recibamos las plantaremos.

Además el Ayuntamiento ha adquirido también plantas que, hoy por hoy, ya se están plantando y para poder comprobarlo, mañana, sin más tardar, puede pasarse por la rotonda de la Ermita y podrá comprobarlo usted mismo.

Así que, como puede comprobar, no ha sido dejadez, sino que antes de hacer las cosas deprisa y corriendo se ha estado estudiando la mejor manera de hacerlo. Además, ahora es el momento del año para plantar, en puertas de la primavera, si no me equivoco.

-Preguntas del Sr. Alfonso Mancebo a el Sr. Alcalde.

Dado que en el último Pleno, el Sr. Alcalde sólo se limitó a contestar con un monosílabo afirmativo en relación con la pregunta que le formulé, sobre si había obtenido alguna respuesta, con respecto a la construcción del Colegio nuevo en La Zarza de la Consejería de Educación, me podría aclarar usted, por favor, con una respuesta algo más locuaz:

P. ¿Qué respuesta recibió?

R. Se consideran idóneo

P-¿Esta respuesta hace referencia a las fechas del comienzo del proyecto y las obras del nuevo Colegio en La Zarza?

R. No, antes hay que hacer la cesión de los terrenos previo cambio de uso de deportivo a educativo. Hasta que no se acredite esto, no se iniciará procedimiento alguno de contratación de obra.

¿Qué le parece a usted que en los presupuestos de la Junta de Extremadura para el 2008, no se hable ni se destine partida alguna para el nuevo Colegio de La Zarza?

R. Son partidas generales y no se especifican ningún municipio.



OG0857086

CLASE 8ª

P. ¿Existe por escrito un compromiso firme, por parte de la Consejería de Educación, para la construcción de un nuevo Colegio en La Zarza?

R. No. Existe compromiso verbal.

-Preguntas de Dña. Leonor Corbacho a Dña. Antonia Corbacho.

P. Sigue usted afirmando que en la Escuela Infantil solamente trabaja la Maestra y los dos Técnicos Superiores Especialistas en Educación Infantil?

R. Salvo en ausencias imprevistas en momentos puntuales, si.

P. ¿Cómo explica usted que nos hayan hecho llegar los padres de los niños/as matriculados en la Escuela Infantil que hay trabajadores del Ayuntamiento distintos a los indicados arriba,

prestando servicio en horarios escolar para atender al alumnado?

R. Como le he comentado anteriormente se producido en momentos puntuales y no dilatados en el tiempo y siempre recordando que el servicio ha sido el idóneo y que los niños ha sido perfectamente atendidos. Además, si les parece bien, aún así podemos comparar el servicio que tenemos hoy por hoy con la Escuela Infantil y el servicio que se prestaba en el momento de su inicio. También, permítame decirle que a nosotros ningún padre o madre ha venido a comentarnos nada como dice que han ido a ustedes. De haber sido así, le puedo asegurar que le hubiésemos dado las explicaciones oportunas.

-Preguntas del Sr. José Luis Guerrero al Sr. Raúl Gil.

El reloj del Pilar está esperando desde hace dos meses, además de papeleras, farolas y otras...

¿Cuando va a mandar usted a actuar la Brigada 24 horas, para reparaciones de desperfectos, tan anunciada en su Campaña Electoral?

R. En la campaña electoral, no se hablaba de que se iba a crear una Brigada que estuviera actuando las 24 horas del día, sino que se subsanarían los desperfectos en 24 horas desde que se tuviera conocimiento de ellos. No es el caso del Reloj del Pilar, ya que el Ayuntamiento no dispone de personal técnico para ese arreglo, se está a la espera de que venga el Técnico para arreglarlo.

-Pregunta del Sr. Juan Frco. Romero Flores al Sr. Alcalde.

P. ¿Desde el último Pleno, ha realizado el Sr. Alcalde alguna mejora en el plan de saneamiento urbano?

R. Sí.

P. ¿Qué mejoras se han realizado?

R. Mejora de saneamiento urbano.

P. ¿Dónde y cuándo se han realizado?

R. En calle la Plazuela nº 18, sacar agua sucia con personal del Ayuntamiento y Ampliación de acometida en Calleja de la Fuente.

En Pleno del mes de octubre nos contestó afirmativamente que existía un estudio Técnico sobre las necesidades de la red de saneamiento. En el último Pleno, del 21 de diciembre de 2007, no me pudo contestar a las preguntas realizadas sobre el estudio técnico y la situación del saneamiento en La Zarza, porque dijo usted que este estudio se estaba realizando. ¿en qué quedamos? ¿Se ha realizado, se está realizando o se va a realizar?

Después de los cuatro meses transcurridos, preguntamos:

P. ¿Se ha finalizado este estudio técnico?

R. No. El estudio técnico se comenzó a realizar por el Técnico Municipal y el Encargado de obras del Ayuntamiento, pero ante la envergadura de los trabajos y la dificultad técnica que tienen, a petición del Técnico Municipal, se va a solicitar que se realice el estudio por los Técnicos Especializados de la Diputación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, cuando eran las veintidós horas y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta y de la que, como Secretario, certifico.





OG0857087

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ

SR. D. RAÚL GIL TEJADA.

SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.

SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.

SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO

SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD.

SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO

SR. D. ALFONSO MANCEBO CORRAL

SRA. DÑA. LEONOR CORBACHO TEJADA.

SR. D. JUAN FRANCISCO ROMERO FLORES

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES: NINGUNO

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día veinticuatro abril del año dos mil ocho, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 14 de febrero pasado, ahora era el momento de hacerlas. La Sra. Concejala del Grupo Popular e Independientes,

Dña. Leonor Corbacho Tejada, dijo que, en el punto nº 5 del orden día, referente a la solicitud de subvención para la realización del Proyecto de Escuela Taller, en el acta aparece que ella comenzó su intervención diciendo "Pues no parece bien...", cuando comenzó diciendo "Pues nos parece bien..." y pidió que se pusiera la "s" que faltaba. También el Sr. Concejal del mismo Grupo, D. Alfonso Mancebo, dijo que se recogiera en Acta, el recordatorio que él había hecho al Sr. Alcalde, en el Pleno anterior, referente a la pregunta sobre cual era la finca: parcela y polígono, que se había ofrecido al Ayuntamiento para la Construcción de la Ciudad Deportiva y que el Sr. Alcalde le había respondido que la contestación se haría por escrito, y que hasta la fecha en la que se celebró el Pleno, 14 de febrero, no se había contestado.

No hubo ninguna observación más y el acta fue aprobada, con la observaciones citadas, por unanimidad de los miembros.

2.- Dar cuenta de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2007.

" Por los Servicios de la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, se da cuenta de la liquidación del Presupuesto Municipal, correspondiente al ejercicio económico de 2.007, aprobado por Resolución de la Alcaldía, de fecha veinticinco de marzo de 2008, con arreglo al siguiente detalle:

Existencia en caja en 31-12-2.007	856.858,22	euros.
Pendiente de cobro en 31-12-2.007	734.939,80	"
Suma	1.591.798,02	"
Pendiente de pago en 31-12-2.007	1.321.942,30	"
Remanentes de créditos incorporados SUPERÁVIT	269.855,72	"

3º.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 2007

"Se somete al Pleno para su examen y comprobación la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 2007, una vez cumplido todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes. Tras deliberar, la Corporación acordó, por unanimidad de los miembros asistentes, **aprobar la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de económico de 2007, tal y como ha sido presentada.**"

4º.- Aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 2007.

"Se somete al Pleno para su examen y comprobación la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 2007, una vez cumplido todos los trámites legales



OG0857088

CLASE 8ª

procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes. Tras deliberar, la Corporación acordó, por unanimidad de los miembros asistentes, **aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de económica de 2007, tal y como ha sido presentada.**”

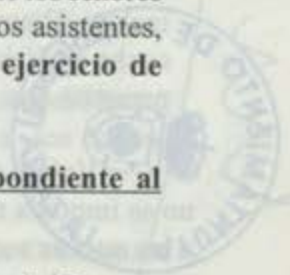
5º.- Aprobar el Libro de Inventario de Bienes y Derechos, correspondiente al ejercicio de 2007.

“Se somete al Pleno para su examen y comprobación el Libro de Inventario de Bienes y Derechos correspondiente al ejercicio de 2007, una vez cumplido todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes. Tras deliberar, la Corporación acordó, por unanimidad de los miembros asistentes, **aprobar el Libro de Inventario de Bienes y Derechos, correspondiente al ejercicio de económica de 2007, tal y como ha sido presentada.**”

6º.- Aprobar provisionalmente las modificaciones de las Ordenanzas Regulatoras del Precio Público por utilización del acceso del Pabellón Polideportivo y de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.

Por el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Juan Benítez Rodríguez, se dio cuenta del expediente de modificación de las Ordenanzas Regulatora del Precio Público por utilización y acceso del Pabellón Polideportivo y de la Tasa por expedición de documentos administrativos. En relación con el precio público por utilización del Pabellón, dijo que se suprimía la tarifa por utilización sin vestuario, que ascendía a 6,00 euros por hora o fracción y que, solamente, se mantenía la de utilización del vestuario con ducha, que ascendía 9,00 euros. Respecto de las tasas por expedición de documentos administrativos, dijo que se habían suprimido algunas, que ya estaban de en desusos y se habían creado las del servicio por fotocopia y fax, el resto se habían mantenido igual, redondeándose en euros. Citó como modificación más importante, la de suprimir la tasa por las diligencias de cotejos de documentos, en las primeras diez diligencias, manteniéndose la tasa a partir de la décima.



A continuación tomó la palabra el Sr. Concejal del Grupo Popular e Independientes, D. Alfonso Mancebo, que dijo que su Grupo estaba de acuerdo con la supresión del precio público por la utilización de la pista del Pabellón Polideportivo sin utilización de vestuario y que si se votara por separado la modificación de esta ordenanza y no en conjunto con la reguladora de la tasa por expedición de documentos, votaría a favor de la modificación que se pretende. De lo que no estaba de acuerdo su Grupo, era de las modificaciones que se pretendían hacer de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por expedición de documentos. Dijo que no estaba de acuerdo en que se cobrara a partir de la décima compulsas ni en que se impusiera la tasa por prestación de servicio de fax y por el de fotocopias, que lo que se debería de hacer era prestar este servicio gratuito o de lo contrario no prestarlo. También preguntó la Sr. Alcalde si le iban a cobrar a las Asociaciones por hacer las fotocopias, ya que tanto había anunciado el Sr. Alcalde que iba a ser éste, un servicio que se les iba a prestar gratuitamente. Por otra parte, recordó al Sr. Alcalde que la imposición de estas tasas iba en contradicción con lo que venía proclamando el Sr. Alcalde hasta ahora, pues había llegado a decir en la Radio que este servicio debería de ser gratuito y que incluso él personalmente, cuando estaba en la oposición, estaba dispuesto a ir con su propio coche a Mérida o donde hiciera falta, donde este servicio se hiciera gratuito, con tal de que las personas que lo tuvieran que utilizar no tuvieran que pagar tasas por el mismo.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Concejal, D. Juan Benítez, para decir que con este acuerdo no se imponía ninguna tasa, si no que lo que se estaba era modificando, con el fin de adaptarlas a las nuevas necesidades, y si se había incluido las tasas por hacer fotocopia y utilizar el fax era para que el Ayuntamiento no le hiciera la competencia a establecimientos de la localidad que prestan este servicio.

A continuación, por alusiones, tomó la palabra el Sr. Alcalde, para decir que las fotocopias que se hiciera a las Asociaciones no se les iban a cobrar y que ya es estaba llevando a cabo. Con respecto a las declaraciones que, según el Sr. D. Alfonso Mancebo, había hecho en la Radio, dijo que no las recordaba, y con respecto a poner la tasa por realizar fotocopia y utilizar el fax, era sencillamente por no hacer competencia a los establecimientos que prestan este servicio a los particulares, y que lo más importante de la modificación de esta Ordenanza era que no se cobrarían las diez primera compulsas que se hicieran a los ciudadanos que requirieran este servicio, que antes sí se cobraba, pues la mayoría de los vecinos, a excepción de las gestorías, no hacía más de diez compulsas.

Volvió a tomar la palabra el Sr. D. Alfonso Mancebo, para decir que si antes se cobraba, ahora eran nuevos tiempos y su Grupo creía que este servicio se debería de prestar gratis a los ciudadanos que lo requirieran, y que tampoco veía claro como se iba a gestionar esto de no cobrar las diez primera compulsas y si las siguientes, ya que uno que quisiera evitar el pago de las siguientes, le podría vstar con venir a hacer las compulsas de diez en diez. Respecto a las declaraciones que el Sr. Alcalde había hecho en la Radio y a las que él había hecho referencia, dijo que las tenía grabadas.

El Sr. Alcalde, le invitó a que se las hiciera llegar, y con respecto al control en la gestión de este servicio, dijo que confiaba en que el personal del Ayuntamiento lo realizaria a plena satisfacción y evitaría cualquier abuso del mismo.

Antes de someterse a votación el Sr. D. Alfonso Mancebo, volvió a de decir que su Grupo estaba de acuerdo con la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por



OG0857089

CLASE 8ª

utilización y acceso del Pabellón Polideportivo y que si se votar independientemente, lo haría a favor de la modificación, pero si se votara conjuntamente con la modificación de la Ordenanza de Reguladora de la Tasa por expedición de documentos, votaría en contra.

Sometido, conjuntamente, a votación el expediente de modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por utilización y acceso del Pabellón Polideportivo y de la modificación de la Ordenanza de Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos, el Pleno, con seis votos a favor -los de los miembros del Grupo Socialista- y cinco en contra -los de los miembros del Grupo Popular e Independientes, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por utilización y acceso del Pabellón Polideportivo y de la modificación de la Ordenanza de Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos, tal y como ha sido presentado.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del TR L.H.L., el presente acuerdo provisional, así como las Ordenanzas Fiscales anexas al mismo, se expondrán al publico en el tablón de anuncios de este municipio durante el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación del acuerdo provisional en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

Tercero.- Finalizado el período de exposición pública, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de las Ordenanzas, sus derogaciones o las modificaciones pertinentes. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario (artículo 17.3 del TR LHL).

7º.- Acordar la imposición y ordenación del Precio Público por la prestación del Servicio de Ventanilla Única.

Por el Sr. Alcalde se dijo que por el coste que supone para el Ayuntamiento la implantación del Servicio de Ventanilla Única, ya que el Ayuntamiento tiene que pagar una tarifa a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos por cada uno de los envíos de documentos que hacía el Ayuntamiento por este Servicio, se hacía necesario la imposición de un precio público que cubriera su coste. En consecuencia, se pretendía imponer un precio igual al que le cobra al Ayuntamiento la Sociedad Estatal de Correos, incrementado en un dos por ciento por costos

indirecto, para ello se había elaborado la correspondiente Ordenanza que lo regulara, que era la se traía al Pleno para su aprobación.

A continuación tomó la palabra el Portavoz del Grupo Popular e Independientes, D. José Luis Guerrero Trinidad, para decir que, el Sr. Alcalde, ahora quiere cobrar el Servicio de Ventanilla Única, a pesar de que, incluso, se ha recibido subvención por la implantación del mismo. Siguió diciendo, dice el Sr. Alcalde que este Servicio supone un coste para el Ayuntamiento, pues claro que sí, nada es gratuito, pero este coste no es insignificante y puede asumir perfectamente el Ayuntamiento, más teniendo en cuenta que tiene un superávit importante, y no cargárselo a los vecinos.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para decir que el 65% del Servicio de Ventanilla Única que se presta en el Ayuntamiento lo utiliza usted o mejor dicho su empresa y el 35% el resto de la población y como usted acaba de decir: nada es gratis, éste servicio lo cobra su empresa a sus clientes. Y por otra parte, dijo, la única ayuda que se ha recibido de otras Administraciones por la implantación de este Servicio, ha sido la de aportar el equipo informático necesario, pero ayuda económica no se ha recibido ninguna,

De nuevo tomó la palabra el Sr. D. José Luis Guerrero, para decir que si este precio público se ponía como consecuencia del uso que de este Servicio se hacía por su empresa, si no se impusiera el mismo, se comprometía a que su empresa no volvería a utilizarlo. Si se impusiera lo tendría que repercutir a sus clientes, ya que hasta la fecha no lo hacía. El motivo de su imposición, dijo, era el afán recaudatorio de este Equipo de Gobierno.

El Sr. Alcalde, dijo que no era el afán recaudatorio, sino el que el Ayuntamiento no tuviera que hacer frente a gastos para beneficiar a personas determinadas a costa de las demás.

Una vez debatido este asunto y sometido a votación, el Pleno, con seis votos a favor -los de los miembros de Grupo Socialista- y cinco votos en contra -los de los miembros del Grupo Popular e Independientes, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar provisional de la imposición y ordenación del Precio Público por la prestación de Servicio de Ventanilla Única, tal y como ha sido presentado.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 49 de la LRBRL, el acuerdo provisional, así como el texto de la Ordenanza anexa al mismo, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo definitivo.

8.- Acordar la aprobación provisional de la Ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial del Municipio de La Zarza.



OG0857090

CLASE 8ª

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del expediente que se está tramitando para la aprobación de la Ordenanza **sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial del Municipio de La Zarza**, con el de la firma de un Convenio con la Diputación de Badajoz y poder dar a la Policía Local de un equipo de PDA, para la imposición y gestión de las sanciones que se impongan por la comisión de infracciones de circulación en el término de La Zarza. Asimismo, da cuenta del Anexo que se acompaña a la Ordenanza que contiene los distintos tipos de infracciones y sanciones.

A lo seguido tomó la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular e Independientes, Dña. María José Trinidad Lozano, para decir: "Estamos totalmente de acuerdo con la aprobación de esta Ordenanza. Además creemos que el fin de ésta: el de agilizar el tema de multas y sanciones de forma telemática, nos beneficia a todos, ya que así se aumentará la seguridad en todos los aspectos, pues los infractores conocerán al momento su sanción y creemos que con ello la gente se sensibilizará aún más con la Seguridad Vial y se tendrá más cuidado a la hora de circular".

Una vez debatido este asunto, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza **sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial del Municipio de La Zarza**

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 49 de la LRBRL, el acuerdo provisional, así como el texto de la Ordenanza, incluido el anexo de sanciones, anexa al mismo, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presente reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo definitivo.

9º.- Aprobar la ampliación de delegación de funciones a la Diputación de Badajoz (OAR), que comprende la gestión y recaudación de multas por infracciones de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y Ordenanzas Municipales de Circulación.

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, prevé en el artículo 7 que las Entidades locales podrán delegar en otras Entidades locales en cuyo territorio estén integradas las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público que les

corresponda.

La delegación ha de aprobarse mediante acuerdo del Pleno de la Corporación que habrá de fijar el alcance y contenido de la delegación.

Al amparo de la previsión legal, este Ayuntamiento considera oportuno delegar en la Diputación de Badajoz las facultades de gestión y recaudación de los ingresos de derecho público que en la parte resolutive de este dictamen se enumeran.

Por otra parte, con anterioridad a la presente fecha, el Ayuntamiento ha delegado otras facultades de gestión de los ingresos locales mediante la adopción de los correspondientes acuerdos plenarios.

La regulación del ejercicio de las funciones delegadas en el ámbito de la gestión, la inspección y la recaudaciones de los ingresos locales, se ha complementado y perfeccionado por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, aclarando que son delegables las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de la totalidad de los ingresos de derecho público, tengan o no naturaleza tributaria.

La efectividad de las relaciones diarias entre la Diputación y el Ayuntamiento, así como entre estas Entidades y los ciudadanos interesados, han puesto de manifiesto en ocasiones, la conveniencia de disponer de un acuerdo plenario global, comprensivo de todas las funciones delegadas, en orden a acreditar con suficiente claridad la competencia de los órganos actuantes.

Esta constatación y la importancia que para el procedimiento tributario tiene la seguridad que el órgano actuante es el competente, aconsejan la mayor clarificación posible en lo que se

refiere al alcance de las funciones concretas que se ejercen por el Ente delegado.

Ante las consideraciones precedentes, se cree conveniente delegar las competencias de gestión y recaudación de determinados ingresos y a la vez confirmar y ratificar la delegación de funciones aprobada por el Ayuntamiento con anterioridad a esta fecha, completando y concretando en aquello que sea necesario los acuerdos anteriores.

En virtud de todo lo expuesto, el Pleno, por unanimidad adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

LAS FACULTADES DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE MULTAS POR INFRACCIÓN A LA LEY SOBRE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL, APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 339/1990, DE 2 DE MARZO, (LSV). Y A LAS ORDENANZAS MUNICIPALES DE



OG0857091

CLASE 8ª

CIRCULACIÓN.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante), la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo Rector del O.A.R.

TERCERO.- La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un período de cuatro años, prorrogable por igual período, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.

CUARTO.- El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recavar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previsto en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

QUINTO.- La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa consistente en el 4.5 por ciento en voluntaria y el 100 por ciento de recargo de apremio en ejecutiva.

SEXTO.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atenderá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

SÉPTIMO.- Facultar al Alcalde para su firma.

OCTAVO.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

NOVENO.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

10.- Aprobar las Bases para la concesión de subvenciones, para el año 2008.

Por el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Juan Benítez Rodríguez, se dio cuenta de las Bases de la Convocatoria que regula la concesión de subvenciones destinadas a entidades de carácter no lucrativo y personas físicas para el año 2008. Habló de su objeto y finalidad, del procedimiento de concesión, criterio de adjudicación, obligaciones de los beneficiarios y justificación del gasto. Dijo que las Bases eran las mismas que las del año anterior.

Acto seguido tomó la palabra la Sra. Concejal del Grupo Popular e Independiente, Dña. María José Trinidad Lozano, cuya intervención fue la siguiente:

Evidentemente estamos a favor, porque como bien nos dijisteis en la Comisión Informativa, las Bases son iguales que la que habían años atrás; por lo tanto, si antes no parecía bien, ahora evidentemente también. De hecho, con respecto a las Asociaciones se está actuando y pidiendo su colaboración igual que siempre, con lo cual no entiendo mucho ahora, qué queráis decir en vuestro programa electoral con aquello de: "potenciaremos a todas las Asociaciones sin distinción alguna", como si anteriormente se hubieran hecho distinciones o se hubiera repartido las subvenciones injustamente, y cual es nuestra sorpresa que ahora lo vais a hacer igual, pues entonces tantas "distinciones" no habría. Lo único que no nos parece bien es que el dinero destinado a estas subvenciones no haya aumentado más si tenemos en cuenta que este año hay varias asociaciones nuevas que también las solicitarán. Es decir, que las Asociaciones no es que vayan a percibir el mismo dinero, sino que por regla de tres, al repartir el mismo dinero entre más asociaciones cabrán a menos. Lo encontramos un poco injusto porque precisamente con el tiempo todo vale más y todo cuesta más dinero realizarlo. En consecuencia, que para los mismos proyectos, este año necesitarán más dinero que el anterior. No nos parece excusa el hecho de facilitarles fotocopias en color, porque de hecho, las Asociaciones siempre han dispuesto de fotocopidora (en blanco y negro pero también gratis) para todo lo que han necesitado, además de que un gasto de fotocopidora es "pecata minuta", comparado con los gastos directos que originan las actividades. Por lo tanto, creemos que estamos a tiempo, incluso de realizar una modificación de crédito si fuera necesario para que la cantidad que reciban las Asociaciones sea la justa"

Volvió a tomar la palabra el Sr. D. Juan Benítez para decir que con respecto al año pasado tan solo se había registrado una Asociación más: la Asociación Cultural Vehículos Clásicos "Monte Calvario", que lo de la modificación de crédito ya se vería más adelante si hay o no necesidad de hacerlo.

Finalizado el debate, el Pleno, por unanimidad, **acuerda aprobar las bases tal y como han sido presentadas**, a efecto de que por el Sr. Alcalde se publiquen en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y se inicie el procedimiento de concesión de subvenciones.

11.- Adoptar acuerdo sobre las alegaciones presentadas al acuerdo de aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 15 de las NN. SS de Planeamiento Urbanístico de La Zarza para el cambio de uso de una parcela, pasando de uso dotacional deportivo a uso dotacional docente y, en su caso, sobre su probación provisional.



OG0857092

CLASE 8ª

Se comenzó este punto del Orden de Día, dándose lectura, por el Titular de la Secretaría-Intervención, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el que se recogían las alegaciones presentadas y el Informe emitido, por la Secretaría-Intervención sobre las mismas, en el período de exposición al público del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del día 14 de febrero de 2008, en el que se aprobaba inicialmente el Expediente de Modificación Puntual nº 15, según Proyecto redactado, a instancia del Ayuntamiento, por D. Julián José Gutiérrez Clemente, **para el cambio de uso de una parcela** (actualmente destinada a campo de futbol y otras actividades deportivas, sita en la Calle Torromegía), **pasando de uso dotacional deportivo a uso dotacional docente, con el fin de construir un Colegio Público.** (publicadas en , Diario Oficial de Extremadura de fecha 29 de febrero de año 2008, Boletín Oficial de la provincia de fecha 28 de febrero de 2008, y Periódico "HOY" de fecha 29 de febrero del mismo año, y expuestas en el Tablón de Anuncio del Ayuntamiento desde fecha 15 de febrero de 2008). Habiendo sido notificada, igualmente, a los vecinos colindantes, se han presentado, dentro de plazo, Y que fueron, todas ellas con el mismo contenido, las presentadas por :

-Los Srs. Miembros del Grupo Popular.

D. Juan Francisco Lavado Seguro y treinta y ocho más.

Las Alegaciones son las siguientes:

"1. Que desde nuestro punto de vista es absolutamente inaceptable la desaparición de un servicio público en nuestro pueblo, mucho más cuando este está destinado especialmente a los niños y jóvenes, y además es utilizado por mayores que practican deporte de forma regular.

2. Que la instalación que se pretende que desaparezca supone en la realidad una alternativa para la juventud en la lucha y prevención del consumo de drogas que en ocasiones tanto se les llena la boca a los gobernantes de que para ellos es una prioridad, encontrándonos en la práctica con decisiones como la adoptada por el Ayuntamiento, en este caso que lo que dicen es justamente lo contrario.

3. Es inaceptable que se haya adoptado una decisión de esta naturaleza sin antes haber tenido previsto la construcción de un recinto deportivo donde se pudieran practicar al menos los mismos deportes que en el actual recinto, conocido como Campo de Fútbol, mucho más cuando el partido que gobierna el Ayuntamiento había ofrecido a los vecinos la construcción de una ciudad deportiva.

4. Que en el pueblo existen equipos que están participando en ligas regulares oficiales que con esta decisión se verán obligados a abandonarlas y desaparecer por el capricho de esta decisión que nos causará unos perjuicios directos irreparables.

5. Que el propio Ayuntamiento dispone de una escuela municipal de atletismo que entendemos que lo que pretende es cargársela, salvo que quiera que nuestros niños retrocedan a las condiciones que teníamos en la época de la dictadura, teniendo que volver a jugar, correr, saltar etc. en las calles, plazas, eras, barbechos, etc. Es una situación de la que no sabemos por qué se puede sentir orgulloso el Sr. Alcalde, ni qué explicación le habrá dado con su habitual discurso de diálogo a los padres y madres de los alumnos y alumnas de la escuela municipal de atletismo.

6. Al Colegio Público se le recortan las posibilidades de disponer de un lugar amplio para la práctica del deporte de nuestros niños, empaquetándolos necesariamente en lugares reducidos abiertos o cerrados.

7. El Ayuntamiento adquirió los terrenos que son objetos de cambio de uso mediante un expediente tramitado en el año 1976 con bases en las garantías legales, para un fin concreto y determinado llamado "Complejo Polideportivo", así consta en el BOP N° 292, de 22 de diciembre de dicho año.

Igualmente, en la Escritura de compra-venta otorgada por D. Sebastián Guerrero Moreno a favor del Ayuntamiento de Zarza de Alange (en la actualidad La Zarza), representado en el acto por el que fuera su Alcalde, D. Victoriano Caballo Arranz. Firmadas por ambas partes el 27 de julio de 1977, con número de protocolo 980, ante el Notario del Ilustre Colegio de Cáceres D. José M^a Cabrera Hernández, en la se aceptó la venta por las partes con el fin de ser destinadas a la construcción de un "Complejo Polideportivo".

8. Que el Ayuntamiento dispone de tres propuestas de otros tantos vecinos que ofrecen terrenos gratis para la construcción del nuevo colegio del que todos nos sentiremos orgullosos y que supondría un ahorro para el Ayuntamiento, no castigar a la juventud, compensar la distribución de los servicios en el pueblo y no perder otros servicios públicos.

9º. El argumento de que con la actual decisión se acortarían los plazos para la construcción del nuevo colegio, ya no convence a nadie, ya que se han perdido 10 meses para haber tramitado la recalificación del suelo de las tres ofertas que tiene el Ayuntamiento, plazo en el cual ya se podría disponer de cualquiera de estos tres solares. Nos llama la atención, por sentirnos engañados, que la tramitación que se está llevando a cabo para el cambio de uso del Campo de Fútbol, sea exactamente la misma que para la recalificación de cualquier parcela, por lo que entendemos que el Sr. Alcalde, en su día, engañó al pueblo, diciendo que esos trámites eran más cortos.

Por todo lo expuesto, manifestamos nuestra negativa, rechazo y oposición al acuerdo adoptado, pidiendo que se tenga en cuenta nuestras alegaciones, suficientemente justificadas, y se anule la pretensión del acuerdo adoptado el 14 de febrero de 2008.

A continuación tomó la palabra el Sr. Alcalde, cuya intervención fue la siguiente:

Sobre el fondo de las alegaciones, la mayoría se debatieron en el pasado pleno, donde se aprobó inicialmente esta Modificación Puntual de las NN. SS. de Planeamiento, cuestiones que se basan en distintos puntos de vistas y distintas razones que tienen cada Grupo Político. En cuanto a las primeras seis alegaciones, mi Grupo tiene que decir lo siguiente:

Primero.- No va a desaparecer ningún servicio público, simple y llanamente donde había uno vamos a tener otro mejor, y el que había se va a trasladar a otro lugar mejorando el existente y ampliándolo, tanto de servicios como de dotaciones.

Segundo.- Sobre la alternativa para la juventud en la lucha y prevención del consumo de



OG0857093

CLASE 8ª

drogas, no sólo con el deporte se combate esta lacra sino con otras actuaciones. Ahora bien, le invito a un reto, si quieren, al final de este mandato podemos comparar las políticas en materia deportiva que está haciendo y hará el PSOE y la que se hizo en los cuatro últimos años de gobierno popular.

Tercero.- Sí, tenemos previsto la construcción de una Ciudad Deportiva. Simplemente, las cosas hay que hacerlas despacito y con buena letra, pero no se preocupen que tendremos Ciudad Deportiva con más y mejores instalaciones.

Cuarto.- En cuanto a los equipos que están participando en ligas, no creo que sea motivo éste de que desaparezcan, pues tendrán Ciudad Deportiva para practicar su deporte y, si por cualquier causa, no lo pudieran práctica en un tiempo, no extenso, no tendrían por qué abandonar dichas competiciones.

Quinto.- En cuanto a la Escuela Municipal de Atletismo, ¿no cree usted muy exagerada su afirmación en cuanto a que pretendemos cargarnos dicha modalidad?

Sexto.- Sobre las actividades del Colegio Público, simplemente pregúntenles al Colegio que es lo que opinan sobre el tema. Bueno, es verdad, no me acordaba, desde luego que la opinión de colectivos implicados en este tema a ustedes nunca les han importado, porque si hubieran tenido en cuenta la opinión del Equipo Directivo del Colegio o el del AMPA, otra opinión tendrían.

Sobre las alegaciones séptima, octava y novena, me remito a lo que dice el informe de la Secretaría-Intervención de la Corporación, que dice textualmente:

“Respecto a la alegación séptima, en la que se dice que los terrenos se adquirieron, en su día, para la construcción de Complejo Polideportivo”. Tengo que decir que, efectivamente, así aparece, tanto en el expediente que se tramitó para su adquisición como en la Escritura Pública otorgada de los terrenos en favor del Ayuntamiento, y ese es el destino que se le ha dado durante más de treinta años. No obstante, eso no es óbice, para que el Ayuntamiento pueda cambiar su destino, ya que tiene competencia para ello, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, que considero que se están cumpliendo con la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico **para el cambio de uso de una parcela pasando de uso dotacional deportivo a uso dotacional docente, con el fin de construir un Colegio Público;** pues no existe ninguna cláusula condicional en el Pliego de Condiciones ni la Escritura que obligue al Ayuntamiento a destinar el terreno a actividades deportivas a perpetuidad.

Con respecto a la octava alegación en la que se dice que el Ayuntamiento dispone de tres propuestas, de otros tantos vecinos, que ofrecen terrenos gratis para la construcción del nuevo



Colegio. Esta alegación no se ajustan a la realidad, ya que ninguna de las propuestas de cesión de terrenos que existen en el Ayuntamiento es gratis, sino que concederían los terrenos al Ayuntamiento a cambio de las calificaciones urbanísticas por el mismo de cada una de las parcelas, de mayor superficie, dentro de las cuales se encuentran los terrenos ofertados. Por lo que considero que debe ser el Ayuntamiento el que decida sobre la oportunidad o conveniencia de urbanizar terrenos, o no, a cambio de la cesión de terrenos.

En la novena alegación se argumenta que la tramitación que se está llevando a cabo para el cambio de uso dotacional deportivo a uso dotacional docente, es exactamente el mismo que la que habría que hacer para la recalificación de cualquier parcela. Esta afirmación no es correcta, ya que para este cambio de uso no se precisa pedir informe sectoriales y una vez aprobado definitivamente por la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura, se podría iniciar las obras de construcción del Colegio sin necesidad de desarrollo de las normas. En cambio en para la calificación de los terrenos de no urbanizable a urbanizado, el procedimiento es mucho más complejo:

a) Habría que hacer una Modificación de las normas, en la que habría que justificar la necesidad de ampliar el suelo urbano.

b) Habría que solicitar informes sectoriales sobre carretera, vías pecuarias, cultura, medio ambiente y cualquier otro sector afectado

c) Una vez aprobada definitivamente la Modificación de las Normas, no se podría actuar, sino que habría que constituir la Agrupación de propietarios afectados y desarrollarla a través de un Programa de Ejecución, que debería de comprender el Proyecto de urbanización y de reparcelación. Ello, independiente de la necesidad de tener que firmar un Convenio urbanístico, entre los propietarios afectados y el Ayuntamiento, si los terrenos a ceder fueran superiores a los legalmente previsto en las normas urbanísticas aplicables.

De lo que resulta evidente, que la tramitación del procedimiento es mucho más complejo”

Es decir, que los miembros del Partido Popular e Independientes están totalmente equivocados.

Finalizada la intervención del Sr. Alcalde, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular e Independientes, D. José Luis Guerrero Trinidad, para decir que el Sr. Alcalde hacía referencia al informe de la Secretaría-Intervención para no entrar a debatir, las alegaciones 7,8 y 9. Por otra parte, alega a la rapidez para optar por la opción de los terrenos del actual Campo de Fútbol para la ubicación del nuevo Colegio Público, a cambio de retrasar la construcción de la Ciudad Deportiva, ya que habría que recalificar el terreno igualmente para pasarlo de rústico a urbano antes de su construcción. También señaló las limitaciones de los accesos de los terrenos donde se pretende construir el Colegio por las calles y las dos medianeras. Por otra parte, preguntó por los Convenios de Centros Abiertos ¿se estaban utilizando las instalaciones del Colegio y el Instituto fuera del horario escolar?.

Siguió diciendo, ha hablado el Sr. Alcalde de las inversiones del Partido Popular en deporte, y le indicó las siguientes inversiones hechas por el mismo:



OG0857094

CLASE 8ª



a) 14.000 euros en Pista de la Amargura.

b) 2 Pistas de Pádel, de las cuales una no sabemos si se podrá seguir disfrutando o no, ya que la que está junto al Polideportivo está denunciada por el Sr. Alcalde, y a lo mejor hay de caerla.

c) Un Pabellón Cubierto.

d) Una Piscina Olímpica

e) Mantenimiento y Conservación del Campo de Fútbol cuando ya no hay equipo, a diferencia del abandono de los Campo de Fútbol de otros pueblos, cuando se ha dejado de practicar el mismo.

Pero con todo esto, dijo, lo más grave era la eliminación de una Escuela Municipal de Voleibol por parte del actual Equipo de Gobierno.

Referente al interés que había mostrado el Sr. Alcalde por la Comunidad Educativa, dijo: supongo que habrá hablado con los Padres de la Escuela Municipal de Atletismo, con los padres que juegan al F-7, que también pertenecen a esa Comunidad Educativa. También con los padres que mandan todas las tardes a jugar al Campo de Fútbol a sus hijos porque creen que es un lugar seguro, espacioso, donde practican deporte y además es un lugar cercano, espacioso, sin riesgo de carreteras, etc.

Continuó diciendo, supongo que usted habrá hablado con la Comunidad Educativa de que la amplitud para las instalaciones deportivas del nuevo Colegio será menor, ya que el Campo de Fútbol se encuentra pegado a medianeras. Al igual que habrá hablado con la C. Educativa que los accesos son de mucha peor calidad y con mayor riesgo que si éste Colegio se construyera en otro lugar mucho más amplio y con un gran margen a la hora de poder diseñar los accesos e instalaciones. Le habrá dicho usted a la Comunidad Educativa que el lugar donde todos ellos se han criado, deportivamente hablando, usted se lo va a cargar de un plumazo, sin necesidad alguna y lo que es mucho peor existiendo mejores y más alternativas. No tendrá usted la dicha de decirle a la C. Educativa que la propuesta del Equipo de Gobierno es la mejor por ser la más rápida, porque desde enero de 2007, hay entregadas tres propuestas de terrenos para la construcción de un Nuevo Colegio y hoy, 15 meses después, aún, todavía no sabemos nada.

Nos seguimos ratificando en que en el Ayuntamiento hay presentadas tres propuestas de terrenos, las cuales les saldrían gratis, ya que habría voluntad recíproca de ceder terrenos gratis y de recalificar terrenos rústicos.

Con la opción que usted y su Equipo de Gobierno ha elegido es cuando nos va a costar el

dinero a todos los vecinos, porque dígame si los terrenos para la Ciudad Deportiva van o no van a ser gratis para el Ayuntamiento. Dígame usted que precio del proyecto de recalificación del Campo de Fútbol por un lado, más el del proyecto de recalificación para la futura Ciudad Deportiva por otro, haga cuentas y dígame qué gestión es mejor y más barata.

Con respecto a lo de la constitución de la Agrupación de propietarios afectados y ponerlos de acuerdo, le digo Sr. Farrona que en los quince meses que llevamos alrededor de esto, alguna que otra gestión de las enumeradas en este punto nos hubiera dado tiempo a hacer. Y no creo que fuera muy problemático ni retrasara el expediente el constituir una Agrupación de propietarios afectados ya que ellos mismos estaban totalmente de acuerdo en la cesión de terrenos y en realizar los demás trámites necesarios.

Pues bien, le tendré que decir Sr. Farrona que sigue usted demostrando, su falso diálogo, ese diálogo que tanto proclamaba en su campaña electoral y hasta el que se podría leer en su programa electoral "El diálogo y participación serán nuestra forma de hacerlo" y en el cual también se podía leer "Tu voto cuenta", pero se les olvidó poner pero "tu opinión no".

Digo esto, porque es la segunda vez que los vecinos de La Zarza presentan alegaciones formales por decisiones erróneas, a nuestro juicio, de su Equipo de Gobierno, y es también la segunda vez que no se les tiene en cuenta y tanto es así que ni siquiera se atreve a firmarlas usted, Sr. Alcalde, que es al que iban dirigidas ... y estas otras las firmará usted o dejará que también lo haga el Sr. Secretario.

Sr. Alcalde, déjenos claro de una vez y explíquese también al pueblo, si vamos o no a tener campo de fútbol e instalaciones deportivas al aire libre, antes de comenzar las obras del Colegio Público, porque de lo contrario haber donde nos vamos a ir, porque hasta el Borriquero ya está pavimentado.

Por todo lo expuesto, en este punto vamos a votar en contra. Vamos a votar en contra porque nuestros antepasados también merecen un respeto. Vamos a votar en contra porque con su política perdemos instalaciones y servicios municipales, en este caso deportivos, que se están utilizando diariamente, que no están abandonados y porque al final de todo esto, echaremos cuenta y resultará que su política de gestión es mucho más cara y nefasta que nuestras ideas y propuestas.

Acto seguido volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde, que dijo, en primer lugar que no se trataba de una recalificación de los terrenos lo que se estaba haciendo para la construcción del Nuevo Colegio Público, sino de un cambio de uso: de dotacional deportivo a dotacional docente, que el procedimiento era distinto, que se informara, antes de hablar, el Sr. D. José Luis Guerrero. Por otra parte, referente a la calificación de los terrenos para la Ciudad Deportiva, dijo que según la Ley de Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura, la calificación urbanística de los terrenos iría implícita en la aprobación del Proyecto de Obra, por ser un acto promovido por una Administración Pública. Sobre las instalaciones del Instituto dijo que se estaban utilizando por las Escuelas de Gimnasia y Aerobic. Sobre las inversiones del P.P. en deportes, dijo que no había dicho que no se habían hechos inversiones durante sus mandatos sino que se les instaba a comparar. En relación con el mantenimiento del Campo de Fútbol, dijo que ese mantenimiento se había hecho por los



OG0857095

CLASE 8ª

particulares que lo venían utilizando para la práctica del Fútbol -7. Sobre la denuncia de la Pista de Pádel, dijo que él no había puesto ninguna denuncia en ningún Juzgado, sino que pidió informe a la Consejería sobre la adecuación o no de la misma la ordenamiento urbanístico de La Zarza. Sobre las alusiones que había hecho en su intervención, el Sr. D. José Luis Guerrero, a la Comunidad Educativa, dijo que la Comunidad Educativa es lo que es y no todas las personas pertenecen a la Comunidad Educativa. Sobre la limitación de los accesos del nuevo Colegio por la vías pública, dijo, que él siempre había entendido que las vías públicas lo que hacían eran dar acceso y no limitarlo. También dijo que la construcción del Colegio en el lugar que se pretende no era un capricho del Sr. Alcalde ni del Equipo de Gobierno si no una propuesta electoral que había sido votada mayoritariamente. Sobre la referencia que había hecho el Sr. Guerrero Trinidad sobre las firmas de las notificaciones de las desestimaciones de las alegaciones a la imposición y ordenación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, acordada por el Pleno, las había firmado el Sr. Secretario, porque así está establecido por Ley, ya que es la persona que da fe de los actos y acuerdos que se adoptan en el Ayuntamiento y ningún Alcalde puede firmarlas.



Vistos los artículos 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 122 y 123 del Reglamento de Planeamiento de la Junta de Extremadura y una vez debatido suficientemente este asunto, el Pleno, con seis votos a favor -los de los Miembros del Grupo Socialista- y cinco votos en contra -los de los Miembros del Grupo Popular e Independientes, **ACUERDA:**

Primero.- La desestimación de todas y cada una de las alegaciones presentadas, tanto por el Grupo Popular como por D. Juan Francisco Lavado Seguro y treinta y ocho más.

Segundo.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual número 15, tal y como fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Sesión celebrada el día el día 14 de febrero de 2008.

Tercero.- Someter la Modificación, con el expediente completo, a la Comisión Regional de Urbanismo instando la aprobación definitiva y su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.”

12.- Aprobar la Memoria- Proyecto y forma de financiación de las Obras a realizar dentro del Progama AEPSA, 2008.

“Por el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Raúl Gil Tejada, se dio a conocer el contenido de la Memoria y Proyecto que comprende las obras a realizar dentro del primera subvención de AEPSA, año 2008. Denominadas Obras de infraestructura en La Zarza

La obras a realizar consisten:

-Obras de Pavimentación:

En Avda de Juan Carlos I, desde fin de viviendas construidas hasta la rotonda de la Carretera de la Junta de Extremadura (EX 105), lo que resulta una superficie de 453 m².

En Avda. de Villagonzalo, desde fin de casco urbano has aproximadamente 100 metros adelante, lo que supone una superficie de 286 m².

Camino Enlace ZA-30, desde Pista deportiva hasta la Carretera de Circunvalación, lo que supone una superficie de 210 m².

C/ Traseras de Cantarrana, desde Travesía de la Virgen hasta el cruce con la Avda. de la Constitución, lo que supone una superficie de 540 m².

Avda. de Europa, desde Calle Molineta hasta el cruce de la Avda. de la Constitución, lo que supone una superficie de 615 m².

El importe de las obras asciende a un montante total de **setenta y ocho mil novecientos setenta y ocho euros (78.978,00)** de los que **sesenta mil quinientos treinta y siete euros (60.537,00)** se destinarán a mano de obra y **dieciocho mil cuatrocientas cuarenta y una (18.441,00) euros** a materiales.

La financiación, según consta en la memoria, será de la siguiente forma:

-INEM, mano de obra.....	60.300,00 €
-JUNTA DE EXTREMADURA, materiales.....	18.090,00 €
-Ayuntamiento	588,00 €

A continuación tomó la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular e Independientes, Dña. M^a José Trinidad Lozano, cuya intervención fue la siguiente:

“Con respecto al proyecto tengo varias dudas y una sugerencia: respecto a los Acerados de la Trasera de Cantarranas ¿por qué va el Acerado a ambos lados de 90 cms., si este no cumple con la ley de accesibilidad y por qué no se ha diseñado a 1,50 m., en un lado, aunque luego en el otro hubiera tenido que realizarse a cota cero. También respecto a las partidas presupuestarias en esta calle, creo que hay un error porque falta la partida de hormigón, que si se hecha cuenta viene a salir por un importe de 4.560 €. Me imagino que habrá que rectificar presupuesto o bien de dónde saldrá en un futuro o si habrá que recortar de algún lado para esta partida.

La sugerencia que queremos plantear es que a la pavimentación de la entrada desde la Carretera de Circunvalación a la Pista de la Amargura se de más anchura, porque los tres metros que se prevén nos parecen bastante peligroso, ya que precisamente ahí se prevé, por la zona deportiva que es, que se puedan cruzar vehículos con chavales en bicicletas con el siempre riesgo que conllevaría por la poca anchura. Creemos que si hay que quitar alguna parte de la obra se quite el tramo de Acerado de la Avda. de Juan Carlos I, ya que sería la menos “vigente” por así decirlo, en comparación de las otras, por no afectar a ningún vecino, sino que es una zona de paseo y recreo, y siempre se podría hacer en años venideros.

Aún así, vamos a votar a favor, porque de siempre hemos dichos que vamos a ser una oposición constructiva y que todo lo que vaya en bien del pueblo sin detrimento de otras partes



0G0857096

CLASE 8ª

del mismo os vamos a apoyar, vamos a votar a favor”.

Volvió a tomar la palabra el Sr. D. Raúl Gil, para decir que respecto a las dudas que tenía la Sra. Dña. María José se consultaría con el Aparejador y se haría las correcciones que fueran necesarias.

Con el fin de aclarar concepto, dijo, tomó la palabra el Sr. Alcalde, para decir que la Trasera de la Calle Cantarrana iba con cota cero y, por lo tanto, no necesitaba hormigón. También dijo que el Proyecto había que aprobarlo en este Pleno ya que no había tiempo para una posible rectificación y traerlo a otro Pleno.

Una vez conocidas las obras a realizar, así como las condiciones en que se iban a ejecutar, y debatido, suficientemente, este punto, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Proyecto y Memoria presentado, de las obras a realizar dentro del Plan de AEPSA, primera subvención año 2.008, que asciende a la cantidad de 78.978,00 euros..

Segundo.- Aprobar la financiación de las obras en la forma indicada en el proyecto y anteriormente relacionada.

Tercero.- Solicitar de la Junta de Extremadura la cantidad de dieciocho mil noventa (18.090,00) euros, que se destinará a financiar materiales.

13º.- Ruegos y Preguntas.

Se comenzó este punto del orden del día con una pregunta del Sr. D. Alfonso Mancebo Corral, para que la contestara el Sr. Concejal de Deportes D. Raúl Gil Tejada. Le preguntó que cuantas instalaciones deportivas tiene el Ayuntamiento abiertas al público y lugar de ubicación, y cuál era el horario de la Escuela Municipal de Pádel

A esta pregunta, le respondió el Sr. Raúl Gil diciendo que sobre las instalaciones deportivas abiertas al público le contestaría por escrito y sobre la Escuela de Pádel le contestó que estaban abiertas de tarde, de 18,30 a 21,30 horas, que se hacían tres turnos de edades distintas.

Otra pregunta oral fue del Sr. D. José Luis Guerrero al Sr. Raúl Gil. La pregunta fue que se está haciendo para subsanar los desperfectos de los depósitos de agua y evitar el derroche de agua que ello ocasiona.

El Sr. Raúl Gil, le dijo que le contestaría por escrito.

A continuación se procedió a contestar las preguntas que se habían formulados por escrito:

-Pregunta de D. Juan Frco. Romero Flores a D. Raúl Gil Tejada.

P. ¿A qué tramo del camino de "Las Amarillas", se refería usted cuando nos contestó en el pleno de diciembre sobre las actuaciones que se han realizado en los diversos caminos del pueblo?

R. Al tramo que transcurre desde el Arroyo de la Calera hasta 50 m. aproximadamente de la cuneta de la derecha, según se sube.

-Pregunta de D. José Luis Guerrero a Dña. Antonia Corbacho.

P. ¿Qué actuaciones o medidas va adoptar la Sra. Concejala con respecto a los hierbajos que hay en los arriates de la guardería y el auditorio

R. Las actuaciones o medidas que voy adoptar son muy simples, lo tendremos en cuenta y en el momento que el personal de mantenimiento pueda se realizarán de inmediato los trabajos de limpieza.

-Pregunta de Juan Frco. Romero Flores a D. Raúl Gil Tejada.

P. ¿Se ha solicitado las ayudas públicas al amparo del Decreto 19/2008, de 22 de febrero, referente a la Dehesas Boyales y terrenos municipales?

R. No.

-Preguntas de Dña. M^a José Trinidad Lozano a el Sr. Alcalde.

Tras el proyecto de modificación de NNSS de los terrenos del Campo de Fútbol, para la recalificación del suelo de uso deportivo a uso docente, hemos observado que el arquitecto redactor del dicho proyecto es D. Julián José Gutiérrez Clemente.

P. Para la redacción del mismo ¿se ha tenido en cuenta a los profesionales en este campo, de la localidad.

R. Sí.

P. ¿ A cuántos Arquitectos se les ha pedido presupuesto?

R. A ninguno.

P. Por qué motivo se ha elegido a este Arquitecto?

R. Porque se había consultado a uno de la localidad y nos había dicho que no tenía experiencia en este tipo de trabajo y éste sí tenía experiencia en realizar este tipo de modificaciones de normas, y es el que se ha creído conveniente para este tipo de proyectos.

-Preguntas de D. José Luis Guerrero a D. Raúl Gil Tejada

Hemos visto la presencia de un bando municipal por distintos lugares del pueblo, en el cual se entiende que se va a revisar la situación catastral de los bienes inmuebles situados en terrenos rústicos.



OG0857097

CLASE 8ª

P. ¿Cuál es el fin de esta revisión?

R. El fin de cualquier revisión catastral

P. ¿Qué ha motivado al Equipo de Gobierno la redacción y publicación de este bando?

R. Informar a los vecinos.

P. ¿Cómo va a afectar esta revisión a los propietarios de los bienes inmuebles mencionados?

R. Actualizar sus bienes en el Catastro, que actualmente no lo están.

-Preguntas de Dña. Leonor Corbacho Tejada a Dña. Matilde Espinosa Benítez

P. ¿En qué consiste las modificaciones a realizar en el Centro de Salud? ¿Qué obras nuevas contempla dicha modificación?

R.

- Ampliación del Centro y redistribución de las dependencias actuales.
- Ampliación de la zona de Pediatría y reubicación a fin de garantizar su accesibilidad
- Ampliación de zona de urgencia.
- Ampliación de la zona administrativa de archivo y almacenaje.
- Dotación de una sala de juntas
- Va a permitir un reordenamiento global del Centro, con el fin de facilitar el acceso del conjunto, así como su funcionalidad como un edificio único. En la ampliación se ubican:
 - La nueva sala de juntas
 - Las consultas de medicina general
 - Los despacho de veterinaria y farmacia.
 - Una nueva consulta polivalente
 - Unos aseos
- El servicio de urgencia pasará a la zona primitiva, pasando a la planta primera las zonas no asistenciales; es decir, la zona de estancia y reposo del personal de guardia
- Redistribución del edificio primitivo, distribuyéndose en el mismo la zona administrativa y la de pediatría, ambas dotadas de las dependencias y la superficie adecuada para su correcto funcionamiento.
- La nueva edificación tendrá una superficie de 256, 17 metros cuadrado.
- Todos los servicios asistenciales van a estar ubicados en planta baja.

P. Con estas obras de modificación ¿se prevé ampliar los servicios que actualmente se vienen prestando en el Centro de Salud?.

R. No lo sabemos.

P. ¿Para cuando se prevé el inicio de estas obras?

R. En cuanto la Junta de Extremadura finalice la licitación y adjudique su realización.
P. ¿Se ha tenido en cuenta la posible interrupción del servicio del Centro de Salud durante el transcurso de las obras.?

R. Sí, no se prevé su interrupción.

-Preguntas de D. Alfonso Mancebo a D. Raúl Gil Tejada.

P. ¿En qué situación se encuentran las gestiones para la adquisición de los terrenos de la Ciudad Deportiva?

R. Tras negociaciones con un propietario no se ha llegado a un acuerdo.

P. ¿Existe alguna opción de compra firme para la adquisición de dichos terrenos?

R. No.

-Preguntas de D. Alfonso Mancebo a el Sr. Alcalde.

P. Empezarán las obras del Colegio una vez terminadas las obras de la Ciudad Deportiva?

R. No lo sabemos, dependen de muchos factores.

P. Si la Ciudad Deportiva pretende realizarse en terrenos rústicos ¿los trámites de recalificación de dicho terrenos serán más largos que los de recalificación de los terrenos del Campo de Fútbol?

R. No, son distintos.

P. Si esto es así y teniendo en cuenta que a día de hoy no se tienen terrenos adquiridos para la ciudad deportiva (terrenos rústicos) y según informó usted en el último pleno y cito textualmente. "las otras alternativas retrasaría enormemente la construcción, dado que no es suelo urbano". ¿No estaríamos ahora en la misma situación para la construcción de la Ciudad Deportiva?

R. No, los procedimientos son distintos.

P. Entonces ¿cómo pretende esperar al inicio e incluso finalización de las obras de la Ciudad Deportiva para la construcción del Nuevo Colegio?

R. No, los procedimientos son distintos.

P. No sería más lógico recapacitar e insistir a la Consejería de Educación para que tenga en cuenta los terrenos ofrecidos inicialmente, ya que estaríamos hablando del mismo plazo del tiempo que los terrenos de la Ciudad Deportiva?

R. No estamos hablando del mismo plazo, ya que los procedimientos son distintos.

-Preguntas de Dña. María José Trinidad a D. Raúl Gil.

Hemos observado que se han realizado varias obras de pavimentación en distintas calles y caminos de la localidad.

P. ¿Qué coste económico han tenido dichas obras?

R. Aproximadamente 19.285 euros, por no quedar cerrados los gastos, hasta realizar las mediciones definitivas y confeccionarse la factura.

P. ¿En qué partida presupuestaria se incluirán dichos gastos?

R. En Obras e Infraestructura.



OG0857099

CLASE 8ª

-Pregunta de D. José Luis Guerrero a el Sr. Alcalde.

P. ¿A qué empresa ha dado usted permiso para que se instalen papeleras en la vía pública con el fin de financiar dichas papeleras los empresarios de la localidad?

R. SAN JUAN MOBILIARIA URBANO, SL. No se ha hecho con el fin de financiarlas por los empresarios, sino que la empresa les ofrece a los empresarios la posibilidad voluntaria de publicitarse en las papeleras.

Preguntas de Mª José Trinidad a D. Raúl Tejada.

P. ¿Han finalizado las obras de mejoras en la Piscina Municipal?

R. No.

P. ¿Quién ha realizado dichas obras?

R. No han terminado todavía, la misma empresa que ha realizado las obras últimas de acerado.

P. ¿Se ha pedido presupuesto para la realización de dichas obras a las distintas empresas de construcción de la localidad?

R. A algunas se les ha comentado sobre su disponibilidad y no disponían de plazos de tiempo.

-Preguntas de D. José Luis Guerrero a el Sr. Alcalde.

P. ¿Cuál ha sido el sueldo bruto del Sr. Alcalde en el mes de octubre de 2007?

R. El mismo que indica el acuerdo del Pleno del 6 de julio de 2007.

P. ¿Cuál ha sido el sueldo bruto del Sr. Alcalde en el mes de Marzo de 2008?

R. El mismo que indica el acuerdo del Pleno del 6 de julio de 2007, más el IPC del año 2007.

-Preguntas de Dña. Leonor Corbacho a Dña. María Matilde Espinosa

P. Una vez abierta y funcionando la ampliación de la Residencia de Mayores ¿cual ha sido el coste total y detallado de dicha ampliación?

R. El coste total y detallado lo tiene la empresa lo tiene la empresa adjudicataria del Servicio que ha sido la encargada de realizar las obras, lo que le puede decir es el coste de las obras según proyecto que asciende a 139.693,00 euros.

P. En el Parque del Monte Calvario, se ha llevado a cabo la instalación de un equipo de juegos biosaludables ¿Qué coste total ha tenido la instalación de este equipo?

R. Ninguno para el Ayuntamiento, se ha instalado por haberse acogido este Municipio a un Plan de la Diputación de Badajoz..

-Preguntas de Dña. María José Trinidad a D. Juan Benítez.

P. ¿Se ha realizado algún programa de actividades con motivo de la celebración del día del Libro?

R. No se ha realizado un programa en sí.

P. En caso afirmativo, ¿en qué consiste dicho programa? ¿Se ha seguido respetando la colaboración de Colegio-Instituto-Ayuntamiento para el fomento de la lectura en nuestra localidad

R. El programa normalmente va destina a la población infantil, pero por motivos escolares, tenían muy cargada esta semana con las excursiones, no se ha podido realizar, se realizará en las actividades de verano (semana del libro). Se ha celebrado la actividad puntual de relatos cortos y se sigue con la programación normal del Club de lectura.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, cuando eran las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta y de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.





OG0857100

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ

SR. D. RAÚL GIL TEJADA.

SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.

SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.

SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO

SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD.

SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO

SR. D. ALFONSO MANCEBO CORRAL

SRA. DÑA. LEONOR CORBACHO TEJADA.

SR. D. JUAN FRANCISCO ROMERO FLORES

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES: NINGUNO



En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día veintiocho de mayo del año dos mil ocho, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 24 de abril

pasado, ahora era el momento de hacerlas. El Sr. Concejal de Grupo Socialista, D. Raúl Gil Tejada, dijo que en el segundo párrafo del punto del orden del día de ruegos y preguntas, en la página 19, cuando contestó sobre el horario de apertura de las instalaciones deportivas a el Sr. Concejal D. Alfonso Mancebo, se refirió a la Escuela de Pádel y no a la Escuela de Atletismo como aparece en el acta. Pidió que se corrigiera.

No hubo ninguna observación más y el acta fue aprobada, con la observación citada, por unanimidad de los miembros.

2º.- Aprobar el Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de la Zarza para la recogida de pilas y acumuladores portátiles usados.

Por la Sra. Concejal, Dª Antonia Corbacho Molina, se dio cuenta del borrador del Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de La Zarza para la recogida de Pilas y acumuladores portátiles usados. Dijo, este Convenio se divide en diversos puntos, los cuales paso a desarrollar:

Como bien saben, la Comunidad Autónoma de Extremadura tiene asumida la competencia en materia de Protección del medio ambiente y Normas adicionales de protección. Exactamente la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente entiende necesario para llevar a cabo una adecuada política de Educación ambiental y gestión de determinado residuos, la colaboración de las localidades extremeñas, tanto por la inmediatez de la recogida como por la concienciación ciudadana.

Asimismo, en dicho Convenio se estipula que:

El objeto del Convenio es la Cooperación entre la Consejería anteriormente mencionada y el Ayuntamiento, para la gestión de pilas y baterías agotadas, entendiéndose por tal la recogida, el almacenamiento, el transporte, la valoración y la eliminación de las mismas.

-La vigencia del Convenio será de un año, a partir de la vigencia del mismo y puede ser prorrogado.

También dio cuenta de los compromisos que adquieren con el Convenio tanto la Junta como el Ayuntamiento.

Conocido el mismo, así como los derechos y obligaciones que supone para el Ayuntamiento de la Zarza, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- Primero.- Que apruebe el Convenio tal y como ha sido presentado.
- Segundo.- Que autorice al Sr. Alcalde para su firma.

3º.- Acordar la solicitud de cesión, a la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura, de bienes de la extinta Cámara Agraria Local.



OG0857101

CLASE 8ª

Por el Sr. Concejal D. Juan Benítez Rodríguez, se dio cuenta de que este Ayuntamiento se había interesado por la cesión de los siguientes muebles de la extinta Cámara Local de La Zarza:

-Urbana, edificio en C/. El Pilar, nº3 de La Zarza (hoy, según catastro, C/. El Pilar nº 7), con una superficie registral de 822, 32 m2. Inscrita a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Registro de la Propiedad de Mérida, con el número 702.

-Rústica, parcela de terreno situado en el paraje "Pozas" (polígono 7, parcela 885) con una superficie de 188 m2. Inscrita a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Registro de la Propiedad de Mérida, con el número 10620.

En consecuencia, y estando conforme con que dichos bienes pasen a pertenecer al Ayuntamiento de La Zarza, y habiendo dictaminado favorablemente la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

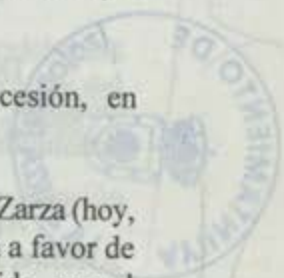
Primero.- Acordar solicitar a la Comunidad Autónoma de Extremadura la cesión, en favor del Ayuntamiento de La Zarza, de los bienes anteriormente citados.

Segundo.- Acordar destinar la finca Urbana, edificio en C/. El Pilar, nº3 de La Zarza (hoy, según catastro, C/. El Pilar nº 7), con una superficie registral de 822, 32 m2. Inscrita a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Registro de la Propiedad de Mérida, con el número 702, a la ampliación de del Hogar del Pensionista de La Zarza y a Salón Multiusos de Servicio Público.

Tercero.- Acordar destinar la finca Rústica, parcela de terreno situado en el paraje "Pozas" (polígono 7, parcela 885) con una superficie de 188 m2. Inscrita a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Registro de la Propiedad de Mérida, con el número 10620, a uso de interés general agrario

Cuarto.- Que se autorice al Sr. Alcalde a realizar las peticiones anteriormente indicadas en nombre de la Corporación de La Zarza.

4.º Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de La Zarza para el Mantenimiento de Plazas de mayores dependiente en la Residencia Municipal de Mayores de La Zarza.



Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta del Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de la Zarza (Badajoz), para contribuir a la financiación del mantenimiento de las 28 plazas para personas dependientes que existen en la Residencia Municipal de La Zarza. La Financiación será de 14 plazas desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2008, que se verán incrementadas en 14 plazas más desde el 1 de abril.

A continuación tomó la palabra la Sra. Concejala de Grupo Popular e Independientes, D^a Leonor Corbacho Tejada para decir que en la reunión celebrada el pasado día 2 de enero del presente año en la Residencia de Mayores, se acordó (según consta en el acta) que los 14 usuarios asistidos deberían abonar el precio del Servicio de forma privada a la Residencia y una vez firmado el Convenio con la Junta se procedería a su devolución con carácter retroactivo desde el uno de enero de 2008; pues bien, como es que ahora firmado dicho Convenio sólo se devuelven a partir del uno de abril. No cree el Sr. Alcalde que se debería haber luchado más para haberlo conseguido desde enero y no haberse dejado escapar estos tres meses.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para decir que no sabía lo que ponía el acta porque no la había leído, que cuando se celebró esa reunión se estaba negociando el Convenio y todavía no se sabía con certeza como iba a quedar definitivamente. También dijo que no estaba dispuesto, a admitir que se creyera que esta Alcaldía no había luchado lo suficiente para conseguir que todas las plazas tuvieran efectos desde el día uno de enero, porque sí lo había hecho, y que podía dar cuenta de ello la Asistencia Social que había asistido a alguna reunión cuando se negociaba el Convenio.

Debatido el asunto, estando conforme con del contenido del mismo, y considerando el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, el Pleno por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el Texto del Convenio tal y como aparece redactado y facultar al Sr. Alcalde, D. Francisco José Farrona Navas, para su firma.

5º.- Acordar la ratificación del acuerdo de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro de 14 de mayo de 2008, en el que se acordó incluir entre sus fines "La Gestión Mancomunada de los Intereses Generales Municipales de su Territorio, así como el Fomento de Desarrollo Local del mismo".

Por el Sr. Concejala del Grupo Socialista, D. Raúl Gil Tejada, se dio cuenta del escrito presentado por el Presidente de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro en el que se dice textualmente:

"La Asamblea General de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día catorce de mayo de mil ocho, acordó, de conformidad con lo establecido en el Decreto 74/2008, de 25 de abril, por el que se establece un fondo de cooperación para las Mancomunidades Integrales del Municipios de Extremadura, incluir entre sus fines "la gestión mancomunada de los intereses generales



0G0857102

CLASE 8ª



municipales de su territorio así como el fomento del desarrollo local del mismo”.

De conformidad con lo establecido en le artículo 4 de los Estatutos de la Mancomunidad, la aprobación de nuevos fines deben ser ratificados, por mayoría absoluta, por los plenos de cada ayuntamiento mancomunado”

En consecuencia, visto el dictamen favorable de la Comisión informativa, el Pleno , por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Ratificar el acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, en sesión celebrada el día 14 de Mayo de 2008, en el que se acuerda incluir entre sus fines “la gestión mancomunada de los intereses generales municipales de su territorio así como el fomento del desarrollo local del mismo”.

6º.- Acordar la solicitud de Subvención para la realización obras y servicios de Interés General y Social del Programa de Fomento del Empleo Agrario “Generador del Empleo Estable” a ejecutar por las Corporaciones Locales durante el ejercicio de 2008.

Sobre este punto por la Sra Concejal Dª María José Trinidad Lozano, en representación del Grupo Popular e Independientes, se presentó una enmienda que fue la siguiente:

“Que la solicitud de Subvención para la realización de obras y servicios de interés General y social del Programa de Fomento de Empleo Agrario “Generador de Empleo Estable” a ejecutar por las corporaciones locales durante el ejercicio de 2.008, se trate de ejecutar la 1ª Separata de un Centro de Atención para Personas con enfermedades degenerativa y otras (Alzheimer, parálisis cerebral, síndrome de Down, etc...)”

1ª Separata:

- Movimientos de Tierra
- Cimentación
- Saneamientos
- Estructuras
- Albañilería

Creemos que este proyecto es mucho más interesantes y mucho más necesario para nuestro pueblo que un albergue, ya que de éste último ya hay varias iniciativas parecidas desarrolladas por

vecinos de nuestra localidad, con lo cual no hay necesidad física de la misma. Sin embargo, hoy por hoy, no contamos en nuestra localidad con ningún Centro, donde las personas con las enfermedades antes mencionadas y muchas otras también degenerativas, puedan mejorar su calidad de vida, recibiendo la atención necesaria, psicología para ellos y sus familiares, logopedas, rehabilitación, terapias ocupacionales etc.

Así, con esto, conseguiremos que a largo plazo hubiera puestos de trabajo permanentes, como podrían ser: psicólogos, terapeutas ocupacionales, trabajadores sociales, monitores de ocio y tiempo libre, fisioterapeuta, logopedas, auxiliares de enfermería, cocina, limpieza, mantenimiento, administración ... En definitiva, que el empleo que se crearía con este proyecto sería mucho más estable que el que se creara en un albergue ya que el empleo que se crearía en este último sería más bien estacional.

Comprendemos la dificultad de cambiar el proyecto solicitado, ya que hay redactada una memoria inicial de obras de la construcción del Albergue, pero creemos que si realmente se quiere optar por este proyecto y querer crear empleo de verdad, estamos a tiempo para que en el modelo de solicitud se acompañe toda la documentación pertinente a excepción del documento proyecto, así entre el tiempo de solicitud y la respuesta de la misma, daría tiempo a su redacción.

Por lo cual no habría inconveniente desde este punto de vista para que se pudiera llevar a cabo".

Presentada la Enmienda, tomó la palabra el Sr. Alcalde, para decir: está bien en proponer cosas y proyectos, ahora bien hay que matizar varios aspectos:

1º En cuanto al procedimiento administrativo, en el caso de optar por su propuesta, no quiero arriesgarme a no cumplir los plazos, ya que la redacción de la memoria nos llevaría más de un mes.

2º Les recuerdo que este tipo de Proyecto se convocan anualmente; es decir, al igual que se ha convocado este año, 2008, el pasado año también se convocó. Y cuando se convocó ustedes estaban gobernando ¿por qué el pasado año no lo solicitaron? Pues muy sencillo, la respuesta se la voy a dar yo, porque estaban más volcados en preparar la elecciones que en trabajar por nuestro pueblo. ¿No les parece un poco hipócrita proponer algo cuando el año pasado tuvieron la oportunidad de proponerlo?

Volvió a tomar la palabra la Dª María José Trinidad Lozano, para decir que su Grupo podía tener nuevas ideas y que le daba mucha pena que no se aceptara la enmienda, ya que si realmente se quiere siempre se puede; siempre se puede hacer un esfuerzo, para preparar una memoria aunque no sea tan completa como la que se pueda hacer con tiempo. Por eso mismo, porque lo consideramos un proyecto importante y valioso para nuestro pueblo, es por lo que presentamos la enmienda ayer por la mañana para que por lo menos hubiera un par de días de diferencia con el Pleno por si se cambiaba de opinión diera tiempo también a mover los papeles a la gente que hubiera que mover; por lo tanto, a mí personalmente eso no me parece una excusa.

Por otro lado, quiero que quede claro, que no es que nosotros estemos en contra de construir un Albergue, sino que actualmente nos parece más necesario el Centro del que estamos



OG0857103

CLASE 8.ª

hablando. Porque, por suerte, en nuestro pueblo, hay varios sitios donde la gente que venga de fuera puede alojarse. Pero no es solo que los haya actualmente sino que hay varios proyectos en marcha de obras parecidas con lo cual no parece muy necesario. Por otro lado se nos ocurren ideas mucho más sencillas y más económica para hacer un Albergue, como sería el utilizar parte de uno de los dos grupos de los colegios que se quedarán vacíos con la construcción de uno nuevo. Pero sin embargo, dónde pueden acudir las personas a las que le sobrevienen el Alzheimer, la demencia senil, un parálisis cerebral o tantas y tantas enfermedades que necesitan de unos cuidados, una atención y otras muchas veces más que nada orientación y comprensión. No tenemos nada y la gente del pueblo y sus familiares se tienen que desplazar fuera con el trastorno que eso ocasiona, además de la enfermedad, en sus trabajos y en sus vidas privadas. Por lo tanto, tener un Centro como éste en el Pueblo aumentaría la calidad de vida de los enfermos y sus familiares.

Creemos que la idea no es descabellada, que se puede llevar a cabo y que además tendría como consecuencia un empleo mucho más estable. Porque, no nos engañemos ¿cuanto tiempo al año va a estar ocupado el Albergue? ¿serán necesarios realmente esos puestos de trabajo? ¿el trabajo que se prevé será al final para tres o cuatro meses en el supuesto más favorable? Sin embargo sondeando un poco la población, por desgracia, mucha gente necesita de estas atenciones con lo cual se prevé un empleo continuo y estable y no solo de cocina, mantenimiento, y limpieza como se puede prevé en el Albergue, sino también administrativos, orientadores, auxiliares, monitores, logopedas, terapeutas etc. Con lo cual quiero decir que el nivel de empleo que se crearía sería mucho mayor y más estable.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde, para decir que agradecía mucho la idea del Grupo Popular y que creyesen que el Colegio se iba a construir, pero que ellos creían que su opción era la mejor para el pueblo. También dijo que existía la posibilidad de construir este tipo de edificio en un futuro sin coste alguno para el Ayuntamiento, que se estaba en negociaciones.

Sometida la Enmienda a votación fue rechazada por seis votos en contra -los de los miembros del Grupo Socialista- y cinco votos a favor -los de los miembros del Partido Popular e Independiente.

A continuación por el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Juan Benítez Rodríguez, se dio a conocer el contenido del Proyecto de Interés General y Social del Programa de Fomento del Empleo Agrario "Generador de Empleo Estable", que comprende la 1ª Separata del Proyecto de ejecución del Albergue Municipal de La Zarza

Las obras a realizar consisten, según proyecto en : movimientos de tierra, cimentaciones,

saneamiento estructuras y obras de albañilería.

El importe de las obras asciende a un montante total de **176.017,41 euros** de los que **120.015,85 euros**, se destinarán a mano de obra y **56.001,56 euros** a materiales.

Su financiación, según consta en el Proyecto, será de la siguiente forma:

-INEM, mano de obra.....	120.000,00 €
-JUNTA DE EXTREMADURA, materiales....	36.000,00 €
-Ayuntamiento	20.017,41 €

Acto seguido tomó la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular e Independientes, D^a María José Trinidad, para decir que: "Como he dicho anteriormente y quiero repetir no es que estemos en contra de la construcción de un Albergue sino que simplemente no vemos que haya actualmente una necesidad del mismo, y sí creemos que hay necesidad de otro tipo de proyectos con más futuro. También, como dije anteriormente, el trabajo que se generaría no creemos que sea muy estable. Pero a pesar de todo como se trata de un programa de fomento de empleo agrario no nos podemos oponer, así que nuestra postura va a ser la abstención, simplemente porque no estamos de acuerdo con el proyecto.

Una vez conocidas las obras a realizar, así como las condiciones en que se iban a ejecutar, y debatido, suficientemente, este punto, el Pleno, con seis votos a favor -los de los miembros del Grupo Socialista- y cinco abstenciones- los de los miembros de Grupo Popular e Independientes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Proyecto y Memoria presentado de las obras de interés general y social a realizar dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario "Generador de Empleo Estable" para el año 2008, contenidas en la 1ª Separata del Proyecto redactado para la **Construcción de un Albergue en La Zarza, que asciende a la cantidad de 176.017,41 euros.**

Segundo.- Aprobar la financiación de las obras en la forma indicada en el proyecto y anteriormente relacionada.

Tercero.- Solicitar a la Dirección Provincial del INEM de Badajoz una subvención de **ciento veinte mil (120.000,00) euros**, que se destinará a financiar mano de obra.

Cuarto.- Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención de **treinta y seis mil (36.000,00) euros**, que se destinará a financiar materiales.

7º.- Acordar la aprobación de las modificaciones de saldos iniciales de derechos y obligaciones de ejercicios cerrados

Sobre este punto por el Grupo Popular e Independientes, a través de su Portavoz, D. José Luis Guerrero Trinidad, se presentó la siguiente Enmienda:



Handwritten signature in blue ink.



OG0857104

CLASE 8.ª

“En relación a la partida única que quedará afectada una vez que se llegara a aprobar dicho punto, con la eliminación del resto de partidas que aparecen en el expediente tanto de ingreso como de gastos, que al final no se ejecutará. La partida afectada no es otra que los 300.000,00 euros pedidos por el PP en el año 2005 al Caja de Badajoz, con el único fin de realizar las obras del Pabellón Multiusos. Tras las gestiones del PSOE en este punto y habiéndose rescindido el contrato de construcción de dicho P.M., entendemos que el préstamo debe ser cancelado y mucho más, cuando desde su inicio ha sido muy criticado por ustedes, el actual Equipo de Gobierno.

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA:

No es otra la justificación de la enmienda, que la propia urgencia que hoy traemos a Pleno que en la anulación de todas las partidas que ya no se van a llevar a cabo y por tanto hay que eliminarlas de la contabilidad del Ayuntamiento a excepción de la partida que queda afectada por los 300.000,00 de préstamo contraído con CB para la construcción de PM.

Como bien dice el informe del Secretario, dicho préstamo el Ayuntamiento puede seguir manteniéndolo según la legalidad vigente, siempre y cuando sus fines no sean otros que los destinados a financiar gastos de inversión de naturaleza análoga al fin para el que se concertó el préstamo citado.

Nuestro proposito inicial es, ha sido y seguirá siendo siempre, que una vez que se anuló el contrato del construcción del PM, el préstamo también quedara anulado. Como en reiteradas ocasiones nos habéis manifestado, que no es ese vuestro fin, y además ahora que podréis decir que os respalda el informe del Sr. Secretario, pues bien solamente estaríamos de acuerdo con la continuación del préstamo siempre y cuando el fin para el que se destine dicho dinero no sea otro que para la adquisición de los terrenos necesarios para la futura construcción del nuevo Ayuntamiento.

Sabemos que de este dinero no se podrá disponer hasta que no se liquide el Presupuesto corriente, que será allá por el mes de marzo de 2009, pero como las negociaciones para la compra de un solar, terreno o cualquier otro lugar que reúna las condiciones para el Nuevo Ayuntamiento, no van a ser de hoy para mañana, creemos que ahora es el momento de darle utilidad y uso a ese préstamo.

Me extrañaría muchísimo que no se aceptara dicha enmienda, porque la propuesta del PP es para un fin que los dos partidos políticos, ustedes y nosotros, llevábamos en nuestros programas electorales, y con mucho más énfasis ustedes aún, cuando se podía leer una pancarta que decía

"Nuevo Ayuntamiento"

A continuación tomó la palabra el Sr. Alcalde para decir que le agradecía al Grupo del PP e Independientes la propuesta que acababa de hacer y la intención de devolver el dinero, pero que su Grupo sabía muy bien como gestionar el dinero del Ayuntamiento y sacarle el máximo provecho, como lo demuestra el hecho de que recientemente haya ingresado en las arcas municipales más de ochocientos mil euros como consecuencia de una calificación urbanística de unos terrenos para la instalación de una Planta Fotovoltaica, lo que ha producido que nunca el Ayuntamiento tuviera tanto dinero en cuentas corrientes como tiene hoy, y además tuviera sobre la Mesa proyectos como la Ciudad Deportiva, El Centro de Salud, la Reforma de la Plaza de Abasto (ésta ya se está realizando), el Colegio Público. También dijo que el Ayuntamiento iba a intentar devolver el dinero del préstamo durante este mandato.

Volvió a tomar la palabra, el Sr. Portavoz del Grupo Popular, para decir que se alegraba más que nadie de que el Ayuntamiento hubiera ingresado esos ochocientos mil euros por la calificación urbanística de unos terrenos de unas doscientas hectáreas de los términos de Alange, La Zarza y Villagonzalo que el Alcalde anterior y él mismo, habían prácticamente, gestionado con la empresa de la Planta Fotovoltaica.

A continuación dijo: "Talante dialogador" "otra forma de gobernar tendiendo la mano para gobernar". Les tengo que decir que ustedes, en este asunto, están actuando como verdaderos cobardes, en el sentido de que si tanto criticaron al PP por pedir este crédito al banco y eso iba a ser la ruina de los vecinos de La Zarza que a partir de ahí, se congelaría las obras, los servicios municipales, la vigilancia, etc..., porque este préstamo iba a ser el yugo que los zarceños deberían de soportar por la culpa del PP, les tengo que decir que ahora es el momento de que todas las críticas y mentiras vertidas de ustedes sobre el PP y sobre nosotros mismos, las puedan demostrar haciendo, lo que siempre han criticado, lo que deben de hacer que es anular el préstamo pedido por el PP, y tener lo que hay que tener en estos casos, que no es otra cosa que si ustedes creen que tienen la necesidad de pedir un préstamo para sus futuros proyectos, prínquense y pidan un préstamo a su medida, den la cara y pidan ustedes un préstamo adaptado a sus proyectos y necesidades sobre cosas concretas que ustedes crean que deben de hacer.

Como dice el refrán "el que quiera peces que se moje el culo" y no se escondan tras el abrigo del PP, criticando la buena gestión que nosotros hemos hecho y ahora vosotros os estáis aprovechando.

- 1º Cancelen este préstamo
- 2º Prevean sus necesidades de futura, aunque con un poco más de acierto que la previsión de los presupuestos.
- 3 Y una vez que sepan sus proyectos y el dinero necesario, pidan ustedes sus propios préstamos y dejen de engañar y confundir de una vez a los vecinos.

Acto seguido volvió a toma la palabra el Sr. Alcalde, para decir que el tiempo pone a cada uno en su sitio, que sobre la Planta Fotovoltaica no tenía ni idea, ya que todo lo que había dicho sobre las gestiones que había realizado, junto con el Alcalde anterior, para su instalación, no tenía nada que ver con la instalación de esta Planta, y mucho menos su ubicación. Volvió a



OG0857105

CLASE 8ª

agradecer la idea del destino de la inversión o de amortizar el préstamo, pero que su Grupo iba a votar en contra de la misma.

Cerró el debate el Sr. Portavoz del Grupo PP e Independientes, diciendo que se reiteraba en lo que ya había expuesto de la propuesta de si Grupo era la de amortizar el préstamo o, en su caso, la adquirir los terrenos para la construcción de un nuevo Ayuntamiento.

Sometida la Enmienda a votación fue rechazada por seis votos en contra -los de los miembros del Grupo Socialista- y cinco votos a favor -los de los miembros del Partido Popular e Independiente.

A continuación se trató el asunto tal y como había sido dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la relación de créditos contraídos erróneamente por esta Corporación, por un importe de 310.482,46 euros, y de la relación de obligaciones que se pretenden dar de bajas contraídas erróneamente, o como consecuencia del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, con fecha de 6 de junio de 2007, en el que se acuerda la Resolución, por mutuo acuerdo, del contrato que tenía suscrito el Ayuntamiento de La Zarza con la Empresa Construcciones y Servicios ODEMAN, SA., para la realización de la obra comprendida en la 1ª Separata del Proyecto de obra del Pabellón Multiusos de La Zarza, por un importe de 839.548,52 euros.

A continuación se dio cuenta del informe emitido por la Secretaría-Intervención al respecto.

Acto seguido intervino el Sr. Portavoz del Grupo Popular e Independientes, cuya intervención fue la siguiente:

“Vuelvo a repetir “TALANTE”, “NUEVAS FORMAS DE HACER LAS COSAS” “SARTADA DE MENTIRAS” POCA CREDIBILIDAD, DECIR BLANCO Y HACER NEGRO, DECIR NEGRO Y NI SIQUIERA SABER QUÉ HACER.

Con esta aptitud nos vuelven a demostrar que ANDAN PERDIDOS, no saben donde nos deber de dirigir. No tienen sus propias iniciativas ni proyectos. Porque no entiendo como les faltó tiempo para cancelar el contrato de obra del PM pero “están a verlas venir” como dicen ustedes, con el préstamos que pidió el PP y ustedes tanto han criticado.

Solo me queda decirles, referente a este asunto, lo siguiente:

- Sean fieles a sus principios.
- Cancelen el Préstamo que pidió el PP para un Proyecto concreto y que ustedes se lo han cargado.
- Marquen sus proyectos de futuros y cuantifiquenlos económicamente.
- Den la cara ante quien hay que darla en estos casos, que no son otros que los propios vecinos y no se escondan bajo el abrigo de las gestiones del PP
- Pidan ustedes sus propios préstamos, si llegaran a ser necesarios, y asuman las responsabilidades que hay que asumir.

Volvió tomar la palabra el Sr. Alcalde, para decir que de nuevo le agradecía su interés por la gestión, pero este Equipo de Gobierno sabe donde y como gestionar, y señalar que intentaremos cancelar el préstamo y no sacar ninguno.

El Sr. Alcalde dio por finalizado el debate y sometió en asunto a votación. En consecuencia con lo anterior y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, con seis votos a favor -los de los Miembros del Grupo Socialista- y cinco abstenciones -las de los miembros del Grupo Popular, adopta el siguiente **acuerdo**:

1º Aprobar provisionalmente la baja de la relación de Créditos contraídos erróneamente, por un importe de 310.482,46 euros, y la baja de la relación de obligaciones (o débitos) contraídos erróneamente, por un importe de 839.548,52 euros.

2º.- Resultando que para financiar partes de las obras de construcción del Pabellón Multiusos de La Zarza, se concertó un préstamo con la Caja de Badajoz, el 20 de enero de 2005, por un importe de 300.000,00 euros y no habiéndose realizado el pago por la Resolución de del contrato de la obra, acuerda que en la liquidación del ejercicio de 2008, quede como remanente de Tesorería afectado a financiar gastos de inversiones de naturaleza análogas al fin para el que se concertó el préstamo, la cantidad de 300.000,00 euros.

3º.- Que la citada relación se exponga al público, por el plazo de quince días, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones por los interesados.

4º.- Que este acuerdo de aprobación provisional sea considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición al público.

8º.- Aprobar el expediente de Modificación de Crédito nº 1, correspondiente al ejercicio económico de 2008.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del expediente de Modificación de Crédito nº 1, tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto correspondiente al año dos mil ocho, por un importe de 79.000,00 €, con cargo a remantes líquidos de tesorería.

A continuación el Sr. Portavoz del Grupo Popular tomo la palabra, cuya intervención fue la siguiente:



OG0857106

CLASE 8ª

“BUENO, pues YA LLEGÓ LA HORA. ¿NO?”

No tengo muy claro si los presupuestos de este año 2008, los han realizado ustedes el EG, o lo hemos realizado nosotros E. Oposic.

No es por nada, pero les suenan los adjetivos descalificativos de:

- Irrealistas
- Poco previsores
- Presupuestos ficticios, pocos adaptados a la realidad.
- Como no iban a ser así los presupuestos, si los elaboraba una sola persona sin contar con el resto del EG.

- Todo esto y mucho más decían ustedes de los presupuestos del PP.

Pero cual es la resultante!!!

- Hoy 3 meses justitos, después de aprobar los presupuestos de 2008, tenemos la 1º Modif. de Crédito, por valor de 79.000€, y lo que es peor aún, 79.000 € de Modf. Crédito para no llevar a cabo ninguna inversión o proyecto importante a cabo, simplemente por que nos hemos que dada sin perras, 3 meses después de haber aprobado los presupuestos.

Traemos hoy aquí la modificación de varias partidas por un importe total de 79.00 €, y las partidas afectadas son las siguientes.

210. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.

Presupuestado:	75.600 €
Modificación:	35.000 €
Incremento:	46%

Que casualidad que de algunas de las enmiendas presentadas por PP en los presupuestos, trataban de este tema, por supuesto

- Enmiendas rechaza
- Avda. Alange
- Ya ejecutada por PSOE, y mintiendo como siempre. Inmornales – agua a los acerados.
- Pero estos son los presupuestos previsores, nivelados y estables de su EG (palabras del

Sr. Farrona)

213. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.

Presupuestado:	12.500 €
Modificación:	5.000 €
Incremento:	40%

- Que tipo de maquinaria nueva se ha comprado o cual de la existente se ha averiado, considerablemente.

Para que vean ustedes en este tipo de partida y actuaciones, no ven, como un presupuesto debe de ser algo móvil, con vida, que se pueda jugar con el, no como decían ustedes en años pasados, que los que se presupuestara a primeros de año debería de llevarse a rajatabla hasta fin de año. (Que sepan ustedes que esto se puede hacer porque gozamos de saneamiento económico y buen superávit, por la buena gestión del PP)

226.07 FESTEJOS POPULARES

Presupuestado:	55.000 €
Modificación:	20.000 €
Incremento:	36%

que es lo que está ocurriendo aquí Sr. Farrona, y cito textualmente Sr. Farrona, "no es cuestión de gastar más, sino mejor. Además no vamos a traer a los Ecos del Rocio, ..." Pleno de presupuestos (marzo de 08)

Pues menos mal que no los van a traer porque de lo contrario sería nuestra ruina.

Simplemente recordarles que estamos en mayo, hasta llegar a fin de año nos quedan unos meses, solo pido que hagan honor a sus palabras y *que no gasten más pero que lo hagan mejor.*

227.06 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS

Presupuestado:	20.000 €
Modificación:	10.000 €
Incremento:	50%

Creo recordar que uno de los proyectos que estaban en mente de hacer este año era la **Ciudad Deportiva**, corrigame si me equivoco, ¿se han acabado las perras y dicho proyecto ni siquiera ha comenzado?, es más, aún no sabemos si tenemos terrenos para la tan ansiada Ciudad Deportiva.

- Me gustaría saber, que tipo de proyectos se van a financiar con los 30.000 € presupuestados hasta hora en esta partida.???

463.01 MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS CENTRO

Presupuestado:	24.215 € (se vio incrementada en 45%)
Modificación:	4.000 €
Incremento:	16,5%



OG0857107

CLASE 8ª

Vuelvo a decir lo mismo, que se haría en estas circunstancias si los presupuestos fueran como decían ustedes, que el hacer modificaciones de crédito era porque el PP no era un Equipo previsor y era un Equipo que no hacía presupuestos reales???

Y se lo vuelvo a decir otra vez, que todo esto es posible gracias al superávit que podemos disfrutar de más de 200.000 €, y de eso solamente tiene la culpa la buena gestión del PP durante estos últimos años.

611. OBRAS DE MEJORA DE CAMINOS RURALES

Presupuestado:	10.125 €
Modificación:	5.000 €
Incremento:	49%

Es esta partida por casualidad, Sr. Farrona y Srs. Concejales del E.G. la 3º Enmienda que presentó el PP en el debate del presupuesto, hace hoy tan solo tres meses, y que por supuesto su EG democrático y dialogante, no nos la aceptó??

Le dije en su día, que se les habían olvidado, un pequeño desliz, "presupuestar dinero para materiales y hacer caminos como Dios manda", por que solo se habían limitado a presupuestar lo que cuesta el alquiler o entrega a cuenta de los días que nos correspondan tener las máquinas. Pero usted me contestó, no se, si recomendado por su asesor económico personal, que el dinero necesario para materiales le cogería de la partida de 210.4, precisamente partida que hoy también se ve afectada por la modificación de crédito. *Que faena le ha hecho Sr. Farrona su asesor económico, personal*".

Para una de las partidas que íbamos a estar de acuerdo en tener que hacer modificación de crédito, va usted o su asesor económico personal, y se quedan corto.

- ¿Creé usted de verdad, Sr. Concejale de Agricultura y medioambiente, que con 5.000 € vamos arreglar caminos en serio?

- Aprovechemos ahora, lo que siempre hemos ansiado, un parque de maquinaria y saquémosles el máximo rendimiento al tiempo que estas tengan que estar por aquí y aumentemos el presupuesto de esta partida para poder así aumentar el nº de km de caminos así como de la calidad de los mismos.

- Ya le dije en la enmienda a la partida de caminos, por una cantidad de 31.300 €, y seguro que en su día me quedé corto y ahora usted solo aumenta en 5.000 €, pero a que estamos

jugando Sr. Concejales del E.G.

No pretenderá decir en la reunión de caminos de pasado mañana, que con estos 5.000 € vamos arreglar muchos caminos, no??

Sr. Farrona, entiendo y veo que de esta modificación de crédito solo se puede tener una lectura, que no es otra que usted elaboró los presupuestos, totalmente solo, sin contar con la participación de ningunos de sus concejales, y sí con su asesor económico personal, pero creo que este no alcanzaba a ver más que las propias letras y números que tenía delante.

- Usted no ha contado con el concejal de festejos, porque de lo contrario a tres meses de aprobar los presupuestos, no entiendo como ya nos hemos quedado sin dinero.

- Usted no ha contado con el concejal de caminos, por que de lo contrario se hubieran previstos fondos para materiales, con el fin de ejecutar buenas obras de caminos. Y lo que es peor, que mucho me temo que ni siquiera ahora haya contado con su opinión, por que de lo contrario, esta partida se hubiera visto aumentada considerablemente, ya que me consta que el Sr. Concejal de caminos es buen conocedor del tema que estamos tratando.

Srs. y Sras. Como pueden estar comprobando los presupuestos son algo móvil, algo vivo y por necesidades del día a día, por urgencias que surgen e incluso por hasta la falta y mala previsión de los dirigentes políticos, los presupuestos pueden llegar a cambiar a lo largo del año.

GRUPO OPTIMISTA

El PP como es un grupo optimista y que quiere siempre mirar hacia adelante, de todo esto vemos el lado positivo en el sentido que si en años anteriores no se hubieran realizado las cosas como Dios manda y con tan buen acierto quizás hoy tuviéramos que estar discutiendo otra cosa, como la de tener que pedir dinero al banco para simple ampliaciones de crédito como las que hoy estamos tratando. Hoy tratamos una modificación de crédito con la ventaja de no tener que ir al endeudamiento, porque económicamente el Ayuntamiento está saneado y por que disfrutamos hoy por hoy de un superávit de más de 269.000 €, algo de culpa digo yo, que de esto tendrá el PP, NO?.

Volvió a toma la palabra el Sr. Alcalde para negar que tuviera asesor personal y que en el presupuesto vigente fue confeccionado por todo el Equipo de Gobierno. También dijo que no se iba a gastar más de lo que había previsto ingresar, que esta modificación de crédito se hacía como consecuencia del superávit que este Ayuntamiento había generado en el año anterior en el que los últimos seis meses había gobernado el Partido Socialista, y el que casi todas las partidas presupuestarias se habían agotado antes de las elecciones La modificación de crédito, siguió diciendo, no se hacía porque las partidas afectadas estuvieran ya agotadas, sino por que se habían hecho unos cálculos y se preveía que era necesario ampliar los créditos, para infraestructura, arreglo de maquinaria, en este caso dijo como consecuencia del mal estado en que la Corporación anterior había quedado los vehículos y maquinarias, incluso se tuvo que comprar un coche para el servicio de obra porque el R-4 estaba hecho polvo. En lo que respecta a la ampliación para



OG0857108

CLASE 8ª

Estudio y Trabajos Técnicos dijo que estaba previsto hacer nuevos proyectos, y la ampliación para la Mancomunidad Integral, se debía, dijo, por que había asumido el servicio de confección de nóminas. Referente al incremento de la partida de arreglo de camino, dijo que ya se habían arreglado caminos con la partida de infraestructura como era el un tramo de la pista que a Cabeza Real y, además, se le ha ayudado el la Hermandad de San Isidro a arreglar el camino del recinto, con más de dos mil euros.

Además, en cuanto a festejos, me mantengo en lo que dije: la cuestión no es gastar más sino mejo. Y así ha sido, la Feria ha constado menos que el pasado año y, sin duda, los resultados han sido mejores. En cuanto al Concierto también costará menos, según los cálculos del Concejal de festejos.

A continuación pidió la palabra, por alusión, el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Raúl Gil Tejada, para decir que su Grupo tenía cuatro año para arreglar caminos y que con un kilómetro que arreglara cada año ya arreglaría los mismo que el Grupo Popular en el anterior mandato, pues en todo el mandato anterior sólo se habían arreglado cuatro kilómetros de caminos. También dijo que se iba a pedir opinión a los agricultores y se les iba a hacer caso para confeccionar una relación de prioridades en los arreglos de caminos, según las necesidades más urgentes.

Una vez debatido el asunto, se acuerda, por unanimidad, , **aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen:**

POR REMANTE LÍQUIDO DE TESORERÍA DISPONIBLE PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

-4.210.- Infraestructura y bienes naturales	35.000,00 €
-1.213.- Maquinarias, instalaciones y utillaje	5.000,00 €
-4.226.07.- Festejos populares	20.000,00 €
-4.227.06.- Estudio y trabajos Técnicos	10.000,00 €
-4.463.01.- A Mancomunidad Integral de Mun. Centro	4.000,00 €
-4.611.- Obras de reparación de caminos rurales	5.000,00 €

TOTAL 79.000,00 €

TOTAL IMPORTE DE MODIFICACIÓN CRÉDITO

79.000,00 €

En principio, dichos gastos pueden ser financiados con el Remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y ss. del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el RDLEG. 2/2004 de 5 de marzo, y artículo 36 del R. D. 500/1990 de 20 de Abril.

Por tanto, la operación resultaría nivelada y sin que se produzca déficit inicial.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 168 y 169 de la Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamación o sugerencia durante el plazo de exposición pública".

9º.- Acordar de pedir a la FEMP, que el Municipio de La Zarza deje de ser miembro de la Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado.

Habiéndose acordado por el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2005, la inclusión del municipio de La Zarza en la Sección de Municipios con Plantas Ciclo Combinado adscrita a la Sección de Haciendas Locales de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), como consecuencia de la previsión que había de construir una Central de Ciclo Combinado en esta localidad y con el fin de defender los intereses de este municipio una vez construida la misma. No habiéndose construido la referida Central y existiendo pocas posibilidades de que se construya a corto plazo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad, acuerda la exclusión del Municipio de La Zarza de la Sección de Municipios con Plantas Ciclo Combinado adscrita a la Sección de Haciendas Locales de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

10.- Ruegos y Preguntas.

Se comenzó este escrito por el Sr. Portavoz del Grupo Popular e Independientes, dando lectura a una serie de ruegos que había presentado por escrito. Los ruegos fueron los siguientes.:

-Tras los tratamientos herbicidas realizados, a destiempo, en las distintas cunetas y regatos de acceso a la localidad y habiendo gran cantidad de hierbajos secos en las mismas y con el fin de evitar posibles males mayores de riesgos de incendios, para la campaña estival que se avecina.

RUEGO 1º: Que sean eliminadas físicamente los restos de malas hierbas que se encuentran en las distintas cunetas y arroyos con la mayor brevedad posible, con el fin de evitar



OG0857109

CLASE 8.ª

posibles riesgos de incendios este verano.

Sobre este ruego dijo, el Sr. Alcalde, que este servicio se había hecho cuando se venía haciendo habitualmente, según los servicios municipales encargados de hacerlo.

-Que habiendo existido en distinta esquinas de la localidad espejos convexo con el fin de facilitar la visión en las mismas.

RUEGO 2º: Se mande a los servicios de Policía Local a la redacción de un informe, donde se vea claramente la necesidad y urgencia de ponerlos, así como para que posteriormente con la mayor brevedad posible urja su colocación.

Sobre este ruego dijo, el Sr. Alcalde, que eso ya se hacía por la Policía Local.

RUEGO 3º: Que con la mayor brevedad posible se coloque un espejo en la esquina de la Avda. de Villagonzalo con C/. Reyes Huertas y en la esquina de C/. El Pozo con C/. Valdelirio, para facilitar la visión y evitar posibles accidentes.

Sobre este ruego dijo, el Sr. Alcalde, que se vería la necesidad de ponerlo.

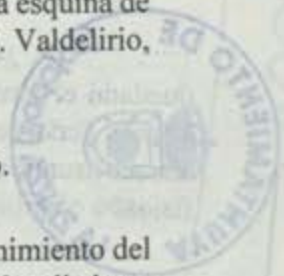
RUEGO 4º: Que el Equipo de Gobierno mande a los operarios de mantenimiento del Ayuntamiento del la Zarza, a limpiar los numerosos imbornales sucios que hay por las distintas calles del pueblo.

Sobre este ruego dijo, el Sr. Alcalde, que se vería la necesidad de hacerlo.

RUEGO 5º: Que el Equipo de Gobierno dote de papeleras, toallero, jaboneras, etc, todas las instalaciones municipales para poder hacer un buen uso de ellas.

Sobre este ruego dijo, el Sr. Alcalde, que se vería la necesidad que hay al respecto..

-Tras el bando realizado por el Sr. Alcalde con respecto a la actualización catastral de las casas y naves construidas en suelo rústico y no quedando muy claras las respuestas a las preguntas realizadas por el Equipo de la Oposición en el pasado pleno ordinario.



RUEGO 6º: Informe el Sr. Alcalde, totalmente detallado de cómo se encuentra esta situación y como en lo que va a afectar a nuestros vecinos. ¿Desde y dónde surge tan brillante idea, hasta la fecha que nos acontece?

Sobre este ruego dijo el Sr. Alcalde que este era un servicio que había sumido la Comunidad Integral de Municipios Centro, el de actualizar el Padrón de Catastro, y es lo que se viene haciendo en todos los municipios que pertenecen a la misma. También dijo que la actualización de Catastro se había hecho en numerosas ocasiones por el Partido Popular. Tiene como fin que todos cumplan con su obligación, por exigirlo así la normativa vigente, de estar dados de Altas en el Padrón de Catastro y que todos paguen el Impuestos sobre Bienes Inmuebles y no unos sí y otros no.

Pregunta verbal.- A continuación la Sra. Concejala del Grupo Popular e Independientes, Dª María José Trinidad, preguntó a Sr. Alcalde, si podía decir la empresa que iba a instalar la Planta fotovoltaica y donde se iba ubicar.

R. La empresa es **NATURENER SOLAR ALANGE, S.L.U.**, y se va a ubicar íntegramente en el término municipal de La Zarza, en las parcelas 18 y 26 del Polígono 13. Finca de la Arguijuela.

Acto seguido se procedió a contestar las preguntas que se habían presentado por escrito.

-Pregunta de Alfonso Mancebo a Raúl Gil Tejada.

P. ¿Cree el Sr. Concejala de Deportes medianamente aceptable el estado en el que ha quedado el terreno de juego del Campo de Fútbol después de las actividades realizadas en la pasada Feria de mayo, para que los niños del Colegio de la Escuela Municipal de Atletismo y demás usuarios practiquen allí actividades físico-deportivas sin que corra riesgo su integridad física?

R. Depende como usted lo interprete. Esto es lo mismo que el dicho popular -puestos a decir dichos esta noche- "una vaso medio vacío es también uno medio lleno, pero una mentira a medias de ningún modo es una media verdad. Si el Campo de Fútbol no está aceptable menos lo está la Pista de Fútbol Sala de arriba del Campo de Fútbol, que el mismo día de la exhibición de motos en calle y de la actuación del Freestyle, delante de sus ojos como organizador y colaborador, no fue capaz de llamarle la atención a quien destrozaba la pista. Creo que es mucho más preocupante el daño ésta tiene, que es irreparable, que la limpieza del Campo de Fútbol, que en todo caso ha quedado muy aceptable. Le recuerdo que se movilizaron más de 40 m³ de tierra y el resultado lo puede observar cualquiera.

-Pregunta de Leonor Corbacho a Juan Benítez.

P. ¿Qué ingresos obtuvo este Ayuntamiento en el ejercicio de 2007, procedentes de transferencias realizadas por la Junta de Extremadura en concepto de fondo regional de cooperación municipal, por secciones.



OG0857110

CLASE 8ª

R. Del Fondo incondicional, 51.916,68 €: del Fondo condicionado, concedido, 47,465,79 €. De éstos se ingresaron durante el ejercicio, 33.226,06 € y quedaron pendiente de ingresar, que se abonarán durante este ejercicio, 14.239,73 €.

-Pregunta de Leonor Corbacho a Juan Benítez.

P. ¿Qué ingresos tiene previsto obtener este Ayuntamiento en el ejercicio del 2008, proceden te de transferencia realizada por la Junta de Extremadura en concepto de Fondo regional de cooperación municipal?

R. 111.496,89 euros.

-Preguntas de José Luis Guerrero a el Sr. Alcalde.

P. ¿Qué ingresos se prevén obtener en el Ayuntamiento en concepto de IBI, como consecuencia de la revisión catastral realizada en días pasado?

R. No lo sabemos.

P. ¿Qué personas o empresa han llevado a cabo dicha revisión catastral?

R. Personal de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro.

P. ¿Se ha recibido en el Ayuntamiento algún escrito de algún vecino relacionado con este tema dirigido al Sr. Alcalde y concejales del Grupo de la oposición?

R. Sí.

P. En caso afirmativo ¿por qué no se le ha dado traslado a dichos concejales?

R. Se les trasladará.

P. ¿Qué actuación se va a llevar a cabo con respecto a este escrito?

R. Se contestará.

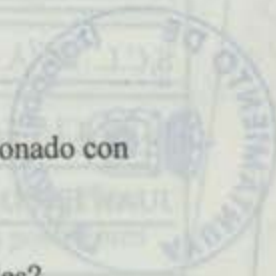
P. ¿A cuantas construcciones situadas en suelo rústico va a afectar la revisión y actualización catastral realizada en días pasado?

R. No se sabe.

P. ¿Nos pueden indicar que número de vivienda se verán afectadas?

R. No se sabe.

-Pregunta de Mª José Trinidad a Juan Benítez.



P. ¿Puede facilitarnos usted una relación detallada, especificando nombre de las personas físicas y/o jurídicas que han causado gastos con cargo a la pasada Feria de mayo de 2008, especificando la cuantía de los percibido por cada una de ellas?

P. Pueden relacionarnos un listado detallado de los gastos ocasionados por dicha feria con sus distintos conceptos.

Respuestas:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE EN EN EUROS.
PIROTECNIA SANTA BARBARA	FUEGOS ARTIFICIALES	1.740,00
GRAFIPRIM	REVISTAS DE FERIA	4.624,88
TOMÁS DURÁN RODRÍGUEZ	PASACALLES	1.980,49
REPRESENTACIONES AYUSO	4 ORQUESTAS Y MATINÉ	11.920,00
JUAN M ^º ROMERO	DISCOTECA MÓVIL	498,80
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	DERECHOS DE AUTOS (COSTE APROXIMADO)	1.439,39
A. SÁNCHEZ	COMIDA DE CONVIVENC.	3.297,85
S.C.L. VINA CANCHALOSA	SUMINISTROS VARIOS	12,01
AGENCIA TAURINA EXTREMEÑA	FESTIVAL TAURINO	4.060,00
JUAN FRCO. FLORES CERRATO	TRABAJO TRACTOR- 'PALA	50,00
GERARD MORENO	ACTUACIÓN FREESTYLE	1.502,25
DANIEL CARRILLO BALLESTERO	EXHIBICIÓN MOTOS	1.202,25
CAJA SEGUROS REUNIDOS	SEGURO MOTOS.	154,63
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	SERVICIO AMBULANCIA	324,80
CIRCO ZARAGATA	ACTUACIÓN INFANTIL	960,00
SCDAD. DEP. ZARZA-RÍO	CONCURSO DE PESCA	200,50
	TOTAL GASTOS	33.967,85



OG0857111

CLASE 8ª

-Preguntas de Mª José Trinidad a Juan Benítez

P. ¿Qué problemas de taquilla existieron durante la Feria de mayo de 2008 en la celebración del espectáculo "El Baile de los Corceles"?

R. Mal entendido entre la empresa contratada y la que realizó el espectáculo.

P. ¿Tenía precio este espectáculo?

R. Al público, no.

P. ¿Por qué el concejal de festejos anuló posteriormente la entrada, aún habiéndola pagado ya varios asistentes?.

R. Se anuló la entrada porque no debía de pagarse. No había pagado nadie la entrada.

-Preguntas de Alfonso Mancebo a el Sr. Alcalde.

P. ¿Tiene conocimiento el Sr. Alcalde de los accidentes que se han producido en el Parque del Sr. José por los niños/as que lo visitan?

R. No.

P. ¿Cuántos han precisado asistencia médica sanitaria?

R. No lo sé.

P. ¿Tiene conocimiento el Sr. Alcalde de los accidentes que se ha producido en la Plaza de Toros portátil instalada en el Campo de Fútbol en la pasada Feria de Mayo en los días posteriores a la celebración del Festival Taurino, que aún continuaba instalada?

R. Oficialmente, no. Personalmente, sí. por la madre del niño, de un accidente: un niño se saltó la valla y se cayó.

P. ¿Cuántos han precisado asistencia sanitaria?

R. El mismo., .

-Preguntas de Mª José Trinidad a Raúl Gil Tejada

P. ¿Cómo se encuentra el estado actual de tramitación del expediente de construcción del Tanatorio?

R. Está en la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura, pendiente de Resolución.



¿Y de la ampliación del Polígono Industrial?

R. Está paralizado.

-Pregunta de José Luis Guerrero a el Sr. Alcalde.

P. ¿Puede facilitarnos el nombre y apellidos del abogado que va a defender al Ayuntamiento en el recurso contencioso administrativo que el Ayuntamiento tiene abierto a consecuencia de la rescisión del contrato de obras del Pabellón Multiusos?

R. El Ayuntamiento de La Zarza no tiene abierto ningún recurso por ese motivo, sino que es el Grupo Popular el que lo tiene interpuesto contra el Ayuntamiento de La Zarza. En estos momentos el D. José Luis Guerrero intentó intervenir y el Sr. Alcalde no se lo permitió, pues dijo que era él el que estaba contestando la pregunta y que en la contestación de la pregunta no había debate. Continúo con su actitud el Sr. D. José Luis Guerrero y el Sr. Alcalde, tras dos llamadas al orden, le advirtió que si seguía interrumpiéndole se vería obligado a expulsarlo del Pleno, algo que no quería hacer. Siguió diciendo el Sr. Alcalde que no se había, todavía, nombrado ningún abogado, porque no sabemos dónde está el Recurso. Anda por ahí perdido, no sé si por negligencia o intencionadamente para dilatarlo en el tiempo.

-Preguntas de Alfonso Mancebo a Juan Benítez

En el acta de la Junta de Gobierno Local del día 21 de abril de 2008, consta un pago por un importe de 300,00 € a D. Domingo Ceborro Fernández, en concepto de "curso de defensa personal para mujer". El mismo importe, a la misma persona, (en este caso Gimnasio NOYBE) y por el mismo concepto aparece en el acta de la Junta de Gobierno Local del día 12 de mayo de 2008.

P. ¿Es un error?

R. Sí.

P. Qué explicación puede darnos el Sr. Tesorero del Ayuntamiento?

R. Se corregirá cuando se apruebe el acta de la Junta de Gobierno Local

-Preguntas de Alfonso Mancebo a Antonia Corbacho.

P. ¿Se ha convocado las becas a los mejores expedientes académicos y proyectos fin de carrera para este año de 2008?

R. Sí.

P. ¿Qué motivos justifican que esta anualidad, a fecha de día de hoy, no se hayan convocado las becas a los mejores expedientes académicos y proyectos de fin de carrera del alumnado de La Zarza que finalizaron sus estudios en el año 2007?

R. Esta pregunta no tiene sentido, ya que la respuesta anterior es afirmativa.

-Preguntas de Juan Francisco Romero a Antonia Corbacho.



OG0857112

CLASE 8ª



P. ¿Aún no ha tenido tiempo para mandar a los operarios del Ayuntamiento a quitar los "hierbajos" de la guardería y auditorio?

R. Sí.

P. ¿Qué entiende la señora concejal "por tener un hueco para hacer estos trabajos? ¿A qué se esta refiriendo a lo largo de todo el año o a lo largo de toda la legislatura?

R. No le contesto. Permíteme decirle que las dos preguntas irónica anteriores no tienen sentido

-Preguntas de Juan Frco. Romero a el Sr. Alcalde.

P. ¿A qué servicios de la Mancomunidad de Municipios Centro está actualmente acogido el Ayuntamiento?.

R. Entre otras: Reparación de caminos, urbanismo, nóminas, catastro, Monitores de Deportes, Nuevas Tecnología, Drogodependencia.

P. ¿A qué Servicios de la Mancomunidad de Aguas del Pantano de Alange está acogido, actualmente, el Ayuntamiento?

R. Esta pregunta se la podría contestar su compañero de Grupo que representa al Ayuntamiento en la Mancomunidad. No obstante, le puedo citar: servicio sociales, de abastecimiento de aguas, servicio de podología y Agente de Desarrollo Local.

-Preguntas de María José Trinidad a el Sr. Alcalde.

P. ¿Por qué se encontraba cerrado el servicio de señoras del Campo de Fútbol en los días de feria?

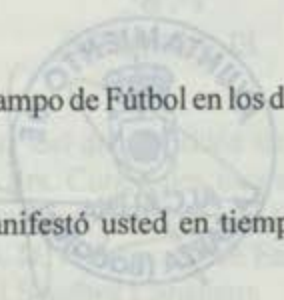
R. La orden que se dio fue que se abriera. .

P. ¿Sigue siendo esto una actitud machista, como bien manifestó usted en tiempos pasados, reiteradas veces?.

R. Si hubiese sido intencionadamente, creo que sí.

-Preguntas de Leonor Corbacho a Mª Matilde Espinosa

P. ¿Ha habido alguna baja en el personal del ayuda a domicilio?



R. Sí, tres bajas.

P. ¿Cuánto tiempo lleva de baja

R. Una, desde el 24 de marzo que se ha sustituido, lo cual en la época del gobierno anterior no se hizo nunca ; otra, desde el 5 de mayo que está pendiente de evolución; y la tercera, desde el 19 de mayo que también está pendiente de evolución.

-Preguntas de José Luis Guerrero a el Sr. Alcalde

P. ¿Tiene conocimiento el Sr. Alcalde del accidente sufrido por una vecina de la localidad en la C/. Francisco Pizarro, como consecuencia del bache existente en dicha calle?

R. No.

P. ¿Sabe el Sr. Alcalde en qué fecha se produjo dicho accidente?.

R. No

P. ¿Aún no ha tenido el Sr. Alcalde tiempo disponible para mandar a los operarios del Ayuntamiento a arreglar dicho bache.

R. El Alcalde siempre tiene tiempo disponible para mandar a los operarios del Ayuntamiento a realizar cualquier tipo de arreglo. Ahora bien, tal y como nos hemos encontrado el pueblo de baches y en general las infraestructuras, estamos haciendo un esfuerzo considerable en reparar todos los desperfectos, baches, acerados etc.

P. ¿Es esta la efectividad del Sr. Alcalde y su Equipo de Gobierno para atajar y solucionar los problemas de nuestros vecinos?

R. Esta pregunta no se la respondo.

P. ¿Cuántos imbornales nuevos se han colocado en la Avda. de Alange, desde que usted es Alcalde y dirige el actual Equipo de Gobierno.

R. De momento ninguno. Se prevé instalarlos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, cuando eran las veintiuna horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente Acta y de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.





OG0857113

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ

SR. D. RAÚL GIL TEJADA.

SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.

SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.

SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO

SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD.

SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO

SR. D. ALFONSO MANCEBO CORRAL

SR. D. JUAN FRANCISCO ROMERO FLORES

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTE: SRA. DÑA. LEONOR CORBACHO TEJADA (POR NACIMIENTO HIJO)

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día veintidós de julio del año dos mil ocho, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión felicitando, en nombre de la Corporación, a Dña.



11178800

Leonor Corbacho Tejada, por haber sido madre recientemente. Acto que agradeció el Grupo Popular. Continúo diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 28 de mayo pasado, ahora era el momento de hacerlas. El Sr. Portavoz del Grupo Popular e Independiente D. José Luis Guerrero Trinidad. dijo que constará en acta la advertencia que el Sr. Alcalde le había hecho de expulsarlo del Pleno cuando le hizo la pregunta de si por el Ayuntamiento se había nombrado Abogado para defenderlo en el Recurso Contencioso Administrativo contra el acuerdo de rescisión del contrato de obras del Pabellón Multiusos. El Sr. Alcalde dijo, que si se hacía constar en acta esa advertencia, también se tenía que hacer constar los motivos de la misma, que fueron las reiteradas interrupciones que el Sr. Portavoz del Grupo Popular le estaba haciendo cuando estaba contestando la pregunta, viéndose obligado a hacerle dos llamadas al orden, y siguiendo con su actitud, se vio obligado a advertirle que si continuaba interrumpiéndole se vería obligado a expulsarlo del Pleno. No hubo ninguna observación más y el acta fue aprobada, con la observación citada, por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- Aprobar propuesta de inversión en Infraestructura, Equipamiento y Servicios para el Plan Trienal 2009-2011, en el municipio de La Zarza, para incluir en los Planes Provinciales de Obras y Servicios, Planes Locales y Planes de Servicios del Período.

Por el Grupo Popular, a través de su Portavoz, D. José Luis Guerrero Trinidad, se presentó una Enmienda al Dictamen de la Comisión Informativa, que se trató antes de pasar a debatir el dictamen. La Propuesta fue la siguiente:

“Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio sobre este punto, el PP presenta la siguiente enmienda, para ejecutar en el Plan Trienal 2009-2011.

Como puede observarse en el expediente, en la propuesta del Grupo Socialista es prioridad principal la Construcción de la Ciudad Deportiva, cuando aún ni siquiera, o al menos que se sepa oficialmente, tenemos terrenos para su ubicación. Creemos que es una negligencia política poner esta opción como prioritaria. También vemos que la partida más importante de obras de acerados se les da la 3ª prioridad, cuando dicha partida debería de ser la primera,

Por tales motivos presentamos la siguiente enmienda y orden de prioridad y actuación:



OG0857114

CLASE 8ª

PRIORIDAD	OBRAS	IMPORTE
1ª	ACERADOS: C/. Valdelirios (junto con el agua limpia de Acerados), Cortinales de la Virgen, San Gregorio, Amargura y Olivares.	100.000,00 €
2ª	ALUMBRADO PÚBLICO: *Desdoblamiento de farolas en las calles de mayor anchura, tales como Pila de los Frailes, Palomares, un Tramo de la C/. Los Cerratos y Cruces, *Farolas ornamentales en la rotonda de la C/. Puerta de Hierro con C/. Amistad y en el arriate de la C/. El Jarro.	50.000,00 €
3ª	ACERADOS: Continuar, si fuese necesario, con los de la prioridad 1ª y, seguidamente, con C/. Palomares, C/. Guareña, C/. Plumilla, Victoriano Caballo y Reyes Huertas.	100.000,00 €
4ª	PAVIMENTACIÓN: C/. La Fuente, Pintores, Calvario, Plumilla (adoquinado), Valdelirio y la Plazuela.	50.000,00 €
TOTAL INVERSIÓN 2009/2011		297.864,00 €

Proponemos el mayor número de calles de Acerados, así como la mejora en algunas de ellas como es la instalación del abastecimiento de agua por los Acerados, llevamos las obras de pavimentación al final del período, ya que algunas de esas calles se va a ejecutar obras de Acerados previamente, y proponemos las mayores inversiones al principio del período con el fin de que nuestros vecinos se aprovechen y disfruten de las mejoras a realizar cuanto antes mejor.

A continuación tomó la palabra el Alcalde, para decir que su Grupo iba a rechazar la Enmienda presentada por el Grupo Popular, Ello, por los siguientes motivos:

- En relación con la inclusión de la construcción de la Ciudad Deportiva, no la consideraba ninguna negligencia política como había dicho el Portavoz del Grupo Popular, ya que esa obra

estaba como máxima prioridad del Grupo Socialista, ya está encargado el Proyecto de la misma, y el motivo de inclusión en los Planes Provinciales, no es otro que facilitar la expropiación de los terrenos necesarios en favor del Ayuntamiento, si se tuviera que llegar a ello.

-Con respecto a las obras de acerados, ya se incluyen en la propuesta del Grupo Socialista, incluido el abastecimiento del agua por los acerados, pues aunque no se mencione en la propuesta se incluirá en el Proyecto que se redacte en su día,

-Sobre las obras pavimentación, la propuesta del Grupo Popular es prácticamente idéntica a la que presenta el Grupo Socialista, ya que en la calle Plumilla lo que se pretende es reponer el adoquinado.

Sobre el Alumbrado publico, no se ha incluido porque existe un línea de subvención de la Junta de Extremadura para ello, que está regulada en un Decreto. Estamos a la espera de la convocatoria de subvención, que se hará mediante una Orden, para acogernos a ella.

Volvió a tomar la Palabra el Sr. D. José Luis Guerrero, para decir que se ratificaba en la enmienda que había presentado su Grupo, y que consideraba una negligencia política el incluir la Ciudad Deportiva en el Plan, por no disponer de los terrenos ni disponer de la calificación urbanística necesaria para la construcción de la Ciudad Deportiva.

Sometida la Enmienda a votación, fue rechazada por cuatro votos a favor -los de los miembros de Grupo Popular asistentes- y seis votos en contra -los de los miembros del Grupo Socialistas.

A continuación por el Sr. Alcalde se dio cuenta dictamen de la Comisión de Obra, Urbanismo y Ordenación Territorial, que es el siguiente:

Recibida la circular de la Diputación de Badajoz con de 13 de junio de 2008, en la que se comunica que la inversión global para el municipio de La Zarza para el trienio 2009-2011, incluida la aportación municipal, es de 297.864,00 euros, y se recaba una propuesta de inversiones en obras, equipamientos y/o servicios, para el Plan Trienal 2009-2011, la Comisión Informativa, por unanimidad, proponer al Pleno que adopte el siguiente **ACUERDO**:

Aprobar la propuesta de actuaciones siguiente:

Nº PRIORIDAD	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	PRESUPUESTO	TIPO	PROYECTO	TERRENOS	GESTIÓN
1	CONSTRUC. CIUDAD DEPORTIVA	50.000,00	OB	AY	PEN	AYE
2	ACERADOS EN C/ VALDELIRIOS Y CORTINALES DE LA VIRGEN	50.000,00	OB	DI	RES	AYE
3	ACERADOS EN C/. SAN GREGORIO, AMARGURA, OLIVARES, PALOMARES Y REYES HUERTAS.	100.000,00	OB	DI	RES	AYE



OG0857115

BYA	034	07	003	0000	ACERADOS EN C/ GUAREÑA	4
BYA	034	07	003	0000	PAVIMENTACIÓN EN C/ LA FUENTE, PIINTORES, CALVARIO Y PLUMILLA.	5

CLASE 8ª

4	ACERADOS EN C/ GUAREÑA	50.000,00	OB	DI	PEN	AYE
5	PAVIMENTACIÓN EN C/ LA FUENTE, PIINTORES, CALVARIO Y PLUMILLA.	47.864,00	OB	DI	RES	AYE

El Sr. Alcalde aclaró que las obras de C/. Valdelirio, Cortinales de la Virgen y Guareña, también contenían la pavimentación.

Seguidamente, el Sr. Portavoz del Grupo Popular tomó la palabra para decir que se ratificaba en lo dicho en la presentación de la Enmienda, que proponía hacer la mayor parte de la inversión en las primera anualidades en Acerados y pavimentación, y seguía considerando que incluir la construcción de la Ciudad Deportiva en los Plan Trienal era una negligencia política. También dijo que se incluían en el Plan obras que ya se habían incluido en el Plan del 2008, sobre este el Sr. Alcalde dijo que aunque se habían aprobado la inclusión en el Plan del 2008 algunas obras que figuran en este Plan Trienal, era porque cuando se ha redactado el Proyecto del Plan del 2008, no se han podido incluir esas calles porque no ha llegado el presupuesto para ello. En el Plan del 2008, sólo se pudo incluir el acerado barandillas de las Calles Almendro y C/. Calvario, ésta última también incluye el abastecimiento de agua.

Por otra parte, el Sr. Alcalde dijo que no consideraba una negligencia incluir la construcción de la Ciudad Deportiva en el Plan Trienal, que para él negligencia política sería construir el Colegio sin Ciudad Deportiva.

Sometido este punto a votación, el Pleno, con seis votos a favor - los de los miembros del Grupo Socialista- y cuatro abstenciones -los de los miembros del Grupo Popular asistentes- adopta el siguiente **ACUERDO**:

Aprobar la propuesta de actuaciones siguiente:

Nº PRIORIDAD	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	PRESUPUESTO	TIPO	PROYECTO	TERRENOS	GESTIÓN
1	CONSTRUC. CIUDAD DEPORTIVA	50000	OB	AY	PEN	AYE
2	ACERADOS EN C/ VALDELIRIOS Y CORTINALES DE LA VIRGEN	50000	OB	DI	RES	AYE
3	ACERADOS EN C/. SAN GREGORIO, AMARGURA, OLIVARES, PALOMARES Y REYES HUERTAS.	100000	OB	DI	RES	AYE

4	ACERADOS EN C/. GUAREÑA	50000	OB	DI	PEN	AYE
5	PAVIMENTACIÓN EN C/ LA FUENTE, PIINTORES, CALVARIO Y PLUMILLA.	47864	OB	DI	RES	AYE

3º.- Rectificar la Resolución del Alcalde sobre la defensa del Ayuntamiento en el Procedimiento ordinario 3289/2008.

Se dio cuenta de la Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 11 de julio de 2008, siguiente:

"Habiéndose presentado Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado número 2 de Mérida, contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha de 17 de agosto de 2007, desestimando el recurso de reposición presentado por el Grupo Municipal del Partido Popular en La Zarza, contra el acuerdo de resolución del contrato de realización de la primera fase de la construcción de un Pabellón Multiusos, según **PROCEDIMIENTO ORDINARIO 389/2008**, conforme a lo establecido en el artículo 21, apartado f), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Ejercer las acciones necesarias, por razones de urgencia, para la defensa del Ayuntamiento de La Zarza en el referido procedimiento. Para lo cual, nombro como Procuradora, a Dña. Petra María Aranda Téllez y como Abogado a D. Antonio Prieto Benítez.

Segundo.- Dar cuenta al Pleno, en la primera Sesión que celebre, de la Resolución anterior para su ratificación"

En consecuencia, el Pleno, con seis votos a favor - los de los miembros del Grupo Socialista- y cuatro abstenciones -los de los miembros del Grupo Popular asistentes- adopta el acuerdo de ratificar la Resolución anterior.

4º.- Acordar la adhesión del Ayuntamiento de La Zarza a la "Agenda 21" y apoyar las gestiones que, en relación con la misma, se realicen desde la Mancomunidad Integral Centro

Por el Sr. Concejal D. Raúl Gil Tejada , se dio cuenta del escrito presentado por la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, en el que se dice que, según el Decreto 65/2008, de 11 de abril, por el que se crea y regula la Red de Desarrollo Sostenible de Extremadura como instrumento de armonización y seguimiento de las Agendas 21, es necesario para la adhesión de la Mancomunidad a esta Red Territorial de Desarrollo Rural que se inscriba en Registro de dicha Red.

Por parte de la Mancomunidad Integral de Municipios, se está elaborando el expediente para que pueda ser adscrita a la Red de Desarrollo Rural. Para ello, es necesario adoptar, por los Ayuntamientos que pertenecen a la Mancomunidad, el acuerdo de adhesión a la "Agenda 21"



OG0857116

CLASE 8ª

En consecuencia con lo anterior, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de La Zarza a la "Agenda 21" y apoyar las gestiones que, en relación con la misma, se realice desde la Mancomunidad Integral de Municipios Centro.

5º.- Determinar los días festivos locales para el año 2009.

Por el Sr. Concejal D Juan Benítez Rodríguez, se dio cuenta del Decreto 125/2008, de 29 de junio, de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, por el que se fija el calendario de días festivos en la comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2009. y en cuyo artículo 3, se establece que "Serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables -con carácter de fiestas locales- otros dos días que serán determinados por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo a propuesta del órgano competente del Ayuntamiento respectivo".

En consecuencia, y considerando el calendario de 2009, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, **acuerda** fijar, para el año 2009, como Fiestas, en la localidad de **La Zarza: los días 15 de mayo y 11 de noviembre.**

6º.- Acordar la creación del Registro Electrónico del Ayuntamiento de La Zarza y la aprobación inicial del Reglamento.

Vistos:

- a) El informe de la Secretaría municipal.

Considerando lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

- b) El dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo económico, emitido en reunión celebrada el 17 de julio de 2008, del que dio cuenta el Sr. Concejal D. Juan Benítez Rodríguez.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.º Aprobar la creación del Registro Electrónico del Ayuntamiento de La Zarza, aprobando, asimismo, con carácter inicial, el reglamento por el que se habrá de regir, cuyo texto figura en el expediente tramitado al efecto y coincide en su totalidad con el modelo de Reglamento redactado por la Diputación de Badajoz y publicado en el BOP, número 101, de fecha 28 de mayo, anuncio nº 4.395, sometiéndolo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por el Pleno.

2.º Determinar, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 49, *in fine*, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

3.º Facultar a la Presidencia tan ampliamente como sea preciso en Derecho en para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo y, en particular, para la publicación y entrada en vigor del reglamento, así como para su desarrollo, en los términos previstos en el propio reglamento.

7.º.- Acordar aceptar la ayuda concedida al Ayuntamiento con las obligaciones que conlleva, según el Decreto 43/2008, de 28 de marzo.

Se comenzó este punto de orden del día por la Sra. Concejala del Grupo Socialista, Dª Antonia Corbacho Molina, que dijo que antes de acordar la aceptación de las ayudas concedidas, tenía que comentar que la ayuda tiene como objeto el mantenimiento, reposición o reparación del infraestructuras municipales, mobiliario urbano y de ocio, así como dotación de equipamiento de centros culturales, sociales y deportivos.

En nuestro caso la ayuda se ha solicitado para la adquisición de los aparatos de ocio infantiles para dos de nuestros parques que carecen de ellos: el de "El Sr. José" y el de "Valdelirios".

A este Ayuntamiento, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Decreto 43/2008, que la regula, se le ha concedido ayuda por Resolución de la Secretaría General de la Presidencia, de fecha de 9 de julio de 2008, por un importe de 8.100,00 euros, La inversión será de 10.074,60 euros, de los que la Presidencia de La Junta de Extremadura aportará 8,100,00 euros y el Ayuntamiento de La Zarza 1.970,60 euros.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 10.1 del Decreto 43/2008, por el que se establece las Bases Reguladoras de la ayuda, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, **ACUERDA ACEPTAR** la ayuda concedida con las obligaciones que conlleva.

8.º.- Ruegos y Preguntas.-

Se comenzó es punto del orden del día, con un ruego presentado por el Grupo Popular e Independiente, a través de su Concejala, D. Juan Francisco Flores Cerrato, dijo: " una vez, reconocido por el Sr. Presidente del Gobierno de España, la existencia de crisis económica en



0G0857117

CLASE 8ª

nuestro país y proponiendo como una de las grandes medidas para paliar el crecimiento a nivel nacional de esta crisis, en la que actualmente estamos sumergidos y que nos costará salir, que SE CONGEELE LOS SUELDOS DE LOS ALTOS CARGOS PARA EL AÑO 2009, y apoyando esta propuesta nuestro Presidente Autonómico, el Sr. Fernández Vara, **RUEGO** que para el próximo año 2009, se congele la partida de Altos Cargos Electos en los Presupuestos Municipales del citado año, con el fin de contribuir con nuestro granito de arena, a esta crítica situación”.

Sobre este ruego, el Sr. Alcalde dijo, que hacía una dos semanas que habían presentado los dos cargos electos de este Ayuntamiento con dedicación; uno exclusiva y otro parcial, un escrito en Registro General del mismo, pidiendo al servicio encargado de confección de nóminas que para el año 2009, los salarios de estos dos cargos sean los mismos que los que se vienen cobrando durante el año 2008.

La pregunta, sobre el escrito presentado por un vecino, se retiró por el Sr. D., José Luis Guerrero, porque ya había recibido el referido escrito, que por error de los Servicios de Secretaría no se había entregado en su día.

-Pregunta de D. Alfonso Mancebo a D. Raúl Gil Tejada.

P. ¿Por qué no fueron invitados los entrenadores o monitores deportivos de los alumnos/as que han sido premiados con una beca por parte del Ayuntamiento, a este acto, ya que creemos que estos entrenadores y monitores tendrán algo que ver en el buen rendimiento deportivo de estos niños/as.

R. Porque fue un acto exclusivo para los deportistas.

-Pregunta de D. Juan Francisco Romero Flores a el Sr. Alcalde.

P. ¿Se produjo alguna inundación con la tormenta sufrida el pasado 23 de junio?

R. No que tenemos conocimiento.

-Pregunta de D. Alfonso Mancebo a D. Raúl Gil Tejada.

P. ¿Qué previsiones tiene usted para el curso 2008-2009, en relación a las Escuelas Deportivas Municipales?

R. Mantenerlas.

P. ¿Van a mantener las existentes?

R. Sí.

P. ¿Se va a crear alguna nueva?

R. Posiblemente.

-Pregunta de D. José Luis Guerrero a el Sr. Alcalde.

Tras la tormenta de granizos sufrida el día 23 del pasado mes de junio y viéndose afectados un gran número de agricultores de nuestro pueblo.

P. ¿Se ha dirigido el Sr. Alcalde a los presidentes de las cooperativas para comunicarles algún tipo de gestión o de medidas realizadas por el Ayuntamiento ante la Junta de Extremadura?

R. Sí.

P. ¿En caso afirmativo, bajo qué número de registro de salida, tiene dicho escrito?

R. El contacto ha sido verbal.

P. ¿Ha trasladado, el Sr. Alcalde, las propuestas presentadas por el Partido Popular de La Zarza, referentes a algunas de las medidas a adoptar tras la granizada del pasado 23 de junio a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Consejería de Igualdad y Empleo?

R. Se pidió entrevistas con Consejeros y Directores Generales. Como verá si nos hemos movido, no siendo cierto lo que usted ha dicho de que no hemos hecho nada.

P. En caso afirmativo, bajo que numero de registro de salida, tiene dicho escrito?

R. Son dos escritos: uno de fecha 01/07/2008 y número de salida 2042/2008, otro, de fecha 01/07/2008 y número de salida 2043/2008.

P. ¿Qué respuestas se han obtenido de estas Consejerías?

R. De la Consejería de Agricultura- Dirección General de Explotaciones Agrarias- la siguiente:

“En el ámbito de las políticas agrarias, una de las herramientas que se han venido potenciando y desarrollando por parte de las Administraciones Públicas han sido los seguros agrarios.

Como sabes, los riesgos a los que se ve sometida una explotación agraria son de diversos tipos, como en cualquier actividad empresarial, a los que hay que sumar las adversidades climatológicas que tienen una especial gravedad e importancia en el sector agrario.

Aunque ante alguno de estos riesgos puedan existir alguna técnica de protección, lo cierto es que el modo más eficaz y eficiente para asegurar las rentas de agricultores y ganaderos ante las adversidades climáticas, son los seguros agrarios.

Es un modelo que en España es un ejemplo a nivel europeo y mundial y que está en constante desarrollo y evolución para llegar a todas las producciones y todos los riegos. Además, participan numerosos agentes que hacen aún más sólido y válido el sistema: organizaciones agrarias, cooperativas, aseguradores, Ministerio del Medio Ambiente y del Medio Rural y Marino, Ministerio de Economía y Comunidades Autónomas.

Desde el año 1978, fecha en la que fue publicada la ley de Seguros Agrarios, el modelo ha ido creciendo y adaptándose permanentemente a las necesidades de agricultores y ganaderos: lo que en principio contemplaba seguros combinados (heladas, pedriscos, incendios, etc.), ha evolucionado a seguros de rendimiento, a la inclusión de nuevos riesgos, a nuevo productos, etc.

En definitiva, es un modelo vivo y en permanente adaptación a las necesidades del sector agrario, con numerosos foros donde combatir y acordar modificaciones de las líneas, como son los grupos de trabajo de las Comunidades Autónomas, las Comisiones Territoriales, las comisiones de grupos de la Entidad Nacional de Seguros Agrarios (ENEA).



0G0857118

CLASE 8.ª

La apuesta de las Administraciones Públicas por el sistema se cristaliza, básicamente, en la aportación de subvenciones para hacer más atractiva y asequible su contratación. Es, de alguna forma, una ayuda previa antes de la aparición del daño y que, en el caso de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, está determinada para este año de 2008 en 10,7 millones de euros.

Tanto el acuerdo del Consejo de Ministro que cada año aprueba el Plan de Seguros Agrarios, como nuestra normativa autonómica que lo regula, determinan a este modelo como único para encauzar apoyos extraordinarios dentro de los ámbitos contemplados en el mismo”

También, dijo, he hablado con la Directora General de Infraestructura, y me ha comunicado que, para estos casos, no hay ayuda para arreglo de camino. Sí, dice que existe un Plan para dotar a las Mancomunidades de un Parque de Maquinarias para arreglo de Caminos, de la que pueden hacer uso los municipios que forman parte de ellas, pero que no existe una actuación concreta para estos casos.

-Pregunta de Dª María José Trinidad Lozano a D. Raúl Gil Tejada,

P. ¿Quién es el organizador de los talleres infantiles para este verano 2008?

R. El Ayuntamiento.

A continuación la Sra. Dª María José Trinidad, dijo que en las preguntas cuando hacía mención a talleres infantiles, se refería al Campamento de Verano para niños.

P. ¿Cuántos niños/as ha habido apuntados a estos talleres en la primera quincena de Julio?

R. Se contestará por escrito

P. ¿Cuántos niños/as hay apuntados a estos talleres en la segunda quincena de julio?

R. Se contestará por escrito.

P. ¿Qué previsión de niños/as hay para participar en estos talleres en la primera quincena de agosto?

R. Se contestará por escrito.

P. ¿Qué monitores hay contratados para realizar esta actividad?

R. Se contestará por escrito.

-Pregunta de D. Alfonso Mancebo a Raúl Gil Tejada

¿En qué estado se encuentra el expediente de compra, expropiación o negociación de los terrenos necesarios para la construcción de la Ciudad Deportiva?

R. No hay expediente.

P. ¿Hay alguna parcela o parcelas preferentes para la ubicación de estas instalaciones?

R. No podemos decir nada hasta que no llegemos a algo definitivo.

811728090

P. ¿Cuáles son?

R. No podemos decir nada hasta que no lleguemos a algo definitivo.

-Pregunta de D. Juan Fco. Romero a D. Raúl Gil Tejada.

P. ¿Cuántos días han estado o van a estar las máquinas de la Mancomunidad de Municipios Centro en el Pueblo arreglando caminos?

R. 17 días.

P. ¿Qué caminos se han arreglado o se pretenden arreglar?

R. Toda vía no han terminado, los que dé tiempo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, cuando eran las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta y de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.





0G0857119

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ

SR. D. RAÚL GIL TEJADA.

SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.

SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.

SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO

SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD.

SR. D. ALFONSO MANCEBO CORRAL

SRA. DÑA. LEONOR CORBACHO TEJADA

SR. D. JUAN FRANCISCO ROMERO FLORES

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTE: DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO (POR MOTIVO DE TRABAJO)

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de octubre del año dos mil ocho, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Solicitar audiencia al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, para el expediente de Evaluación de Impacto Ambiental de la CTCC de La Zarza (Badajoz) por Energía de La Zarza, S.L, con el fin de conocer la información complementaria al

811738030

Estudio de Impacto Ambiental que el promotor de la Central ha remitido a la Subdirección General de Evaluación Ambiental. Haciéndole constar al Ministerio, en el mismo escrito, el acuerdo de pleno, votado por unanimidad, en contra de la instalación de CTCC e informándoles que en dicho acuerdo de Pleno, la Corporación Municipal, por unanimidad, se negaba por completo a la cesión de terrenos por parte del Ayuntamiento a la Empresa EGL, con el fin de el Ministerio pueda comprobar dichas premisas.

El Sr. Alcalde, por haberse convocado este Pleno Extraordinario, a petición del Grupo Popular e Independientes del Ayuntamiento de La Zarza, concedió la palabra a su Portavoz, D. José Luis Guerrero Trinidad, para que, en relación con este punto, dijera lo que considerará oportuno.

El Sr. D. José Luis Guerrero, dijo que su Grupo se había visto obligado a pedir este Pleno porque el Sr. Alcalde no se había reunido con el mismo ni con los representantes de "PÉRMICAS NO", pese a que se le había solicitado, para tratar este asunto. El objeto de este punto, dijo, es proponer al Pleno solicitar al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino que se remita a este Ayuntamiento la documentación inicial y complementaria que la empresa promotora "ENERGÍA DE LA ZARZA, S.L. ha remitido a la Subdirección General de Evaluación Ambiental para la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental. Y, por otra parte, que se remita a dicho Ministerio, certificado del acuerdo del Pleno, adoptado por unanimidad de sus miembros, que se pronunciaba en contra de la instalación de la Central de Ciclo Combinado de gas natural de 400MW en La Zarza y acordó no enajenar a la empresa promotora ni a su sustitución por dinero los terrenos que, en cumplimiento de la legislación urbanística, ésta está obligada a ceder al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde, mostró la conformidad de su Grupo con la propuesta del Grupo Popular e Independientes.

Sometido el asunto votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes,

ACUERDA:

Primero.- Solicitar al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino que se remita a este Ayuntamiento la documentación inicial y complementaria que la empresa promotora "ENERGÍA DE LA ZARZA, S.L. ha remitido a la Subdirección General de Evaluación Ambiental para la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental, a efecto de información.

Segundo.- Que se remita al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, certificado del acuerdo del Pleno, adoptado por unanimidad de sus miembros, en el que se pronunciaba en contra de la instalación de la Central de Ciclo Combinado de gas natural de 400MW en La Zarza y se acordó no enajenar a la empresa promotora ni a su sustitución por dinero los terrenos que, en cumplimiento de la legislación urbanística, la empresa está obligada a ceder al Ayuntamiento por la calificación urbanísticas de los terrenos.

2º.- Adoptar acuerdo del Pleno para no promover en un futuro cambios de uso del



OG0857120

CLASE 8ª

suelo, recalificaciones o licencias de obras que pudieran favorecer la instalación de Centrales Térmicas o sus instalaciones anexas en el TM, y remitirle este escrito tanto a la Empresa EGL, como a la empresa IBERDROLA, cuyos proyectos son los que afectan a nuestros TM, directa o indirectamente.

Previa autorización del Sr. Alcalde, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular e Independientes, D. José Luis Guerrero Trinidad, para decir que con el fin de evitar que en un futuro volviéramos a tener los problemas actuales, en relación con las instalaciones de Centrales de Ciclo Combinados o similares, su Grupo proponía al Pleno que adoptara el acuerdo de no promover en un futuro cambios de uso del suelo, recalificaciones o licencias de obras que pudieran favorecer la instalación de Centrales Térmicas o similares, ni sus instalaciones anexas en el TM, y remitirle este escrito tanto a la Empresa EGL, como a la empresa IBERDROLA, cuyos proyectos son los que afectan a nuestros TM, directa o indirectamente.

El Sr. Alcalde tomó la palabra para decir, que la concesión de licencias era una actividad reglada y que si se cumplía el ordenamiento urbanístico no había discrecionalidad para su concesión o denegación, sino que habría que cumplir la Ley. También dijo que la competencia de los Ayuntamiento en esta materia era muy limitada, ya que se la podía saltar la Junta de Extremadura, si tuviera interés en ello, a través de los Proyectos de Interés Regional. No obstante, siguió diciendo que su Grupo estaba de acuerdo con la propuesta del Grupo Popular.

Sometido el asunto votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, **ACUERDA:**

Primero.- No promover en el futuro nuevos cambios de usos del suelos ni recalificaciones de terrenos que puedan favorecer la instalación de Centrales Térmicas o similares, ni sus instalaciones anexas en el Término Municipal de La Zarza,

Segundo.- Remitir este escrito, tanto a la Empresa EGL (ENERGÍA DE LA ZARZA, S.L), como a la empresa IBERDROLA, cuyos proyectos son los que afectan a nuestros TM, directa o indirectamente.

3º.- Adoptar acuerdo de Pleno, para presentar alegaciones a la instalación de la CTCC de Alange, ya que según indica la documentación del Proyecto de la misma, el pueblo más afectado por la contaminación del aire, sería La Zarza, y como responsables políticos tenemos el deber de velar por la salud de los ciudadanos/as del pueblo.

Sobre este punto el Sr. Alcalde dijo, que, en su opinión, no procedía el debate, ya que había finalizado el plazo de alegaciones y, por lo tanto, el posible acuerdo no sería efectivo.

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular e Independientes para decir que, a pesar de que el acuerdo no fuera efectivo, su Grupo tenía interés de que se debatiera.

En consecuencia, el Sr. Alcalde preguntó, al titular de la secretaría, si había algún inconveniente legal en tratar este asunto, a pesar de que ya no se podía presentar alegaciones. Se informó en el sentido de que no había inconveniente alguno, y se procedió al debate.

Con autorización del Sr. Alcalde, tomó la palabra el Sr. D. José Luis Guerrero y preguntó al Sr. Alcalde, el por qué de no convocar el Pleno Extraordinario Urgente que pidió su Grupo, dentro del plazo que permitiera presentar las alegaciones que, en su caso, se hubieren acordado en el Pleno, ya que su Grupo presentó la petición el día 9 de octubre y el plazo para presentar alegaciones finalizó el 18 de mismo mes.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde, para decir que había convocado el Pleno para celebrarlo dentro del plazo previsto en la Ley, que es de 15 días desde que se realiza la petición, Y recuerdo que el Grupo Popular, cuando gobernaba, tardó dos meses en celebrar un Pleno que pidió el Grupo Socialista, para acordar solicitar al Gobierno autorización para celebrar una consulta popular, sobre este mismo asunto.

El Sr. D. José Luis Guerrero, sobre lo que acababa de decir el Sr. Alcalde, dijo que en aquella ocasión no había plazos que cumplir, En este caso sí, para poder presentar las alegaciones a tiempo.

El Sr. Alcalde insistió en que ellos habían celebrado el Pleno dentro de los 15 días desde que hicieron la petición y el Grupo Popular tardó dos meses.

No obstante, y aunque el acuerdo no fuera efectivo y tuviera carácter simbólico, se sometió a votación la propuesta presentada por el Grupo Popular e independientes que consistía en presentar alegaciones a la instalación de la CTCC de Alange, ya que según indica la documentación del Proyecto de la misma, el pueblo más afectado por la contaminación del aire, sería La Zarza, y como responsables políticos tenemos el deber de velar por la salud de los ciudadanos/as del pueblo.

La propuesta fue aprobada con cuatro votos a favor -los de los miembros del Grupo Popular e Independientes asistentes- y seis abstenciones -las de los miembros del Grupo Socialista.

4º.- Solicitar informe al Secretario Municipal sobre la posibilidad de revertir la recalificación del suelo en el lugar de ubicación de la CTCC. de EGL (ENERGÍA DE LA ZARZA, S.L) en el TM de La Zarza y su repercusión. Si esto no fuera posible el revertir la recalificación de modo alguno, adoptar acuerdo para remitir escrito a las dependencias oportunas de la Junta de Extremadura para que nos informe sobre el estado del proceso de la recalificación tras el recurso interpuesto por Ecologista de Acción.



0G0857121

CLASE 8ª

Previa autorización del Sr. Alcalde, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular e Independientes, D. José Luis Guerrero Trinidad, para decir que la propuesta de su Grupo estaba anunciada en este punto del orden del día. Es decir, pedir que informe el Secretario Municipal sobre la posibilidad de revertir la recalificación del suelo en el lugar de ubicación de la CTCC. de EGL en el TM de La Zarza y su repercusión, y si no fuera posible el revertir la recalificación de modo alguno, adoptar acuerdo para remitir escrito a las dependencias oportunas de la Junta de Extremadura para que nos informe sobre el estado del proceso de la recalificación tras el recurso interpuesto por Ecologista de Acción. contra el acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación nº 12 de las NN.SS. de Planeamiento Municipal de La Zarza.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para decir que su Grupo estaba conforme con la propuesta del Grupo Popular e Independientes. Acto seguido se sometió a votación la propuesta, y el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, **ACUERDA:**

Pedir informe al Secretario-Interventor Municipal, sobre la posibilidad de revertir la recalificación del suelo en el lugar de ubicación de la CTCC. de EGL (ENERGÍA DE LA ZARZA, S.L en el TM de La Zarza y su repercusión, y si no fuera posible el revertir la recalificación de modo alguno, acuerda remitir escrito a las dependencias oportunas de la Junta de Extremadura para solicitar informe sobre el estado del proceso de la recalificación tras el recurso interpuesto por Ecologista de Acción contra el acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación nº 12 de las NN.SS. de Planeamiento Municipal de La Zarza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, cuando eran las diecinueve horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente Acta y de la que, como Secretario, certifico.

Vº Bº.

EL ALCALDE



00082151



Acta segunda sesión plenaria de la Diputación Provincial de Badajoz, celebrada el día 14 de mayo de 1978, en el salón de sesiones de la Diputación Provincial de Badajoz, a las 10 horas de la mañana. En esta sesión se celebró el debate sobre el expediente de modificación de la Ley de la Zona de Urbanización de Badajoz, S.A. en el T.O.U. de la Ley de Urbanización de 1976.

En consecuencia, el Sr. Diputado Sr. ... solicitó al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz que se acordara la modificación de la Ley de la Zona de Urbanización de Badajoz, S.A. en el T.O.U. de la Ley de Urbanización de 1976, para que se pudiera presentar a las Cortes Generales el expediente de modificación de la Ley de la Zona de Urbanización de Badajoz, S.A. en el T.O.U. de la Ley de Urbanización de 1976.

El Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, Sr. ... acordó que se acordara la modificación de la Ley de la Zona de Urbanización de Badajoz, S.A. en el T.O.U. de la Ley de Urbanización de 1976, para que se pudiera presentar a las Cortes Generales el expediente de modificación de la Ley de la Zona de Urbanización de Badajoz, S.A. en el T.O.U. de la Ley de Urbanización de 1976.

El Sr. Diputado Sr. ... solicitó al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz que se acordara la modificación de la Ley de la Zona de Urbanización de Badajoz, S.A. en el T.O.U. de la Ley de Urbanización de 1976, para que se pudiera presentar a las Cortes Generales el expediente de modificación de la Ley de la Zona de Urbanización de Badajoz, S.A. en el T.O.U. de la Ley de Urbanización de 1976.

El Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, Sr. ... acordó que se acordara la modificación de la Ley de la Zona de Urbanización de Badajoz, S.A. en el T.O.U. de la Ley de Urbanización de 1976, para que se pudiera presentar a las Cortes Generales el expediente de modificación de la Ley de la Zona de Urbanización de Badajoz, S.A. en el T.O.U. de la Ley de Urbanización de 1976.

Y en consecuencia, el Sr. Diputado Sr. ... solicitó al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz que se acordara la modificación de la Ley de la Zona de Urbanización de Badajoz, S.A. en el T.O.U. de la Ley de Urbanización de 1976, para que se pudiera presentar a las Cortes Generales el expediente de modificación de la Ley de la Zona de Urbanización de Badajoz, S.A. en el T.O.U. de la Ley de Urbanización de 1976.

1º. Solicitar al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz que se acordara la modificación de la Ley de la Zona de Urbanización de Badajoz, S.A. en el T.O.U. de la Ley de Urbanización de 1976, para que se pudiera presentar a las Cortes Generales el expediente de modificación de la Ley de la Zona de Urbanización de Badajoz, S.A. en el T.O.U. de la Ley de Urbanización de 1976.





OG0858566

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ

SR. D. RAÚL GIL TEJADA.

SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.

SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.

SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO

SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD.

SR. D. ALFONSO MANCEBO CORRAL

SRA. DÑA. LEONOR CORBACHO TEJADA

SR. D. JUAN FRANCISCO ROMERO FLORES

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTE: DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO (POR MOTIVO DE TRABAJO)

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiocho de octubre del año dos mil ocho, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión felicitando, en nombre de la Corporación, a Dña. Leonor Corbacho Tejada y a Dña. Antonia Corbacho Molina, por haber sido madres recientemente. Acto que agradecieron las afectadas. Continúo diciendo que si algún miembro de

la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 22 de julio pasado, ahora era el momento de hacerlas. No hubo ninguna observación y el acta fue aprobada, por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- Dar cuenta del cese y nombramiento producidos en la Junta de Gobierno Local.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la siguiente Resolución:

“De conformidad con lo establecido en los artículos 20.1.b y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del artículo 13 del Reglamento Orgánico Municipal, en relación con el artículo 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, esta Alcaldía, cuyo Titular es D. Francisco José Farrona Navas,

RESUELVE

Primero.- Cesar como miembro de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento a la Concejal y Tercer Teniente de Alcalde, Dña. Antonia Corbacho Molina.

Segundo.- Nombrar como miembro de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento y como Tercer Teniente de Alcalde a la Concejal Dña. Olalla Rodríguez Donoso.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno, en la primera sesión que se celebre, de esta Resolución y notificar, la misma, a la miembro de la Junta de Gobierno Local cesada y a la nombrada.

Cuarto.- Publicar esta Resolución en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Badajoz, y que sea efectiva desde el día siguiente al de la fecha de la firma por esta Alcaldía”.

3º.- Adoptar acuerdo sobre la ampliación de Delegación de funciones a la Diputación de Badajoz

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, prevé en el artículo 7 que las Entidades locales podrán delegar en otras Entidades locales en cuyo territorio estén integradas las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público que les corresponda.

La delegación ha de aprobarse mediante acuerdo del Pleno de la Corporación que habrá de fijar el alcance y contenido de la delegación.

Al amparo de la previsión legal, este Ayuntamiento considera oportuno delegar en la Diputación de Badajoz las facultades de gestión y recaudación de los ingresos de derecho público que en la parte resolutive de este dictamen se enumeran.



OG0858567

CLASE 8ª

Por otra parte, con anterioridad a la presente fecha, el Ayuntamiento ha delegado otras facultades de gestión de los ingresos locales mediante la adopción de los correspondientes acuerdos plenarios.

La regulación del ejercicio de las funciones delegadas en el ámbito de la gestión, la inspección y la recaudaciones de los ingresos locales, se ha complementado y perfeccionado por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, aclarando que son delegables las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de la totalidad de los ingresos de derecho público, tengan o no naturaleza tributaria.

La efectividad de las relaciones diarias entre la Diputación y el Ayuntamiento, así como entre estas Entidades y los ciudadanos interesados, han puesto de manifiesto en ocasiones, la conveniencia de disponer de un acuerdo plenario global, comprensivo de todas las funciones delegadas, en orden a acreditar con suficiente claridad la competencia de los órganos actuantes.

Esta constatación y la importancia que para el procedimiento tributario tiene la seguridad que el órgano actuante es el competente, aconsejan la mayor clarificación posible en lo que se refiere al alcance de las funciones concretas que se ejercen por el Ente delegado.

Ante las consideraciones precedentes, se cree conveniente delegar las competencias de gestión y recaudación de determinados ingresos y a la vez confirmar y ratificar la delegación de funciones aprobada por el Ayuntamiento con anterioridad a esta fecha, completando y concretando en aquello que sea necesario los acuerdos anteriores.

En virtud de todo lo expuesto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, que representa más de la mayoría absoluta, adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Inspección de las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de empresas explotadoras, distribuidoras y comercializadoras, en los diferentes sistemas de cuantificación de las mismas (general, licitación pública y régimen especial)

SEGUNDO.- El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante), la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo Rector del O.A.R.

TERCERO.- La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un período de cuatro años, prorrogable por igual período, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.

CUARTO.- El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recavar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previsto en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

QUINTO.- De cada una de las liquidaciones giradas por la Inspección del O.A.R., éste retendrá, en concepto de premio de cobranza, el 20 % del total de la cantidad regularizada junto con la cuantía de las sanciones que, en su caso, se lleguen a imponer, quedando en beneficio del Ayuntamiento el restantes 80% de las citadas liquidaciones.

Cuando a las liquidaciones giradas por la Inspección del OAR. les venza el período voluntario del pago el O.A.R. continuará manteniendo, en concepto de premio de cobranza, el 20% que resulte del principal de la deuda quedando en beneficio del Ayuntamiento el restante 80% junto con las cantidades que procedan por recargos del período ejecutivo y por intereses de demora.

SEXTO.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atendrá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

SÉPTIMO.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

OCTAVO.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

4º.- Acordar la adquisición de bien inmueble en favor del Ayuntamiento de La Zarza.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de expediente que se había tramitado para la adquisición del bien inmueble, sito en C/. La Fuente, nº 2, conocido como "Casa Marcial", propiedad de los Hermanos Monge Paredes, con el fin de construir un Nuevo Ayuntamiento. En el que se recoge la tasación del bien por el Técnico Municipal, el ofrecimiento de los propietarios adaptándose a la tasación de bien, Memoria sobre la necesidad y conveniencia de la adquisición y la idoneidad de la misma par la construcción de un "Nuevo Ayuntamiento" e informe de la Secretaría- Intervención sobre la forma de adquisición, financiación y órgano competente par adoptar los acuerdos.



OG0858568

Acto seguido tomó la palabra, el Sr. Portavoz del Grupo Popular e Independientes, D. José Luis Guerrero Trínidad, para decir que su Grupo estaba a favor de la adquisición del bien inmueble, sito en C/. La Fuente, nº 2, conocido como "Casa de Marcial", ya que con ello se culmina las negociaciones que el anterior Grupo de Gobierno, el Grupo Popular, había iniciado con los propietarios del bien. Los Hermanos Monge Paredes han creído conveniente vender en este momento y no con anterioridad, y por este importe.

Siguió diciendo que si el pago de la adquisición se iba hacer con ingresos procedentes del canon urbanístico, como consecuencia de la calificación urbanística de un terreno rústico para la instalación de placas solares, vuelven a tener ahora ustedes otra gran oportunidad para cancelar el préstamo de 300,000.00 euros que se concertó con la Caja de Badajoz, y que como dijimos en anterior ocasión, solamente estaríamos de acuerdo que se mantuviera, si se destinaba a la adquisición del la compra del solar para la construcción del nuevo Ayuntamiento.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para decir que este Equipo de Gobierno tenía muy claro como invertir ese dinero, y que estaría destinado a un proyecto de inversión. Además, dijo, este Equipo de Gobierno ha sido el que ha comprado la casa, tras más de un año de negociaciones.

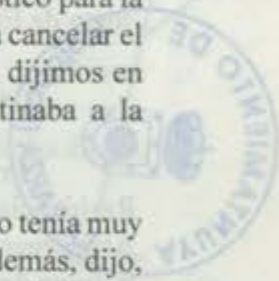
Visto y examinado el expediente tramitado para adquisición del edificio, sito en C/. La Fuente, nº 2, propiedad de los Hnos. Sebastián y Miguel Monge Paredes y Hros. De Gerónimo Monge Paredes, y según consta en el Registro de la Propiedad nº 1 de Mérida, inscrita como finca 5.078, sita en la Villa de Zarza de Alange, C/. La Fuente número dieciocho de gobierno, con una superficie, según consta en el Registro de la Propiedad, de 990,10 m2. La superficie según catastro es de 1.295 m2.

Vistos los informes y certificaciones que figuran en el expediente, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Acordar declarar de interés público la adquisición, por parte del Ayuntamiento de La Zarza, del bien inmueble, sito en C/. La Fuente nº 2 de La Zarza, propiedad de los Hnos. Sebastián y Miguel Monge Paredes y Hros. de Gerónimo Monge Paredes, a efecto de su financiación con recursos dinerarios procedentes de canon por calificaciones urbanísticas.

Segundo.- Acordar la adquisición de forma directa del edificio, sito en C/. La Fuente, nº 2, propiedad de los Hnos. Sebastián y Miguel Monge Paredes y Hros. De Gerónimo Monge Paredes, y según consta en el Registro de la Propiedad nº 1 de Mérida, inscrita como finca 5.078, sita en la Villa de Zarza de Alange, C/. La Fuente número dieciocho de gobierno, con una superficie, según consta en el Registro de la Propiedad, de 990,10 m2. La superficie según catastro es de 1.295 m2., por su idoneidad para la construcción del "Nuevo Ayuntamiento", por un importe de 324.000,00 euros .

Por el Sr. Alcalde, en su nombre, por delegación del Presidente de la Mancomunidad Integral del Municipio Centro, en la Asamblea General de dicha Mancomunidad, celebrada el día



Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean precisos para hacer efectivo este acuerdo.

5º.- Acordar la Revocación de acuerdo de cesión de terrenos.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa que dice:

“Visto y examinado con todo detenimiento el expediente tramitado para la revocación del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2005, en el que se acordó la cesión de 1.500,00 m2 de terreno, sitios en C/. Amistad, junto a la Residencia de Mayores y Centro de Día, a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, hoy Consejería de Sanidad y Dependencia, con el fin de que, por la misma, se construyera un Centro de Alzheimer en esta localidad. Dicha cesión no ha sido aceptada por la Junta de Extremadura ni elevada Escritura Pública en su favor.

Visto el informe emitido por la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, que dice:

Primero.- Que la cesión de 1.500,00 m2 de terreno, sitios en C/. Amistad, junto a la Residencia de Mayores y Centro de Día, se hizo con el fin de que se construyera un Centro de Alzheimer en La Zarza, quedando en suspenso la misma hasta que se adquiriera el compromiso por la Junta de Extremadura de la citada construcción. Por lo tanto, no fue aceptada por la misma ni elevada a Escritura Pública en su favor los terrenos.

Segundo.- Se ha recibido escrito de la Dirección General de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia de que no está previsto la construcción de un Centro de Atención a la enfermedad de Alzheimer en esta localidad.

Tercero.- No existiendo el compromiso de construcción del Centro. No habiéndose acordado la aceptación de la cesión por parte de la Junta y, por lo tanto, no habiéndose formalizado la citada cesión en Escritura Pública, ni habiéndose dado de Baja del Inventario de Bienes del Ayuntamiento. Considero que el bien sigue siendo de propiedad del Ayuntamiento y no procedería la reversión. Sí, en cambio, procedería la revocación del Acuerdo de Cesión gratuita adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2005, ya que desde una perspectiva de interés público, parece evidente que si un acto administrativo no satisface el interés público y si, además, es desfavorable para la Administración, pues dejaría de destinarse los terrenos a la construcción de viviendas de protección oficial, debe revocarse. Ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acuerdo de revocación deberá de adoptarse por el Pleno, por mayoría simple”.

Acto Seguido tomó la palabra el Portavoz del Grupo Popular e Independientes, D. José Luis Guerrero Trinidad, para decir:



OG0858569

CLASE 8ª

“Nos parece poco serio, por parte de la Consejería de Sanidad y Dependencia que ahora, 30 de mayo de 2008, diga y cito textualmente: “No está previsto continuar con los trámites de construcción de dicho centro de atención a la enfermedad de Alzheimer en esa localidad, ya que la planificación y construcción de la recursos que atienden demencia -y por tanto, la enfermedad de Alzheimer-, no contempla esa zona como prioritaria a la hora de dotarla de servicios de atención diurna”.

Resulta que lo dice ahora, en mayo de 2008, cuando este expediente de cesión de terrenos para la construcción de un Centro de Alzheimer se comenzó en octubre de 2008. Una vez más, vemos como trata la Junta de Extremadura a los vecinos de La Zarza y no sólo a los de La Zarza, sino también a los de la Comarca de Mérida.

Nos preguntamos ahora, que si no es aquí, dónde se puede construir un Centro de Alzheimer o de Atención a personas con enfermedades degenerativas, como nosotros planteamos en el Pleno pasado de 28 de mayo, cuando se aprobó el Proyecto de Empleo Estable, y tampoco podrá ser en el Solar de la C/. el Jarro, donde proyectaron ustedes el magnífico Proyecto de Albergue Juvenil. Dónde se podrá ahora ubicar dicho Centro de Alzheimer, si, además, era un proyecto que ustedes tenía en mente hacerlo y sin coste alguno para el Ayuntamiento. Por lo tanto, nos queda esa laguna a la hora de revertir el acuerdo de cesión de terrenos.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para decir que el Ayuntamiento disponía de terrenos dotacional suficiente para hacer un Centro de Alzheimer y, que igualmente, se podría hacer dentro del Recito de la Residencia, utilizando los espacios comunes. Utiliza usted, dijo, refiriéndose al Portavoz del Grupo Popular, los mismos términos que el PP a nivel regional (la Junta trata mal a los vecinos de la localidad). Sabe usted ¿Cuántos Centros de este tipo hay en Extremadura?. Seguro el número es inferior a cinco. Además de tener nuestra región carencias en Centros Residenciales.

Una vez debatido el asunto y sometido a votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, **ACUERDA** la Revocación de del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2005, en el que se acordó la cesión de 1.500,00 m2 de terreno, sitos en C/. Amistad, junto a la Residencia de Mayores y Centro de Día, a la Consejería de Bienestar Social de la Junta d Extremadura, hoy Consejería de Sanidad y Dependencia, con el fin de que, por la misma, se construyera un Centro de Alzheimer en esta localidad.

6º.- Adoptar acuerdos sobre el Servicio de Recogida de Residuos Sólidos.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta que, según comunica el Presidente de la Mancomunidad Integral del Municipios Centro, en la Asamblea General de dicha Mancomunidad, celebrada el día

9 de septiembre de 2008, se acordó iniciar la prestación del Servicio de Recogida de Basuras el día 1 de octubre y solicita que se autorice por este Ayuntamiento a usar el vehículo que se viene utilizando para la prestación del Servicio en la Agrupación de Municipios formados por los de La Zarza, Villagonzalo, Valverde de Mérida y D. Álvaro, que se creó para el mantenimiento del citado Servicio, según Convenio de Colaboración suscrito por los cuatro Ayuntamiento en diciembre de 2003, con vigencia, salvo renuncia expresa, hasta el 2014. Y en virtud de dicho Convenio el Ayuntamiento de La Zarza había contratado con la Empresa Martínez-Donoso, CB, la Gestión del Servicio.

Asimismo, se da cuenta de que el vehículo destinado a dicho Servicio se había adquirido entre los cuatro Ayuntamiento con la ayuda de la Diputación de Badajoz, habiendo aportado el Ayuntamiento de La Zarza la cantidad de 12.182,55 euros.

Por otra parte, se da cuenta de la Renuncia del Contrato de Gestión del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en los Municipios de la Agrupación, para que surta efecto, a partir del día 1 de octubre de 2008, de la empresa concesionaria del mismo, Martínez-Donoso, CB, ya que sus miembros han sido contratados por la Mancomunidad y han pasado a formar parte de la plantilla laboral de misma.

El Sr. Alcalde explica que la prestación del Servicio por la Mancomunidad sale mejorado, ya que la recogida es diaria y además se incluye la recogida de los contenedores destinado a los envases ligeros y al papel y sería algo más económico. De lo único que no se haría cargo la Mancomunidad es del lavado de contenedores y de la recogida de muebles y electrodomésticos, que los tendría que contratar el Ayuntamiento de forma directa.

Acto seguido tomó la palabra el Portavoz del Grupo Popular e Independientes, para decir:

“Que la aportación del Ayuntamiento de La Zarza por la adquisición del camión fue de 12.182,55 euros. La aportación por la prestación del Servicio de Recogida, según se viene prestando el servicio por Martínez-Donoso, C.B es de 70.604,64 euros. Se dice que la prestación del Servicio por la Mancomunidad, comprendería el Recogida de Residuos Sólidos Urbanos. Pero nos olvidamos del mantenimiento del camión: averías, recambios etc. La aportación del Ayuntamiento para este Servicio a la Mancomunidad es de 61.004,16 y se incluiría la recogida selectiva de papel, pero no la limpieza de contenedores ni la recogida de enseres que lo tendría que contratar a parte el Ayuntamiento y que supondría un coste añadido de 4.975,23 euros; lo que resultaría un coste total de 65.979,39 euros. Es decir, 4,625 euros menos.

Se dice que se recoge todos los días, pero no se contemplan paradas de mantenimiento y reparación, Disminuimos en calidad de servicio, el servicio se realiza con dos trabajadores en vez de con tres como se venía haciendo. ¿Que pasará cuando haya vacaciones, bajas por enfermedad, y cuando haya dos días de fiestas seguidos?. No ha hecho más que empezar a prestarse el Servicio por la Mancomunidad y creo que en alguna localidad se ha quedado sin recoger, aunque desconozco los motivos.

Con respecto a este punto y salvo que usted, me diga que con el cambio se bajaría significativamente los coste y, por tanto, se viera repercutido en el recibo anual del mismo, creo



OG0858570

CLASE 8.ª

que nos vamos hacer caso del viejo refranero que dice: "más vale lo viejo conocido que lo bueno por conocer"

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para decir que con la prestación del Servicio por la Mancomunidad se garantizaba el mantenimiento de los tres puestos de trabajo con los que actualmente se viene prestando, y se garantiza de forma definitiva, no como hasta ahora, que a petición de cualquier Ayuntamiento de los que formaban parte de la Agrupación se podía rescindir el contrato con los concesionarios del Servicio. Asimismo, dijo que en cuanto a la forma de prestar el servicio estaba mal informado, no le habían informado bien; pues tanto el mantenimiento del camión como el garantizar la prestación del Servicio corría a cargo de la Mancomunidad. Referente a la reducción de la tasa dijo que cuando se supiera el coste real del mismo, se estudiaría la posibilidad de reducir la tasa. No obstante, dijo que, era intención de este Equipo de Gobierno el revisar las cuotas de la Basura Industrial, ya que hay algunos establecimientos que depositan una cantidad de basuras y están pagando lo mismo que los que echan una cantidad pequeña.

Una vez debatido este punto y sometido a votación, el Pleno, con seis votos a favor- los de los miembros del Grupo Socialista-, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros, y cuatro abstenciones -las de los miembros de Grupo Popular e Independientes, **ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

Primero.- Acuerda la resolución del Convenio de Colaboración suscrito por este Ayuntamiento con los Ayuntamientos de Villagonzalo, Valverde de Mérida y Don Álvaro, en el año 2003, para el mantenimiento del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos,

Segundo.- Acuerda aceptar la renuncia de la Empresa Martínez-Donoso, C.B, al Contrato de Gestión del Servicio de Recogida de Basura, Transporte al Centro de Transformación, limpieza y Mantenimiento de Contenedores de la Agrupación formada por los citados Ayuntamientos.

Tercero.-Acuerda la integración del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de este Municipio en la Mancomunidad Integral de Municipios Centro.

Cuarto.- Acuerda ceder temporalmente a la Mancomunidad Integral de Municipios Centro el uso del vehículo perteneciente al Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, propiedad de los Ayuntamientos de La Zarza, Villagonzalo, Valverde de Mérida y Don Álvaro, hasta tanto se sustancien los expediente de cesión de los vehiculos en favor de la Mancomunidad.

7º.- Acordar la Mutación Demanial Subjetiva, a favor de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, de terrenos para la construcción de un Centro de Educación Infantil v Primaria.

Habiéndose tramitado por este Ayuntamiento, la Modificación Puntual nº 15 de las NN.SS. de Planeamiento Urbanístico de La Zarza, la cual ha sido aprobada definitivamente por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de 26 de junio de 2008 y publicada en el DOE. de fecha 21 de octubre de 2008, para cambiar el uso dotacional deportivo de los terrenos del actual Campo de Fútbol a uso dotacional docente, con el fin de construir en el mismo el Centro de Educación Infantil y Primaria por la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, que repercutirá en beneficio de esta población.

Se dio cuenta del expediente de Mutación Demanial Subjetiva, a favor de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, de 10.333,00 m2 de terrenos, propiedad del Ayuntamiento de la Zarza, sito en Cortinales de la Virgen, para la construcción de un Centro de Educación Infantil y Primaria, en el que se recoge los informes técnico y jurídico favorable a la Mutación y en el que se acredita que la mutación que se propone es beneficiosa para el Municipio de La Zarza.

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Concejales de Grupo Popular e Independientes, D. Alfonso Mancobo Corral, cuya intervención fue la siguiente:

"Nuestro Grupo, los concejales del Partido Popular, tal y como hicimos en el Pleno del 23 de febrero y el del 29 de julio del presente año, donde se trataron los asuntos de la modificación del suelo del Campo de Fútbol, así como las alegaciones que diferentes vecinos pusieron por este motivo; nos reafirmamos en nuestra postura, defendiendo los mismos argumentos que expusimos tal día y algunos otros.

En primer lugar (decir y pedir a este Alcalde y a su Grupo de Gobierno), que vemos innecesario que nuestro pueblo pierda definitivamente unas instalaciones deportivas que tienen, o diciéndolo de otro modo pierda 10.000 m2 de suelo urbano, a cambio de un futuro Colegio Nuevo, que nosotros también queremos, pero pensamos que hay otras formas de tenerlo, como ya defendimos en su día y que hoy recuerdo: con los tres terrenos que en su día se ofertaron a la Junta de Extremadura y que según ustedes esto sería un proceso muy largo, por la recalificación, pero ya han pasado 2 años y 7 meses desde esta oferta; y creemos que si se hubieran puesto empeño, hoy ya estaría recalificado; de esta forma nuestro pueblo además de los terrenos necesarios para el colegio, conservaría el Campo de Fútbol, 10.000 m2 de suelo urbano, y hubieran ganado otros 10.000 m2, más de suelo también urbano para el Colegio.

Pero bueno, así vemos como ustedes luchan por la mejoría de su pueblo: buscando la más fácil para ustedes, no la mejor para el pueblo. Estamos en contra de este acuerdo porque éste sí que es el paso definitivo para que nuestro pueblo pierda el Campo de Fútbol, o 10.000 m2 de terreno urbano; que, a día de hoy, son propiedad del Ayuntamiento y que con este acuerdo dejarán de serlo y pasarán a nombre de la Junta de Extremadura. Claro, que medirán que también ganamos un futuro Colegio pero para cuando ¿este año?, no seguro. ¿El que viene?, ya veremos. Lo que sí sabemos



OG0858571

CLASE 8.ª

que con esta decisión y sus votos a favor van hacer que La Zarza pierda unos terrenos que son suyos.

No vamos a votar a favor, porque no queremos que nuestros votos sirvan para dejar a nuestro pueblo sin su Campo de Fútbol, sin 10.000 m2, y esto no quiere decir que no queramos el Nuevo Colegio, porque claro que lo queremos, pero de otra forma, forma que ustedes no quieren o no han querido, al no continuar ofertando los terrenos que se le cedían a este Ayuntamiento de manera gratuita para construir el Colegio sin perder nada a cambio.

Además querríamos saber que pasará cuando se tome esta decisión, perder el Campo de Fútbol y que este pase a la Junta, que pasará mientras se construye el Colegio: ¿seguirá abierto el Campo de Fútbol como instalaciones deportivas? ¿quién será el responsable, entonces, de éste, de su apertura y cierre, de su mantenimiento y cuidado?. La Junta o el Ayuntamiento".

Volví a tomar la palabra el Sr. Alcalde y dijo, en relación con las últimas preguntas que se formulaba el Sr. D. Alfonso Mancebo, que eso ya se vería en su momento. Con respecto al ofrecimiento gratuito de 10.000 m2 cuadrado de terreno por particulares al Ayuntamiento, en tres ofertas distintas por particulares, dijo que eso no era cierto, que las cesiones estaban condicionadas a que se recalificaran terrenos rústicos como urbanos en favor de los ofertantes. Por otra parte, la Junta no dio como bueno ninguno de los terrenos ofertados, no los consideró idóneo. También dijo que esta propuesta era unas de las promesas electorales del Partido Socialista, que era el Partido que había recibido el respaldo de la mayoría de los electores de La Zarza, y que, por tanto, con este acuerdo, no hacían más que cumplir una de sus promesas electorales. Terminó diciendo que la postura del Grupo Popular era una opción que respetaba, pero que su Grupo y la mayoría de los electores de este municipio no compartían.

Una vez debatido este asunto, el Pleno con seis votos a favor -los de los miembros del Grupo Socialista- que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y cuatro votos en contra, los de los miembros del Grupo Popular e Independientes, **ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Expediente de Mutación Demanial Subjetiva a favor de la Junta de Extremadura, con el fin de construir un Centro de Educación Infantil y Primaria en La Zarza del siguiente bien inmueble, propiedad del Ayuntamiento de La Zarza:

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE: 1202001QD4010S0001JZ

URBANA:- Campo de Fútbol, sito en Cortinales de Virgen en La Zarza, con una superficie de DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (10.333) METROS CUADRADOS. Linda: Fachada con Calle Torremegía, según Catastro, calle Campo de Fútbol; derecha entrando, con calle sin denominar-Trasera de Avenida de Extremadura-; izquierda entrando, con otra finca propiedad del Ayuntamiento de La Zarza; fondo con calle José de Espronceda.

Sin que la mutación que suponga cambio de su naturaleza de bien de dominio público, afecto a un servicio público.

SEGUNDO. Anunciar en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablones de edictos del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, el acuerdo adoptado y expediente tramitado, a fin de que los interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones.

TERCERO. Considerar aprobado definitivamente el acuerdo plenario inicial y el expediente, de no presentarse alegaciones o reclamaciones, o, en su caso, con nuevo acuerdo plenario definitivo resolviendo las mismas.

CUARTO. Cuando el acuerdo sea definitivo, rectificar en el Inventario de Bienes y en el Registro de la Propiedad el cambio de destino efectuado en el citado bien inmueble municipal.

QUINTO. Facultar en el Sr. Alcalde-Presidente para la firma de todos los documentos relacionados con este asunto.

8º.- Adoptar acuerdo sobre la reclamación por Responsabilidad Patrimonial contra el Ayuntamiento por accidente de circulación en vía pública.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del expediente instruido, a petición de D. José Joaquín González Cortes, de Reclamación por responsabilidad patrimonial contra el Ayuntamiento de La Zarza, como consecuencia del accidente de circulación sufrido, por el mismo, en la C/. Bruselas de esta localidad, el día 26 de junio de 2008, con el vehículo Seat Ibiza, matrícula 5318 -DZD, y en el que reclama, en concepto de daños del vehículo, la cantidad de 3.046,32 _.

Considerando el Atestado de la Policía Local, la comunicación de la Compañía Aseguradora de la Responsabilidad Civil del Ayuntamiento y el Informe del Titular de la Secretaría del mismo, en los que se considera que el accidente no se produjo como consecuencia del estado de la vía pública sino de la acción del conductor.

Considerando, asimismo, que el expediente se ha puesto de manifiesto al reclamante, durante el plazo de diez días, para alegar y presentar documentos y justificantes que considerara oportunos, sin que se haya hecho alegación alguna a lo contenido en el Atestado y en el Informe del titular de la Secretaría.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta el siguiente, Acuerdo:



OG0858572

CLASE 8ª

DESESTIMAR LA RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL PRESENTADA POR D. JOSÉ JOAQUÍN GONZÁLEZ CORTES CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA, como consecuencia del accidente de circulación sufrido, por el mismo, en la C/. Bruselas de esta localidad, el día 26 de junio de 2008, con el vehículo Seat Ibiza, matrícula 5318 -DZD, y en el que reclama, en concepto de daños del vehículo, la cantidad de 3.046,32 _.

9.- Acordar la aceptación de cesión gratuita en favor del Ayuntamiento de La Zarza de bienes inmuebles procedentes de la extinta Cámara Agraria de La Zarza.

Se comenzó este punto del orden del día, por el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Raúl Gil dejada, diciendo que con fecha de 23 de noviembre de 2008, se firmó un Convenio, entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de La Zarza, para la cesión del uso del inmueble propiedad de la extinta Cámara Agraria.

La Cesión se realizó por un periodo de 15 años. Viendo que el referido bien se sigue destinando a fines y servicios de interés general del Ayuntamiento y seguir siendo éstos permanentes, solicitamos que se realizaran las gestiones pertinentes para la cesión en propiedad en favor del Ayuntamiento de La Zarza de este bien, que tiene una superficie de 822 m2. Y además una finca rústica, situada en el paraje "La Pozas", polígono 7, parcela 885, con una superficie de 188 m2.

El 28 de mayo de 2008, se adoptó, por el Pleno del Ayuntamiento, el acuerdo siguiente:

"Primero.- Acordar solicitar a la Comunidad Autónoma de Extremadura la cesión, en favor del Ayuntamiento de La Zarza, de los bienes anteriormente citados.

Segundo.- Acordar destinar la finca Urbana, edificio en C/. El Pilar, nº3 de La Zarza (hoy, según catastro, C/. El Pilar nº 7), con una superficie registral de 822, 32 m2. Inscrita a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Registro de la Propiedad de Mérida, con el número 702, a la ampliación de del Hogar del Pensionista de La Zarza y a Salón Multiusos de Servicio Público.

Tercero.- Acordar destinar la finca Rústica, parcela de terreno situado en el paraje "Pozas" (polígono 7, parcela 885) con una superficie de 188 m2. Inscrita a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Registro de la Propiedad de Mérida, con el número 10620, a uso de interés general agrario

Cuarto.- Que se autorice al Sr. Alcalde a realizar las peticiones anteriormente indicadas en nombre de la Corporación de La Zarza”.

A continuación dio cuenta de la Orden de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura, de fecha 4 de septiembre de 2008, por la que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de La Zarza las fincas registrales número 702 y 10.620, pertenecientes a la extinta Cámara Agraria de La Zarza:

-Urbana, edificio en C/. El Pilar, nº3 de La Zarza (hoy, según catastro, C/. El Pilar nº 7), con una superficie registral de 822, 32 m2. Inscrita a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Registro de la Propiedad de Mérida, con el número 702.

-Rústica, parcela de terreno situado en el paraje “Pozas” (polígono 7, parcela 885) con una superficie de 188 m2. Inscrita a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Registro de la Propiedad de Mérida, con el número 10620.

Estando conforme con el contenido de la referida Orden, tanto el Grupo Socialista como el Grupo Popular e Independientes, según manifestó su concejal, D. Juan Francisco Romero Flores, El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta el acuerdo de **ACEPTAR LA CESIÓN EN FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA DE LAS FINCAS RESEÑADAS**, con el fin redactar por la Junta de Extremadura el Documento Administrativo de

10.- Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito nº 4, correspondiente al ejercicio de 2008.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del expediente de Modificación de Crédito nº4, tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto correspondiente al año dos mil ocho, por un importe de 20.363,59 €, con cargo a remanentes líquidos de tesorería.

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular e Independientes, y dijo que la existencia de remanentes de tesorería permitía que el presupuesto fuera móvil y pudiera cubrir necesidades que durante el ejercicio económico van surgiendo y que de no existir remanentes tendrían difícil solución. Por otra parte pidió al Sr. Alcalde, explicara el motivo del aumento de la consignación presupuestaria en las partidas afectadas.

El Sr. Alcalde dijo que se pretendía aumentar la partida de personal por que se había contratado a una persona durante el período de tiempo que una de las contratadas había estado de baja por enfermedad, con el fin de no perjudicar el servicio. Respecto al aumento de la consignación de la partida de los libros de texto, ha sido debido a que, como consecuencia de la crisis actual, se ha creído conveniente dar los libros a los alumnos de infantil que, en principio, no estaba previsto. Respecto a la de arreglo de camino, porque si han realizado más mejoras que las que estaban previstas. Y sobre el aumento de la consignación de la partida de comunicaciones, porque según el ritmo de gasto que se lleva, se prevé que al final del ejercicio será necesario aumentar esa partida en la cantidad indicada.



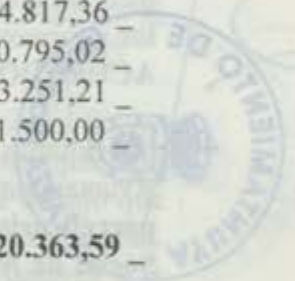
0G0858573

CLASE 8ª

Una vez debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad, **acuerda aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen:**

POR REMANTE LÍQUIDO DE TESORERÍA DISPONIBLE PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

-3.131.- Personal laboral event. Ayuda a domicilio	4.817,36	_
-3.489.07.- Adquisición de libros de textos	10.795,02	_
-4.611.- Obra de Mejoras de Caminos Rurales	3.251,21	_
-5.222.- Comunicaciones	1.500,00	_
	TOTAL	20.363,59
	TOTAL IMPORTE DE MODIFICACIÓN CRÉDITO	20.363,59



En principio, dichos gastos pueden ser financiados con el Remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y ss. del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el RDLEG. 2/2004 de 5 de marzo, y artículo 36 del R. D. 500/1990 de 20 de Abril.

Por tanto, la operación resultaría nivelada y sin que se produzca déficit inicial.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 168 y 169 de la Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamación o sugerencia durante el plazo de exposición pública".

11º.- Aprobar la Modificación Puntual nº 16 de las NN.SS. de Planeamiento Urbanístico de La Zarza, para calificar parcela para Uso Residencial de viviendas Protegidas.

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de la Documentación de Modificación Puntual número 16, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigente en esta localidad, redactada por el Arquitecto D. Julián José Gutiérrez Clemente, para la **recalificación de una parcela urbana de titularidad municipal, sita en C/. Amistad, tras la construcción del Centro**

Social de Mayores, con una superficie de 3.345,20 m², que pasaría de estar calificada actualmente como dotacional a quedar calificada de USO RESIDENCIAL PARA VIVIENDAS PROTEGIDAS y que ha sido informado favorablemente por el Técnico Municipal.

Acto seguido tomó la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular e Independientes, Dña Leonor Corbacho Tejada, para decir que su Grupo estaba a favor de la construcción de viviendas de protección oficial y por eso iba a votar a favor de la Modificación de las Normas, ya que hay muchos jóvenes que demandan viviendas para poder vivir aquí, No obstante, dijo, que quería insistir sobre la necesidad de Construcción de un Centro para personas discapacitadas y que el hecho de que se calificara estos terrenos no fuera excusa para desistir del mismo.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde, y dijo que estaba totalmente de acuerdo con la Sra. Leonor Corbacho y que no sólo los jóvenes demandaban viviendas, sino también los mayores. Con respecto a las personas con discapacidad, dijo, que existía a Ley de Dependencia que proporcionaba medios económicos e infraestructura para paliar la situación de los enfermos y de los familiares.

Atendiendo que las previsiones que se contienen en la Documentación se pueden incorporar en las NN.SS. vigentes en esta localidad para la ejecución del SNU. Siendo favorable los informes técnico y jurídico, el Pleno, por unanimidad de los miembros, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente Modificación Puntual número 16, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigente en esta localidad, redactada, a instancia del Ayuntamiento, por el Arquitecto D. Julián José Gutiérrez Clemente, para la **recalificación de una parcela urbana de titularidad municipal, sita en C/. Amistad, tras la construcción del Centro Social de Mayores, con una superficie de 3.345,20 m², que pasaría de estar calificada actualmente como dotacional a quedar calificada de USO RESIDENCIAL PARA VIVIENDAS PROTEGIDAS** y que ha sido informado favorablemente por el Técnico Municipal.

Segundo.- Abrir un trámite de información pública, por el período de un mes en el Diario Oficial de la Junta de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y el Periódico "Hoy", quedando el procedimiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para hacer alegaciones. Si no se produjesen alegaciones se considerará aprobado provisionalmente

12.- Adoptar acuerdo de adhesión de nuevos Servicios a prestar por "PROMEDIO".

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto, la necesidad de adoptar acuerdo para que por PROMEDIO se presten los Servicios de Lavado de Contenedores de Depósito de Basuras y Recogidas de Muebles y Enseres en este municipio, ya que estos servicios no se prestaban por la Mancomunidad encargada del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos.

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular e Independientes, D. José Luis Guerrero Trinidad, para decir:

"Se van a dejar escapar un Servicio que viene prestando una empresa del pueblo (riqueza, empleo, inversión, etc) para que los preste una entidad pública, PROMEDIO, con una reducción



OG0858574

CLASE 8ª

insignificante (no sabemos si se verá repercutido en el recibo anual). ¿Se ha facilitado a la empresa que venía prestando el servicio la posibilidad de presentar oferta?

Volvemos a decir lo mismo, si el recibo mensual del vecino no se va a ver beneficiado con una bajada sustancial, permitame que le repita "que más vale lo malo conocido que lo bueno por conocer":

Destruye empleo local.

Elimina beneficios a una empresa local y 2 familias del pueblo

No se mejora considerablemente el servicio ni la cuota anual que el vecino paga por el

mismo

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde, para volverle a decir la Sr. Portavoz del Grupo Popular, que no estaba bien informado sobre este asunto, que su informador no le había informado bien, pues no sólo no se destruía empleo, sino que se garantizaban tres puesto de trabajo que estaban en el aire, ya que pasaban a formar parte de la plantilla de personal de la Mancomunidad. También dijo, que habían sido los afectados quienes habían renunciado voluntariamente a la prestación del Servicio. Y, por último, se hizo la pregunta de si la limpieza de contenedores se venía haciendo bien.

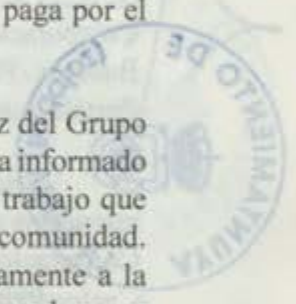
Dada cuenta del expediente tramitado para la incorporación de esta entidad a PROMEDIO, Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz.

Visto el convenio de colaboración suscrito entre la Diputación de Badajoz, este Ayuntamiento y las restantes Entidades Locales interesadas al respecto, con el fin de constituir Consorcio para la gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz,

Visto el informe preceptivo del Secretario-Interventor, conforme a lo establecido en el artículo 54 del RDL 781/1986, de 18 de abril

Considerando lo dispuesto por los artículos 47.2, 57 y 87, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Regulador de las Bases de Régimen Local, 54 y 110 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, 37 a 40 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, 70.22 del ROF, 214 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto

Refundido vigente de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, 6 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Pleno, con seis votos a favor -los de los señores miembros de Grupo



Socialista- que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta del siguiente **ACUERDO**:

Manifiestar expresamente que los Servicios concretos que se desea sean prestado por el Consorcio al municipio de La Zarza, son los siguientes:

- Lavado de contenedores de residuos sólidos.
- Recogida de mobiliarios, enseres y similares.
- Recogidas de Pilas.

Previa declaración de urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se pasó a tratar, por la vía de urgencia, el siguiente punto:

13°.- Acordar la firma del Convenio Interadministrativo de Colaboración entre el Consorcio de Gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz - PROMEDIO- y el Ayuntamiento de La Zarza para la Recogida de Pilas y Acumuladores Portátiles usados.

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta del contenido del Convenio Interadministrativo de Colaboración entre el Consorcio de Gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz -PROMEDIO- y el Ayuntamiento de La Zarza para la Recogida de Pilas y Acumuladores Portátiles usados.

Estando conforme con el contenido del Convenio, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, Acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio Interadministrativo de Colaboración entre el Consorcio de Gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz -PROMEDIO- y el Ayuntamiento de La Zarza para la Recogida de Pilas y Acumuladores Portátiles usados.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para su firma.

Previa declaración de urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se pasó a tratar, por la vía de urgencia, el siguiente punto:

14°.- Aprobar Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de La Zarza para el mantenimiento del Servicio de Atención Continuada a la población de la Zona Básica de Salud de La Zarza, durante el año 2009.

Se dio cuenta del contenido del Convenio que sustentaría la cooperación interinstitucional entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y este Ayuntamiento, al objeto de mantener y mejorar el Servicio del Punto de Atención Continuada de esta localidad, con la contratación de cuatro celadores.

Estando conforme con su contenido y teniendo en cuenta el informe de la Comisión informativa, el Pleno, por unanimidad de los miembros, acuerda:



OG0858575

CLASE 8.ª

1º.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y el Excmo. Ayuntamiento de La Zarza para el mantenimiento del Servicio de Atención continuada a la población de La Zona Básica de Salud de La Zarza entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de La Zarza, para el año 2009, tal y como aparece en el borrador presentado por la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para su firma.

3º.- Adquirir el Compromiso de consignar el presupuesto correspondiente la parte del importe del Convenio no financiada por la Consejería de Sanidad y Dependencia.

Acordar las renovaciones de los contratos, para el año 2009, de los celadores que actualmente vienen desempeñando sus puestos de trabajo.

15º Ruegos y Preguntas.

Se comenzó este punto del orden del día por el Portavoz del Grupo Popular e Independientes, D. José Luis Guerrero Trinidad, con el siguiente ruego:

-Que se realicen obras de revestimiento en algunos tramos en mal estado de la Carretera de Circunvalación, especialmente el tramo del cruce con la carretera del Cementerio. Ello, a la mayor brevedad posible y, en todo caso, antes de que llegue el tiempos de lluvias.

También hizo a la Sra. Concejala del Grupo Socialista, Dña. Antonia Corbacho Molina, la siguiente pregunta oral:

P.¿Se ha solicitado, por parte de la Concejalía de Educación, ayuda, según la Orden de 20 de mayo de 2008, por la que se conceden Ayudas para la realización de Cursos de Portugués, en la Comunidad Autónoma de Extremadura?. En caso afirmativo ¿qué modalidad se ha solicitado? ¿cuándo se tiene previsto impartir dichos cursos o ya se han realizado?

R. Se contestará por escrito.

A continuación se procedió a tratar el apartado de preguntas escritas.

-Preguntas de Dña. Leonor Corbacho Tejada a D. Juan Benítez.

P. ¿Cuál ha sido el horario de la biblioteca durante el verano del presente año?

R. De 11 a 14,30 horas y de 18 a 20,30 horas.

P. ¿Se ha llevado a cabo el programa de Bibliopiscina este verano?

R. No.

-Preguntas de D. Alfonso Mancebo Corral a D. Raúl Gil Tejada.

P. ¿Cuántos y quiénes son los monitores de la Escuelas Municipales Deportivas durante el curso de 2008-2009.?

R. Cinco: Pedro David, Sebastián, Beatriz, Manuel y Juan Carlos.

P. ¿Con qué fecha han empezado a funcionar cada una de las EMD o cuando comenzará a funcionar cada una de ellas.?

R. Pádel, el 24 de octubre; Ajedrez, Fútbol Sala, Voleibol y Atletismos, el 25 de octubre; G. Rítmica, el 20 de octubre; Tiro con Arco, Patinaje y Baloncesto, el 27 de octubre.

HORA	LUNES	MARTE	MIER	JUEV	VIERN
17 A 18		ATLETISMO GR. A	MULTIACTIVIDADES	ATLETISMO GR. B	ATLETISMO GR. A
19A 19	FÚTBOL SALA PABELLÓN GR. A.	BALONCESTO C. ARRIBA GR. A	FUTBOL SALA PA BELLÓN GR. B.		BALONCESTO C. ARRIBA GR. B
20 A 21	TIRO CON ARCO MOLINO	VOLEY GR. A	TIRO CON ARCO MOLINO	VOLEY	MULTIACTIVIDADES
22	TIRO CON ARCO ADULTO (MOLINO)		TIRO CON ARCO ADULTO (MOLINO)		

Relación de inscritos: Baloncesto, 26; Voley, 20; Tiro con Arco, 23; Atletismo, 16; Fútbol Sala, 76; Gimnasia, 40; Patinaje, 23; Pádel, 16, Ajedrez, 23.

-Preguntas de D. Juan Francisco Romero a D. Raúl Gil.

P. ¿Qué empresa es la encargada de la gestión y mantenimiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de esta localidad.

R. PROMEDIO (CONSORCIO). SUBCONTRATA CON OTRA EMPRESA.

P. Que coste tiene para el Ayuntamiento este gestión y mantenimiento.

R. Ninguno. PROMEDIO cobra una tasa por este servicio a los usuarios.

P. ¿Quién es el personal encargado de esta gestión y mantenimiento?

R. Personal de la empresa que gestiona el servicio.

P. ¿En qué horario y en qué días lo realiza?

R. No lo sé.

P. ¿Qué funciones desempeña dicho trabajador?

R. Supongo que de mantenimiento de la Depuradora.

-Hemos observado que en la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 13 de agosto del presente, hay un pago de la compra de zorra, por valor de 4.858.02 _

P. ¿A qué caminos se ha destinado dicha zorra?

R. Camino de La Oliva y Camino de Torremejías (Huerta de la Sra.)



0G0858577

CLASE 8ª

-Preguntas de D. José Luis Guerrero Trinidad al Sr. Alcalde.

P. ¿Está finalizada la obra de construcción de nichos nuevos en el Cementerio Municipal?

R. Sí.

P. ¿Qué empresa ha sido la adjudicataria de la obra?

R. Construcciones Fernández

P. ¿Qué proceso de adjudicación se ha llevado a cabo?

R. Como obra menor

P. ¿Se ha tenido en cuenta en este proceso a las empresas de la localidad?

R. Sí.

P. ¿Qué cuantía ha supuesto o supondrá para este Ayuntamiento la realización de esta obra?

R. 22.718,00 euros.

Hemos observados que en la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 24 de julio del presente, hay una alegación por parte de la empresa Naturener Solar Alange, en relación a los impuestos a pagar por la concesión de licencia de obra.

P. ¿En qué consiste la alegación concretamente?

R. No es una alegación. Es un Recurso de Reposición contra una liquidación de la licencia de obra para la instalación de placas solares. El Recurso fue desestimado.

P. ¿Qué efectos o como puede afectar esta alegación a este Ayuntamiento?

R. Contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local desestimando el Recurso de Reposición se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo por Naturener Solar Alange, Si se desestima el Recurso en el supondrá más ingresos para el Ayuntamiento,

P. ¿En qué estado se encuentra actualmente esta alegación?

R. Pendiente de presentar demanda, contestar la misma y pendiente de resolución.

-Preguntas de D. Juan Francisco Romero a D. Raúl Gil

P. ¿Qué caminos se han arreglado y qué tipo de arreglos se han realizado en esto caminos?

R. Actuaciones diversas en las que se incluyen: motoniveladora, compactación, limpieza de cunetas, ensanche, limpieza de bados, zahorra natural y aportación de hormigón armado.

Caminos: Camino de La Oliva, Peñas Blancas, Molineras, Torremejías, Las Hoyas, Huerto Monge, El Monte, El de los Borriqueros, Calderita, Valle de la Osa, Camino que de enlancea Valle de la Osa, Cañailas,

P. ¿Se ha ejecutado alguna obra nueva sobre los caminos ya existentes? Y no me refiero a



reparaciones, sino a obras nuevas?

R. Canalización del Arroyo de la Calera en un tramo de aproximadamente 100 metros, próximo al Campo de Tiro. Dotación de Badenes de hormigón armado en diversos tramos de cunetas y caminos. Y en general como obra nueva el adacentado de la mayoría de los caminos más transitados de la sierra.

-Preguntas de D. Alfonso Mancebo a Dña. Antonia Corbacho Molina.

P. ¿Cuál es el número total de alumnado, a día de hoy, matriculado en la Escuela Infantil Municipal?

R. 25.

P. ¿Cuál es el número total de alumnado de cero a un año?.

R. Ninguno

P. ¿Cuál es el número total de alumnado de uno a dos años?

R. 15

P. ¿Cuál es el número total de alumnado de dos a tres años?

R. 10

P. ¿Cuántos maestros de educación infantil hay actualmente contratados?

R. Uno

P. ¿Cuántos técnicos de educación infantil hay actualmente contratados?

R. Uno.

P. Además de este personal, ¿quién más trabaja en la Escuela Infantil Municipal?

R. Nadie, excepto el personal del Servicio de limpieza.

Pregunta de D. Alfonso Mancebo a D. Raúl Gil

P. ¿Quién ha sido el organizador del torneo de fútbol 7, celebrado durante el verano del presente año?

R. El Ayuntamiento.

-Preguntas de D. José Luis Guerrero a Dña. M^a Matilde Espinosa.

P. ¿Han comenzado las obras de ampliación del Centro de Salud?

R. No

P. ¿Para cuándo se tiene previsto que se comiencen estas obras?

R. No lo sabemos.

-Preguntas de D. Alfonso Mancebo a D. Juan Benitez

P. ¿Cuáles y cuantos han sido los costes de las actividades deportivas y culturales desarrolladas durante el verano del presente año?. Especificando las partidas de gastos de cada una de estas actividades.

R. Se contestará por escrito.

P. ¿Qué empresas y/o monitores se han contratado para la realización de cada una de estas actividades?

R. Se contestará por escrito.

P. ¿Cuántos monitores del pueblo han participado o se han contratado?



OG0858576

CLASE 8ª

R. Se contestará por escrito.

-Preguntas de D. José Luis Guerrero a D. Juan Benítez.

Tras la celebración del Circo durante el verano del presente año, en el actual Campo de Fútbol.

P. ¿Quién ha sido el organizador de esta actividad?

R. Hermanos Paradas.

P. ¿En qué condiciones se le cede o alquila el Campo de Fútbol para la realización de esta actividad?.

R. Cesión gratuita.

P. ¿Quién es el responsable de dichas instalaciones, mientras el Circo está instalado en el Campo de Fútbol, para su apertura, cierre, mantenimiento, iluminación y posibles accidentes o daños que ocurran en estas instalaciones?

R. D. Ayuntamiento.

-Preguntas de D. José Luis Guerrero Trinidad a D. Raúl Gil Tejada.

P. ¿Con qué fecha comenzó la liga de Pádel el pasado invierno de 2007.

R. El veintidós de noviembre. Paró desde final de abril hasta el 10 de septiembre.

-Pregunta de Dña. Leonor Corbacho Tejada a D. Juna Benítez Rodríguez.

P. ¿Qué criterios de valoración se han seguido para la asignación de las subvenciones que se le han concedido a las distintas Asociaciones de nuestra localidad.?

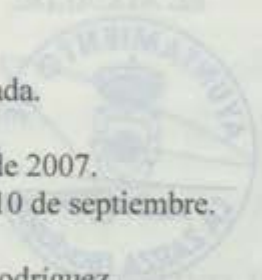
R. Las que marcan las Bases de la Convocatoria.

P. ¿Qué puntuación, en base a esos criterios, han obtenido cada una de las Asociaciones?

R. AMPA del Colegio P., 25; AMP del IES., 25; Asoc. de Fútbol -7, 21; Asoc. Esuestre El Arriero, 11; Asoc. Mujeres Amanecer; 65; Asc. Taurina Miguel Amado, 17; Club Senderismo Peñas Blancas, 36; Cofradía "Nuestra Sra. de las Nieves"66; Cofradía de la Soledad, 59; Coros y Danzas Tierra Blanca, 54; Escuela de Madres y Padres del Colegio, 24; Escuela de Padres y Madres del IES., 24; Hermandad de S. Isidro; 60; Instituto Tierra Blanca de la Zarza, 19; Peña Atlético de La Zarza, 14. Asociación Cultural Vehículos Clásicos (nueva), 0;

-Pregunta de D. José Luis Guerrero al Sr. Alcalde.

P. ¿Por qué motivo no se ha convocado antes del día 18 de octubre el Pleno Extraordinario



que se solicitó por parte de los miembros del Grupo Popular para que, entre otros asuntos del orden del día, se presentara alegación por parte del Ayuntamiento a la instalación de la CTCC, en el TM. de Alange, puesto que toda la contaminación de dicha central afectaría directamente a nuestros vecinos?.

R. Se ha convocado cuando se ha creído oportuno dentro del plazo legalmente establecido.

-Pregunta de D. Alfonso Mancebo al Sr. Alcalde.

Tras haber preguntado en plenos pasados por el estado de la compra, expropiación o negociación de los terrenos necesarios para la construcción de la futura Ciudad Deportiva, así como por los terrenos o parcelas donde irá ubicada esta, y no habiendo obtenido todavía ninguna respuesta clara, solamente evasivas a estas preguntas, olvido de contestarla e incluso negándose a contestar, como hizo usted en el pleno de 22 de julio, para informar a este pleno y al partido de la oposición.

Volvemos a preguntar:

P. ¿En qué estado se encuentra el expediente de compra, expropiación o negociación de los terrenos necesarios para la construcción de la Ciudad Deportiva?

R. No hay expediente.

P. ¿Hay alguna parcela o parcelas preferentes para la ubicación de estas instalaciones?

R. De momento, no creo conveniente contestar a esta pregunta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, cuando eran las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta y de la que, como Secretario, certifico.

Vº Bº.

EL ALCALDE.





0G0857123

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ

SR. D. RAÚL GIL TEJADA.

SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.

SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.

SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO

SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD.

SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO

SRA. DÑA. LEONOR CORBACHO TEJADA

SR. D. JUAN FRANCISCO ROMERO FLORES

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTE: SR. D. ALFONSO MANCEBO CORRAL (POR MOTIVO DE CONSULTA MÉDICA)



En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las diecinueve horas del día dieciséis de enero del año dos mil nueve, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación a las actas de las sesiones anteriores: las celebradas, en sesión extraordinaria y ordinaria, el día 28 de octubre de 2008 y la celebrada, en sesión extraordinaria

urgente, el día uno de diciembre de 2008. Acto seguido, previa autorización del Sr. Alcalde, tomé la palabra para decir que se había observado un error en los folios que se habían mandado a los señores concejales que contenían el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre pasado, ya que se había mezclados con otros folios de la sesión extraordinaria celebrada ese mismo día, por lo que se volvería a mandar el acta correctamente y, por tanto, se traería para su aprobación en la próxima sesión. No hubo ninguna otra observación y fueron aprobadas, por unanimidad de los miembros asistentes, las actas de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2008 y de la sesión extraordinaria urgente celebrada el día 1 de diciembre de 2008.

2º.- Dar cuenta del informe emitido por la Secretaría-Intervención, según acuerdo del Pleno, en Sesión Extraordinaria, de fecha 28 de octubre.

Por la Secretaría-Intervención se dio lectura del siguiente informe:

"INFORME DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

D. Miguel Sánchez Caballero, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de La Zarza, a petición del Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 28 de Octubre de 2008, sobre la posibilidad de descalificar el suelo urbanizable programado para uso industrial, sito en las parcelas 30 y 52 del polígono 13 del término municipal de La Zarza, en el paraje conocido como "El Risquillo" y volverlo a su estado original como suelo no urbanizable ordinario, tiene a bien en emitir, para conocimiento del Pleno, el siguiente informe:

ANTECEDENTES:

Previa tramitación de correspondiente expediente, por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de 29 de septiembre de 2006, se aprobó definitivamente la Modificación Puntual de las NN. SS. de Planeamiento Municipal de La Zarza, consistente en la reclasificación de "suelo no urbanizable a suelo urbanizable de uso industrial, categoría G", de las parcelas 30 y 52 del polígono 13, paraje "El Risquillo", para la construcción de una Central Eléctrica, que fue publicada en el D.O.E., nº 39 de 3 de abril del 2006. Por lo tanto, desde esa fecha está en vigor y es plenamente efectiva.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 79.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre (D.O.E de 3 de enero de 2002), del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), establece la vigencia indefinida del planeamiento urbanístico. Ahora bien, como ha señalado el Tribunal Supremo, el principio de vigencia indefinida de los planes no puede interpretarse en el sentido inmovilista de perpetuar el planeamiento urbanístico, sino como garantía de estabilidad y permanencia que no impide a la Administración ejercitar las facultades que la Ley le confiere para alterar sus determinaciones, cuando nuevos criterios de ordenación o nuevas necesidades urbanísticas, hagan oportuna y adecuada la actualización del planeamiento anterior mediante su revisión o modificación (por



OG0857124

CLASE 8ª

todas, sentencia del Tribunal Supremo de 8 de marzo de 1994). De ahí que en los artículos 80 y ss. se establezca el régimen de innovación, revisión y modificación de los planes de ordenación urbanística.

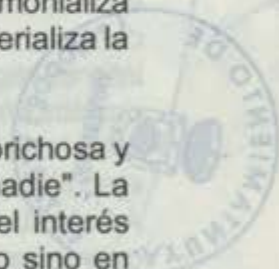
La facultad que los artículos anteriormente citados, otorgan a la Administración para alterar el contenido de los planes urbanístico es pura manifestación de la potestad normativa del planeamiento y sigue el carácter discrecional de que está dotada. Sin embargo, este ius variandi no es ilimitado, sino que deberá respetar el interés general, el principio de proporcionalidad y los límites de forma o procedimentales. Además, la alteración del planeamiento, correcta o incorrecta, podrá generar derechos indemnizatorios.

El ejercicio de la potestad de ordenación urbanística debe ser motivado y siempre en razón de los intereses generales. Como regla la modificación o revisión del planeamiento no confiere derecho a exigir indemnización, salvo en los casos expresamente marcados por la Ley (art. 3 LS 2008) ya que la edificabilidad que pueda otorgarse no forma parte del contenido del derecho de propiedad y solo se patrimonializa cuando se cumplen los deberes y especialmente cuando se urbaniza y se materializa la edificabilidad (art. 7 LS 2008).

La potestad de planeamiento es discrecional pero no es arbitraria y caprichosa y no puede ejercitarse sin motivación adecuada "contra nadie ni a favor de nadie". La potestad de planeamiento ha de ajustarse a dos principios generales: 1º el interés público, ya que el Plan no se traza en función de los propietarios del suelo sino en función de los ciudadanos y de sus necesidades; la Administración no tiene el monopolio de la objetividad ni el del mayor acierto; y 2º el de proporcionalidad. En todo caso el ejercicio de la potestad está sometido al control judicial porque la discrecionalidad no es libre y menos aun arbitraria (STS de 13 de febrero de 1992 Sala 3ª y 9 de diciembre de 1981 RJ 5378).

La excepcionalidad que supone la indemnización por modificación del planeamiento tiene su fundamento en la rotura del principio de confianza en la seguridad del tráfico jurídico que se ve defraudada con la modificación anticipada. Esta confianza origina que posteriormente devengan gastos inútiles, gastos e inversiones ya realizadas (STS de 18 de mayo de 1978 RJ 5225)

En todo caso para que la indemnización pueda tener lugar es necesaria la concurrencia de una serie de requisitos: 1º que la modificación sea anticipada, esto es



Handwritten signature

antes del transcurso de los plazos de ejecución establecidos por el planeamiento; 2º es necesario la patrimonialización o cumplimiento de los deberes; sin su cumplimiento (urbanizar y equidistribuir) no se patrimonializa el aprovechamiento o edificabilidad y éste no se tiene por adquirido ni es indemnizable; 3º imputación a la Administración de la imposibilidad de ejecutar el planeamiento. Si el planeamiento de desarrollo no se ha aprobado ni se han aprobado los proyectos de gestión (reparcelación y urbanización), como es este caso, no cabe hablar de derechos indemnizatorios por la pérdida de edificabilidad que no se ha adquirido por la simple aprobación de la modificación. Lo que sí puede producirse es indemnización por los gastos inútiles e inservibles que se hayan originado y que en todo caso deben acreditarse, supuesto que contemplaba la LS 98 y que hoy tiene su base en la Teoría General de la Responsabilidad de la Admón. y en concreto en la LRJPA).

También, hemos de tener en cuenta los Proyectos de Interés Regional que, conforme a la LSOTEX, son instrumentos de planeamiento que pueden clasificar y calificar suelo subordinados a las Directrices de los Planes Territoriales y a los Planes Especiales de Ordenación Territorial. Su aprobación definitiva determina la clasificación y calificación urbanística de los terrenos a que afecten. Objeto de estos Proyectos pueden serlo, entre otros, las infraestructuras de cualquier tipo y las instalaciones para el desarrollo de actividades industriales y terciarias que tengan por objeto la producción, la distribución y comercialización de bienes y servicios como centros productivos. A través de ellos pueden orquestarse operaciones de localización industrial, comercial, administrativa o de servicios no previstas en el planeamiento general municipal.

El art. 62 LSOTEX establece que tanto la Administración como las personas y entidades privadas pueden promoverlos y su procedimiento de aprobación es el descrito en el artículo citado. Pero en todo caso ya se trate de iniciativa pública o privada ha de declararse por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura el interés regional del Proyecto. Los Proyectos de interés Regional producen los efectos propios de los planes urbanísticos previstos en el apartado 1 del art. 79 LSOTEX y entre ellos la obligatoriedad de su cumplimiento por todos los sujetos públicos o privados y la ejecutividad de sus determinaciones. La ejecución de estos Proyectos corresponde a las Administraciones Públicas o en su caso a la persona privada que los hubiera promovidos que deberá ser determinada expresamente por el acto de aprobación definitiva.

De lo expuesto puede deducir las siguientes conclusiones: 1ª que la modificación del planeamiento aprobado debe ser motivada y justificada en base al interés público y de los ciudadanos y no arbitraria y caprichosa; 2ª que puede generar derecho indemnizatorio por los gastos ocasionados por la empresa promotora de la Central siempre que sean justificados; pero no por la descalificación o pérdida de edificabilidad de los terrenos puesto que si no se ha aprobado el planeamiento parcial ni iniciada la ejecución de la urbanización ni la reparcación no se han cumplido los deberes ni se ha patrimonializado el aprovechamiento (arts. 3, 7 y 26 a) LS 2008), y 3ª que si las instalaciones son calificadas de interés regional puede muy bien la Junta aprobar un Proyecto de Interés Regional y ejecutar las obras. El planeamiento territorial se impone dentro de su ámbito al planeamiento urbanístico.



0G0857125

CLASE 8ª

Esto último pudiera ocasionar que el Ayuntamiento descalificara los terrenos, indemnizara a la empresa promotora de la Central que se pretende construir por los gastos ocasionados y si la Junta tuviera interés en construirla, que será la que tendrá que decidir si se construye o no la Central, aprobar un Proyecto de Interés General para tal fin, con lo que la descalificación que pudiera hacer el Ayuntamiento no tendría efecto alguno. Por todo ello, parece no aconsejable descalificar el terreno.

3º.- Acordar la aprobación provisional de la Modificación Puntual nº 16 de las NN.SS. de Planeamiento Urbanístico de La Zarza.

Se comenzó este punto del orden del día por el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Raúl Gil Tejada, recordando la tramitación que se había seguido, hasta ahora, en relación con este punto. Dijo que el día 22 de octubre de 2008, se celebró una reunión de la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio para dictaminar sobre la aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 16 de las NN. SS. del Planamiento Urbanístico de La Zarza, que afecta a un terreno, sito en C/. Amistad, que pasaría de suelo dotacional a quedar calificado como USO RESIDENCIAL PARA VIVIENDAS PROTEGIDAS.

En el expediente tramitado al efecto se recogía los informes favorables del Arquitecto redactor del proyecto (Julián José Gutiérrez Clemente) del Técnico Municipal y de la Secretaría Intervención del Ayuntamiento.

El pasado 28 de octubre se llevó al pleno para su aprobación inicial, siendo aprobado por unanimidad de los miembros asistentes. A continuación se abrió un trámite de información pública por un período de un mes en el Diario Oficial de la Junta de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia, Periódico "Hoy", Tablón de Anuncio del Ayuntamiento y vecinos colindantes. No habiéndose presentado alegación alguna en periodo de información pública.

En consecuencia, lo que se pretende hoy es la aprobación provisional de la Modificación Puntual Nº 16 y poder remitir tal acuerdo a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Fomento para su aprobación definitiva, con el fin de que los jóvenes y no tan jóvenes tenga una alternativa a las viviendas que hoy se demandan en La Zarza.

Resultando que no se han presentado sugerencias ni reclamación alguna durante el período de exposición al público, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario de la Corporación de fecha de 2 de enero de 2009, contra la aprobación inicial de la Modificación



Puntual nº 16 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad, según Proyecto redactado, a instancia del Ayuntamiento, por D. Julián José Gutiérrez Clemente, para la recalificación de una parcela urbana de titularidad municipal, sita en C/. Amistad de esta localidad, tras la construcción del Centro Social de Mayores, con una superficie de 3.345,20 m2, que pasaría de estar calificada actualmente como dotacional a quedar calificada de USO RESIDENCIAL PARA VIVIENDAS PROTEGIDA.

Vistos los artículos 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 122 y 123 del Reglamento de Planeamiento de la Junta de Extremadura, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obra Urbanismo y Ordenación del Territorio, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta el siguiente el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual número 16, tal y como fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Sesión celebrada el día el día 28 de octubre de 2008.

Segundo.- Someter la Modificación, con el expediente completo, a la Comisión Regional de Urbanismo instando la aprobación definitiva y su publicación en el Diario Oficial de Extremadura."

4º.- Acordar la aprobación de inversiones y de petición de la gestión de la obra del Plan Provincial de Cooperación de a las Obras y Servicios 2009, N° 70, denominada obras de Acerado en C/. Valdelirios y Otras.

Recibida circular de la Diputación de Badajoz, de fecha de 12 de diciembre de 2008, reabando la aceptación de la aportación municipal a las inversiones correspondiente Plan Provincial de Cooperación de a las Obras y Servicios 2009, N° 70, denominada obras de Acerado en C/. Valdelirios y Otras, a la anualidad de 2009, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Que se apruebe definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra: 70. Anualidad 2009. Plan: Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios
Denominación: Acerado en C/. Valdelirio y Otras.

-Aportación Estatal	25.000,00	_
-Aportación Diputación	21.500,00	_
-Aportación Municipal	3.500,00	_
PRESUPUESTO	50.000,00	_

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la obra referida para realizarla por CONTRATA.



OG0857126

CLASE 8ª

5º.- Adoptar acuerdo sobre la Moción presentada por el Grupo Popular e Independientes sobre las obras a realizar con el Fondo Estatal de Inversión Local

Por el Sr. D. José Luis Guerrero Trinidad, como Portavoz y en representación de los Concejales del Partido Popular, dijo que con fecha de 16 de diciembre de 2008 y con el fin de que se incluyera en las Comisiones Informativas y el Pleno correspondiente, su Grupo presentó la siguiente Moción:

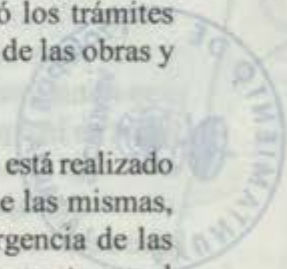
“El motivo que ha llevado al Partido Popular ha presentar la presente Moción en el Pleno más inmediato a celebrar no es otro, que la publicación en el BOE nº 209, de 2 de diciembre del Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinario para atender a su financiación”.

PROPUESTA DEL PARTIDO POPULAR: Atendiendo al Fondo Estatal de Inversión Local.

1º.- Hace ya varios años la ONCE (Organización Nacional de Ciegos), tuvo intenciones de realizar un ambicioso proyecto en la Localidad de La Zarza, de medidas de accesibilidad de las vías urbanas y edificios públicos. El Partido Popular, atendiendo a su petición, inició los trámites necesarios para ponerlo en marcha, con el encargo y redacción previa del proyecto de las obras y calles a ejecutar con mayor urgencia y necesidad.

Como dicho proyecto está en poder del Ayuntamiento y el grueso del mismo está realizado a expensas de tener que corregir las calles existentes con motivo de que algunas de las mismas, quizás se encuentre ejecutadas o en vías de ejecución, entendemos que por la urgencia de las solicitudes a realizar acogiéndose a este Decreto Ley, se tenga en cuenta nuestra propuesta con el fin de acometer una obra de acerado tan importante y además cumpliendo escrupulosamente con las medidas de accesibilidad. También esta en manos del Ayuntamiento un importante proyecto de Medidas de Accesibilidad de los Edificios Públicos.

2º.- Tras varias propuestas realizadas por el Partido Popular en Plenos Pasados, con el fin de llevar a cabo la ejecución y construcción de un Centro de Atención a Personas con Enfermedades Degenerativas, tales como Alzheimer, Down, Parálisis Cerebral, etc. Y visto que, por desgracia, cada día hay más personas dependientes como consecuencia de dichas enfermedades, tenemos en nuestra manos ahora mismo la gran oportunidad de comenzar dichas obras y además hacerlas de forma urgente ya que según el cumplimiento del Decreto Ley deben de estar finalizadas en el año 2009. Si la financiación del 100% de estas obras no se pudiera llevar a



Handwritten signature and notes on the right margin.

cabo con los fondos del dinero a percibir, se podrán llevar a cabo con los fondos propios municipales, con cargo al remanente líquido de tesorería, en futuras modificaciones de créditos e incluso de los 300.000,00 _ de los que dispone aún el Ayuntamiento del préstamo de la Caja de Badajoz.

3º.- De todos es sabido la necesidad urgente de tener que acometer obras de mejoras de infraestructura en caminos rurales de nuestro término municipal. Es por lo que desde el Partido Popular propone con cargo a los fondos a percibir por motivo de la publicación de este Real Decreto Ley, la pavimentación de varios caminos rurales. Entre ellos y por este orden de prioridad: Las Molinera, las Peñas Blancas, Siete Vadillo, continuación de las Pozas, El Huerto del Monge y continuación del Cerro Gordo.

4º.- Debido a la gran cantidad de peatones que pasean diariamente por la carretera de circunvalación y con el fin de asegurar la integridad física de nuestros vecinos, es el motivo por el que nuestro Grupo presenta otra de las obras con cargo a los fondos del citado Real Decreto Ley: la construcción de un acerado perimetralmente en toda la carretera de circunvalación por su parte interior (la más cercana al Casco Urbano), así como su correspondiente obra de saneamiento con el fin de recoger las aguas pluviales.

En tiendo que dichas obras son de urgente necesidad, y todas y cada una de ellas cumplen con lo estipulado en el artículo 3, así como atienden también al principal objetivo del citado Real Decreto Ley, que no es otro que la promoción de inversiones creadoras de empleo y la de mejorar la situación laboral del determinados sectores económicos con el fin de acometer proyectos con la impacto en la creación de empleo

Es motivo primordial que desde el Partido Popular se presente este Moción para que se estudiada y valorada para incluir las propuestas en las obras a ejecutar con los fondos provenientes del Estado para Inversión Local”.

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Alcalde para decir que: ustedes proponen cuatro propuestas de actuaciones con el dinero del Plan de Inversión Local, y podrían haber presentado 40 ¿se han parado un momento a evaluar el coste de estas propuestas?.

Que bien quedará el titular en el próximo boletín: “El PP. propone y el Sr. Farrona no les hace caso”

Por cierto, ustedes eran los que criticaban al PSOE, entonces en la oposición, por lanzar boletines (que si ensuciábamos las calles, que si molestábamos en las vacaciones con nuestros boletines ...)

Me parece pura demagogia

En relación con las propuestas del Grupo Popular, el Sr. Alcalde dijo:

-En relación a la primera propuesta dijo que se habían tenido en cuenta algunos aspecto del Proyecto de del Plan Municipal de Accesibilidad, en algunas de las calles que se pretenden incluir en las obras que propone el Grupo Socialista para realizarlas a través del Fondo Estatal de



OG0857127

CLASE 8.^a

Inversión Local.

-En relación con la segunda propuesta: la construcción de un Centro de Atención a Personas con Enfermedades Degenerativas, dijo que no era, hoy por hoy, una prioridad para incluirla en el Plan Estatal de Inversión Local.

-En relación con la tercera propuesta: obras de caminos rurales, dijo: ¿Nos gastamos todo el dinero en alquitrantar caminos? ¿Sabe usted el empleo que crea este tipo de actuaciones? Si acondicionamos toda esa serie de caminos que ustedes proponen, no tenemos bastante con la asignación que nos corresponde.

-En relación con la cuarta propuesta, dijo: ¿Ustedes han pensado realmente esta propuesta? ¿Se han dado una vuelta por los Acerados del pueblo?. ¿Estando usted cuatro años como Teniente de Alcalde (cobrando, que no vivía del aire), es que no se ha dado cuenta del estado de los Acerados de nuestra localidad y los muchos problemas existentes en la red de agua potable? ¿Prefieren construir Acerado en la carretera de circunvalación y no en el pueblo?. Para nuestro Grupo, lo primero es el Acerado del pueblo y después lo demás.

Finalizada la intervención del Sr. Alcalde, volvió a tomar la palabra el Sr. D. José Luis Guerrero, que dijo que no le pasaba por la cabeza de que con los 627.600 euros de la subvención se iba a financiar las cuatro propuesta que hacía su Grupo, que lo que pretendía, éste, era ayudar y tender una mano al Equipo de Gobierno, dando ideas viables y coherentes, presentándolas con suficiente antelación para poderlas estudiar y valorar, con el fin de que se aceptaran parte de todas las propuesta o algunas en concreto, en parte o en su totalidad. Dijo que se alegraba de que en la primera propuesta se recogiera, en parte, en las obras de Acerados y accesibilidad que pretendía aprobar el Equipo de Gobierno. Con respecto a la segunda propuesta: la de hacer un Centro de Atención a Personas con Enfermedades Degenerativa, que el Sr. Alcalde consideraba como no prioritaria (en estos momentos interrumpió la intervención el Sr. Alcalde para aclarar que no es que no fuera prioritaria sino que no era prioritaria financiarla con cargo el Fondo Estatal de Inversión Local), dijo que se lo preguntarán a las personas afectadas, haber que le decían, y que la creación de este Centro generaría un gran número de puestos de trabajo, con lo está generando la Residencia de Ancianos. Sobre el arreglo de caminos, dijo que, en parte, le daba la razón al Sr. Alcalde, ya que esta obra no conlleva mucha mano de obra. Sobre el Acerado de la Carretera de Circunvalación, que el Sr. Alcalde considera como no prioritario y que consideraba prioritario el Acerado del pueblo, dijo que si lo prioritario del Sr. Alcalde era quitar un Acerado ya hecho y en un estado aceptable, como era el del Parque del Sr. José, habiendo tanta necesidad de poner Acerado en otras calles del pueblo.

A continuación, volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para decir que el acerado del Parque se había quitado para cumplir con la Ley de Accesibilidad, en relación con la eliminación de las Barreras Arquitectónicas. También dijo que los árboles que se habían quitado, se había hecho porque tenía unas raíces muy agresivas que estaban levantando el suelo y que habían sido sustituido por árboles con raíces menos agresivas que no ocasionaban daños, tanto al Pilar, monumento etnográfico, como a los vecinos, por posibles tropiezos y caídas.

Sometida la propuesta del Grupo Popular e Independientes a votación, fue rechazada por el Pleno por seis votos en contra -los de los miembros del Grupo Socialista- y cuatro votos a favor -los de los miembros del Grupo Popular e Independientes asistentes-.

6º.- Aprobar Proyecto de inversión para la realización de las Obras de Sustitución de Acerados y Calzada en Plaza de España y Calles Olivares y Plumilla, a incluir en el Fondo Estatal de Inversión Local.

Antes de comenzar a tratar el dictamen de la Comisión Informativa, el Grupo Popular e Independientes, a través de su Portavoz, D. José Luis Guerrero Trinidad, presentó la siguiente ENMIENDA.

Obras a realizar: "Acerado en Plaza de España" y "1ª Separata del Centro de Atención Personas con Enfermedades Degenerativas", ya que el resto de las calles propuestas por el Equipo de Gobierno, es decir C/. Olivares y C/. Plumilla, están incluidas y previstas de hacerse según el Plan Provincial de Cooperación de Obras para el trienio 2009-2011.

A continuación tomó la palabra el Sr. Alcalde para decir que su Grupo iba a rechazar la propuesta del Grupo Popular, y que ellos harían la propuesta que prevista en el dictamen de la Comisión informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Volvió a tomar la palabra el Sr. D. José Luis Guerrero, para decir que en los planos que se le habían presentado no veían nada de acerados en la Plaza de España, y que las obras que se pretendía hacer en C/. Olivares y Plumilla estaban ya previstas realizarla en con los Planes Provinciales en el año 2.010, pues así lo habían, dijo, aprobado ustedes hacía unos meses. Por lo tanto, sería de más necesidad la construcción de un Centro de Atención a Persona con Enfermedades Degenerativas y que las obras de la Calle Olivares y Plumilla podrían esperar hasta 2010.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde, para hacer uso del refranero, que, según dijo, decía su abuelo con frecuencia: "no dejes para mañana lo que puedas hacer hoy".

Sometida la ENMIENDA a votación fue rechazada por el Pleno por seis votos en contra -los de los miembros del Grupo Socialista- y cuatro votos a favor -los de los miembros del Grupo Popular e Independientes asistentes-.

Tras rechazar, el Pleno, la Enmienda presentada por el Grupo Popular e Independientes, por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de las obras comprendidas en el Proyecto de Inversión de "Sustitución de Acerados y Calzada en Plaza de España y Calles Olivares y Plumilla", según dictamen de la Comisión Informativa de Obra,



OG0857128

CLASE 8.ª

Urbanismo y Ordenación del Territorio, para incluir dentro de la asignación del municipio de La Zarza del Fondo Estatal de Inversión Local, que, con el fin de finalizar la urbanización de las citadas vías, comprenderá las siguientes actuaciones:

En los tres viales, se llevará a cabo la ejecución y acondicionamiento de los Acerados.

En la calle Plumilla, además del acerado se realizará la sustitución y reparación del pavimento adoquinado de la calle.

El presupuesto de la obra proyectada sin IVA es de	87.028,00 euros
IVA (16%)	13.924,48 euros
El Presupuesto del Proyecto de la Inversión es de	100.952,48 euros.

A continuación tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, para decir que su Grupo se ratificaba en la Enmienda que había presentado y que acababa de rechazar el Pleno, que consistía en la realización del acerado de la Plaza de España y de la 1ª Separata de las obras de construcción de un Centro de Atención a Personas con Enfermedades Degenerativas. También dijo que como el Sr. Alcalde hablaba tanto de prioridades, que le explicara a los vecinos la prioridad de destinar 50.000,00 euros, en el año 2009, para la construcción de la Ciudad Deportiva.

Vio a tomar la palabra el Sr. Alcalde para decir que el Grupo Popular no le podía dar lecciones de urgencia, ya que en este mandato del PESOE, se iban hacer más obras de acerados que el Partido Popular en los últimos veinte años.

Visto, asimismo el informe favorable de la Comisión Informativa, y previo debate celebrado al efecto, el Pleno, con seis votos a favor -los de los miembros del Grupo Socialista- y cuatro abstenciones -las de los miembros del Grupo Popular e Independientes-, **acuerda su aprobación y que se solicite su financiación a través del Fondo Estatal de Inversión Local.**

7º.- Aprobar Proyecto de inversión para la realización de las Obras de Sustitución de Acerados, Abastecimiento y Alumbrado en Avda. de Extremadura y Calle Campo de Fútbol, a incluir en el Fondo Estatal de Inversión Local.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las obras comprendidas en el Proyecto de Inversión de "Sustitución de Acerados, Abastecimiento y Alumbrado en Avda. de

Extremadura y Calle Campo de Fútbol", según dictamen de la Comisión Informativa de Obra Urbanismo y Ordenación del Territorio, para incluir dentro de la asignación del municipio de La Zarza del Fondo Estatal de Inversión Local, que, con el fin de finalizar la urbanización de las citadas vías, comprenderá las siguientes actuaciones:

En la Avda. de Extremadura consistirán en la ejecución de los acerados y en el alumbrado público en una de sus aceras, mientras que en la Calle Campo de Fútbol se ejecutarán los acerados, incorporando la red de suministro de agua potable debajo de los mismos.

El presupuesto de la obra proyectada sin IVA es de 177.053,00 euros
IVA (16%) 28.328,48 euros

El Presupuesto del Proyecto de la Inversión es de 205.381,48 euros.

A continuación tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular e Independientes, para decir que estaba de acuerdo con las obras que se pretendía realizar con este proyecto. Y refiriéndose a la afirmación de Sr. Alcalde, en el punto anterior, sobre que el Partido Socialista iba a realizar en cuatro años más obras de acerados que el Partido Popular en veinte, dijo que si no

fuera así, con el dinero extra de los 627.600,00 euros, sería por una mala gestión del Equipo de Gobierno. En relación con el acerado de la Avda. de Extremadura, dijo que le surgía una duda ¿se iba hacer del número 1 al 15 o la calle entera?. También se sorprendía por el hecho de que la única calle a la que se le iba a mejorar el alumbrado fuera la Avda. de Extremadura; pues el Grupo Popular presentó una Enmienda, que fue rechazada por el Equipo de Gobierno con el argumento de que para mejora del alumbrado público existían subvenciones de la Junta de Extremadura, cuando se aprobó el Plan Trienal 2009 a 2011, en la que se incluía la mejora del alumbrado público de varias calles.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para decir que este dinero extra venía porque el Gobierno del PSOE está gobernando y que con ello se va a poder paliar la crisis y mejorar el acerados y otras infraestructura del municipio, y que las obras que ahora estaba haciendo el Ayuntamiento, no sólo incluía el acerado, si no que se estaban haciendo mejora en la red de abastecimiento de aguas y poniendo donde hace falta el cableado eléctrico y de teléfono, como en la Avda. de Europa y que el Partido Popular tuvo la oportunidad de hacerlo y no lo ha hecho.

Visto, asimismo el informe favorable de la Comisión Informativa, y estando conforme con las obras contenidas en el Proyecto de Inversión, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, **acuerda su aprobación y que se solicite su financiación a través del Fondo Estatal de Inversión Local.**



0G0857129

CLASE 8.ª

8º.- Aprobar Proyecto de inversión para la realización de las Obras de Sustitución de Acerados en Calles Cruces y Amargura, a incluir en el Fondo Estatal de Inversión Local.

Antes de comenzar a tratar y debatir el dictamen de la Comisión informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio, el Grupo Popular e Independientes, a través de su Portavoz, D. José Luis Guerrero Trinidad, presentó la siguiente **ENMIENDA**:

"Obras a realizar: Acerados en C/. Cruces más desdoblamiento del suministro de agua y 1ª Separata del Centro de Atención a Personas con Enfermedades degenerativas, ya que el resto de las calles propuestas por el Equipo de Gobierno; es decir, C/. Amargura, esta incluida y prevista de hacerse el Plan Trienal de los Planes Provinciales 2009/2011".

Sometida la ENMIENDA a votación fue rechazada por el Pleno por seis votos en contra -los de los miembros del Grupo Socialista- y cuatro votos a favor -los de los miembros asistentes del Grupo Popular e Independientes.

Tras rechazar, el Pleno, la Enmienda presentada por el Grupo Popular e Independientes, por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las obras comprendidas en el Proyecto de Inversión de "Sustitución de Acerados en Calles Cruce y Amargura", según dictamen de la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio, para incluir dentro de la asignación del municipio de La Zarza del Fondo Estatal de Inversión Local, que, con el fin de finalizar la urbanización de las citadas vías, comprenderá las siguientes actuaciones:

Con el fin de finalizar la urbanización en ambas Calles se llevará a cabo la ejecución o acondicionamiento de los acerados y la inclusión de la red de saneamiento de agua por debajo de los mismos.

El presupuesto de la obra proyectada sin IVA es de	155.572,00 euros
IVA (16%)	24.891,52 euros
El Presupuesto del Proyecto de la Inversión es de	180.463,52 euros.

A continuación tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, para mostrar su sorpresa de la afirmación del Sr. Alcalde en el punto anterior sobre que esta inyección de

dinero venía porque estaba gobernando el Partido Socialista y que si hubiera estado gobernando el Partido Popular no la hubiera aprobado. El Sr. D. José Luis Guerrero, que bien seguro podría haber estado el Sr. Alcalde que si, en vez de haber estado gobernando el PSOE, lo hubiera estado haciendo el PP, no hubiéramos que haber llegado a estos extremos de inyectar a los Ayuntamientos ocho mil millones de euros, y que ya veríamos a ver en los próximos años de donde saldrá ese dinero, sino de los bolsillos de los contribuyentes. También dijo que se ratificaban en su ENMIENDA, ya que las obras que se pretende hacer con este Proyecto estaban prevista hacerla en el año 2010 con los Planes Provinciales y que daba la impresión de que el Equipo de Gobierno, cuando se había visto de golpe con este dinero, se había aturrullado y había mostrado su falta de ideas y de proyecto, demostrando su mala gestión. En definitiva, deshacer los hecho: más trabajo, más gastos y más pérdida de tiempo.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para decir que, según el Portavoz del Grupo Popular, D. José Luis Guerrero, la culpa de la crisis es de Zapatero, le quiere endosar el embolado de la crisis mundial al Zapatero, que lo que ha hecho es poner una inyección de dinero en favor de los ciudadanos. De nuevo trajo a colación el refrán: "no dejes para mañana lo que puedas hacer hoy". Siguió diciendo que los proyecto se habían hecho de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Ley 9//2008, de 28 de diciembre, y con el fin de poder adjudicar las obras por el procedimiento negociado sin publicidad o mediante contrato menor y puedan adjudicarse las obras a los constructores de la localidad, si están interesados en hacerlas.

Visto, asimismo el informe favorable de la Comisión Informativa, y previo debate celebrado al efecto, el Pleno, con seis votos a favor –los de los miembros del Grupo Socialista- y cuatro abstenciones –las de los miembros del Grupo Popular-, **acuerda su aprobación y que se solicite su financiación a través del Fondo Estatal de Inversión Local.**

Aprobar Proyecto de inversión para la realización de las Obras de Sustitución de Acerados en Calle Miraveles, a incluir en Fondo Estatal de Inversión Local

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las obras comprendidas en el Proyecto de Inversión de "Sustitución de Acerados en Calle Miraveles", según dictamen de la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio, para incluir dentro de la asignación del municipio de La Zarza del Fondo Estatal de Inversión Local, que, con el fin de finalizar la urbanización de las citadas vías, comprenderá las siguientes actuaciones:

Con el fin de finalizar la urbanización en ambas Calles se llevará a cabo la ejecución o acondicionamiento de los acerados en ambos lados de la Calle

El presupuesto de la obra proyectada sin IVA es de	91.879,00 euros
IVA (16%)	14.700,64 euros
El Presupuesto del Proyecto de la Inversión es de	106.579,64 euros.



0G0857130

CLASE 8ª

Acto seguido el Sr. Portavoz, del PP, D. José Luis Guerrero, dijo que atendiendo a lo que el Sr. Farrona había dicho en el apartado anterior, donde daba a entender que con las propuestas del PP, el dinero y la mano de obra se iba a ir fuera del pueblo, era intención del PP, justo lo contrario; es decir, que el dinero y esa mano de obra fuera creada y absorbida íntegramente por el pueblo, porque de sacar dinero y mano de obra del pueblo, eso sí sabía hacerlo el Sr. Alcalde, como había ocurrido con la adjudicación de la limpieza de los contenedores. Que las obras de la Residencia de Ancianos, Escuela Infantil y Auditorio, hechas por el PP, se habían hecho íntegramente con mano de obra del pueblo”.

Visto, asimismo el informe favorable de la Comisión Informativa, y estando conforme con las obras contenidas en el Proyecto de Inversión, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, **acuerda su aprobación y que se solicite su financiación a través del Fondo Estatal de Inversión Local.**

10.- Aprobar Proyecto de inversión para la realización de las Obras de Sustitución de Acerados en calle San Gregorio, a incluir en el Fondo Estatal de Inversión Local.

Antes de comenzar a tratar y debatir el dictamen de la Comisión informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio, el Grupo Popular e Independientes, a través de su Portavoz, D. José Luis Guerrero Trinidad, presentó la siguiente **ENMIENDA:**

Obras a realizar: “Desdoblamiento del Alumbrado en C/. Campo de Fútbol, C/. Pila de los Frailes, C/. Palomares, C/. Los Cerratos y C/. Cruces, ya que las obras de e acerado de la C/. San Gregorio, está incluida prevista su ejecución en los en el Plan Trienal Provincial 2009/2001.

Sometida la ENMIENDA a votación fue rechazada por el Pleno por seis votos en contra -los de los miembros del Grupo Socialista- y cuatro votos a favor -los de los miembros asistentes del Grupo Popular e Independientes.

Tras rechazar, el Pleno, la Enmienda presentada por el Grupo Popular Independientes, por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las obras comprendidas en el Proyecto de Inversión de “Sustitución de Acerados en Calle San Gregorio”, según dictamen de la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio, para incluir dentro de la asignación del municipio de La Zarza del Fondo Estatal de Inversión Local, que, con el fin de finalizar la urbanización de las citadas vías, comprenderá las siguientes actuaciones:



Con el fin de finalizar la urbanización de la Calle se llevará a cabo la ejecución o acondicionamiento de los Acerados de ambos lados de la Calle.

El presupuesto de la obra proyectada sin IVA es de	29.417,00 euros
IVA (16%)	4.706,72 euros
El Presupuesto del Proyecto de la Inversión es de	34.123,72 euros.

Tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular e Independientes, para decir que se ratificaban en su propuesta, pues las obras de Acerados en la Calle San Gregorio estaban prevista hacerlas en el año 2010, dentro de los Planes Provinciales. En consecuencia, ya que el Equipo de Gobierno había optado por mejorar el Alumbrado Público y viendo muy pobre y poco ambiciosa su propuesta en este sentido, nuestra propuesta es que se destine este dinero extra a la mejora del alumbrado de la siguientes calles: Pila de los Frailes, Palomares, Los Cerratos, Cruces y Campo de Fútbol. Volvió a preguntar al Sr. Alcalde sobre los motivos de la prioridad que se le había dado a la Avda. de Extremadura de ser la única vía pública que se va mejorar el alumbrado con el Fondo de Inversión Estatal para las Entidades Locales.

A esta pregunta, respondió el Sr. Alcalde que por que se había estimado conveniente.

11.- Finalizado los asuntos a tratar, según el orden del día, y antes de pasar punto de ruegos y preguntar el Sr. Alcalde sometió al Pleno que se pronunciara sobre la urgencia o no para tratar un asunto no incluido en el orden del día. El asunto era: Imposición y Ordenación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por expedición de certificaciones de naturaleza Catastral.

El Sr. Alcalde justificó la urgencia por que por la Dirección General de Catastro - Gerencia de Badajoz, se le había autorizado al Ayuntamiento de La Zarza al establecimiento de un Punto de Información Catastral, y con el fin de ponerlo en funcionamiento a la mayor brevedad, se hacía necesario la imposición y ordenación de la Ordenanza Fiscal que regulara la tasa por expedición de certificaciones de naturaleza Catastral.

Sometida la urgencia a consideración del Pleno, fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

A continuación el Sr. Concejal D. Juan Rodríguez Benítez se dio cuenta del expediente que se está tramitando para imposición y ordenación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Certificaciones de Naturaleza Catastral por el Ayuntamiento de La Zarza.

Ello, en cumplimiento de los dispuesto en los artículos 15 a 19 y 20.4.ñ) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y, asimismo.

Dicho expediente fue informado pro la Comisión Informativa y en él se incluye la cuantía de la tasa, que es:



OG0857131

CLASE 8ª

a) Certificaciones catastrales literales de bienes inmuebles urbanos o rústicos: 3 _ por documento + 3 _ por cada uno de los inmuebles a que se refiera el documento.

b) Certificaciones catastrales descriptivas y gráficas referidas únicamente a una unidad urbana o parcela rústica: 12 _ por documento + 3 _ por cada dato de otros inmuebles que se incorporen a petición del interesado.

c) Certificaciones catastrales negativas de bienes: No devengan tasa.

Una vez informado del expediente al Pleno, el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. José Luis Guerrero, dijo que su Grupo estaba conforme en cuanto a la imposición y ordenación del tributo, pero no en cuanto a la cuantía de la tasa, que proponía la siguiente:

a) Certificaciones catastrales literales de bienes inmuebles urbanos o rústicos: 3 _ por documento.

b) Certificaciones catastrales descriptivas y gráficas referidas únicamente a una unidad urbana o parcela rústica: 6 _ por documento

c) Certificaciones catastrales negativas de bienes: No devengan tasa.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Juan Benítez Rodríguez para decir que no aceptaban la propuesta del Grupo Popular y se sometía al Pleno tal y como había sido presentada por el Grupo Socialista.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con seis votos a favor -los de los miembros del Grupo Socialista- y cuatro abstenciones -los de los miembros del Grupo Popular e Independientes asistentes-, ACUERDA:

Primero.- La aprobación provisional de la imposición del tributo y ordenación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Certificaciones de Naturaleza Catastral.

Segundo.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.1 del Texto Refundido la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el acuerdo provisional, así como el texto de la Ordenanza Fiscal anexa al mismo, se exponga al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados pueda examinar el expediente y presentar



Handwritten notes and signatures on the right margin.

las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presente reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo definitivo.

12.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PSOE.

-Previa Declaración de urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes al Pleno, El Grupo Municipal del PSOE en el Ayuntamiento de La Zarza, a través de D. Francisco José Farrona Navas, presenta, para que sea aprobada por el Pleno, la siguiente MOCIÓN:

Primero: Que mediante anuncio publicado en el D.O.E, de fecha 5 de enero de 2009, se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada del proyecto de instalación de una Central Térmica de Ciclo Combinado de 400 MW, en La Zarza (Badajoz), solicitado por Energía de la Zarza, S.L, Dicha instalación generaría electricidad utilizando como fuente de energía la combustión de Gas y Gasóleo alternativamente, emitiendo gases contaminantes a la atmósfera.

Segundo.- Que el Pleno del Ayuntamiento de La Zarza, en el plazo establecido, formula las siguientes

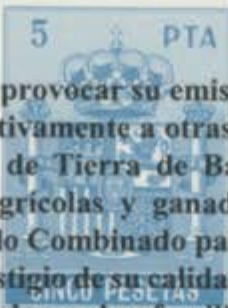
ALEGACIONES:

1.- Considera que el entorno medioambiental, social y económico de la Zarza, así como la calidad de vida se verán negativamente afectados por las emisiones contaminantes que realice esta industria, sin que de ello consideremos se derive justificada su autorización ambiental integrada, entre otros, por los siguientes motivos:

1.1. Esta nueva central térmica de gas y gasóleo es contraria al espíritu y los fines del protocolo de Kioto suscrito por el estado español, contribuyendo a aumentar las emisiones de CO2. El proyecto no sustituye o reduce el funcionamiento de ninguna instalación más eficiente y antigua en su entorno, y en consecuencia que suponga una reducción de contaminantes a la atmósfera y el consumo de energías primarias fósiles.

1.2. Sus emisiones contaminantes afectarán negativamente a la salud de los ciudadanos de la zona al ocasionar una incidencia negativa en la calidad del aire de la zona, en la que predomina la escasez de vientos y las altas temperaturas, a lo que hay que añadir el efecto pantalla que hace la Sierra Peñas Blancas, produciendo un imprevisible daño a la salud pública en una zona con muchos pueblos cercanos con gran población, ya que está científicamente demostrado que generan problemas respiratorios y cardiovasculares.

1.3. Resulta insuficiente el estudio de impactos por los niveles de emisión de SO2, Nox, CO2, CO, COVs, partículas (PM10 y PM2,5) y ozono, tanto cuando funciones con gas como cuando lo haga con gasóleo, así como las afecciones al medio ambiente en caso de accidente. También es deficiente el análisis por los efectos sinérgicos con las otras industrias de mismo tipo que se pretenda instalar.



060857132

1.4. Las lluvias ácidas que pueden provocar su emisiones de NO2 y SO2, y el aumento del Ozono troposféricos afectarían negativamente a otras actividades más sostenibles de la zona como la agricultura y ganadería de Tierra de Barros y las Vegas del Guadiana, existiendo importantes explotaciones agrícolas y ganaderas muy próximas al lugar de ubicación de la Central Térmica del Ciclo Combinado para las que esta industria será muy contraproducente, provocando el desprestigio de su calidad y, por tanto, su depreciación, y en definitiva la desestabilización económica de muchas familias de los pueblos del entorno. Esta instalación condicionaría en un futuro cercano la implantación de riqueza y empleo por la contaminación por ella producida.

1.5. Las lluvias ácidas que pueden provocar sus emisiones de NO2 y SO2 también incidirán negativamente sobre el patrimonio histórico-artístico del entorno, tales como el Castillo Árabe de Alange, las Termas Romanas (Monumento Nacional), pintura rupestre de la zona, el Patrimonio de la Humanidad de Mérida etc, acelerando los procesos de erosión de la roca.

1.6. Por la previsible afección negativa de los valores ambientales de lugares declarados ZEPA, en especial a la Zepa Sierra Centrales y Embalse de Alange, y LIC existentes a escasa distancia por los efectos de los contaminantes emitidos y las instalaciones aparejadas como los tendidos eléctricos de alta tensión, gaseoducto, canalización de la toma de agua, canalización de vertidos de efluentes etc. Consideramos que la descripción efectuada en el Estudio de Impacto Ambiental de las instalaciones complementaria carecen de detalle, de alternativas y definición de poder llevar a cabo una adecuada valoración de impactos, ni que estén justificados por ningún interés público de primer orden.

1.7. La visibilidad de sus instalaciones desde la carretera EX 105 y desde la Autovía de la Plata hace que el impacto paisajístico del proyecto sea severo e insalvable, ya que se compone de grandes instalaciones y muy disonante con el entorno, impacto que sin duda afectaría a la imagen de calidad de las producciones agrícolas, ganaderas y de nuestra oferta turística.

1.8. En la solicitud se refleja la alteración de la trayectoria del camino público denominado "Camino de Torremejías", sin el visto bueno del Ayuntamiento de La Zarza.

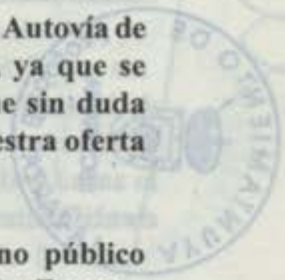
Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de La Zarza, en Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de enero de 2009, por unanimidad de los miembros asistentes: diez de los once miembros que lo componen,

SOLICITA :

De la Dirección General de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura que sea denegada la AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA de la Central de Ciclo Combinado de 400 MW, que se pretende instalar en el término municipal de La Zarza por la Empresa Zarza, S. L.

13.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PP E INDEPENDIENTES.

-Previa Declaración de urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes al Pleno,



Handwritten signature and scribbles on the right margin.

El Grupo Municipal del PP. E INDEPENDIENTES en el Ayuntamiento de La Zarza, a través de Dña. María José Trinidad Lozano, presenta, para que sea aprobada por el Pleno, la siguiente MOCIÓN:

Primero: Que mediante anuncio publicado en el D.O.E, de fecha 10 de enero de 2009, se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada del proyecto de instalación de una Central Térmica de Ciclo Combinado de 1.060 MW, en el termino municipal de Valverde de Mérida (Badajoz), solicitado por Mérida Power, S.L. Dicha instalación generaría electricidad utilizando como fuente de energía la combustión de Gas y Gasóleo alternativamente, emitiendo gases contaminantes a la atmósfera.

Segundo.- Que el Pleno del Ayuntamiento de La Zarza, en el plazo establecido, formula las siguientes

ALEGACIONES:

1.- Considera que el entorno medioambiental, social y económico de la Zarza y la Comarca, así como la calidad de vida se verán negativamente afectados por las emisiones contaminantes que realice esta industria, sin que de ello consideremos se derive justificada su autorización ambiental integrada, entre otros, por los siguientes motivos:

1.1. Esta nueva central térmica de gas y gasóleo es contraria al espíritu y los fines del protocolo de Kioto suscrito por el estado español, contribuyendo a aumentar las emisiones de CO2. El proyecto no sustituye o reduce el funcionamiento de ninguna instalación más ineficiente y antigua en su entorno, y en consecuencia que suponga una reducción de contaminantes a la atmósfera y el consumo de energías primarias fósiles.

1.2. Sus emisiones contaminantes afectarán negativamente a la salud de los ciudadanos de la zona al ocasionar una incidencia negativa en la calidad del aire de la zona, en la que predomina la escasez de vientos y las altas temperaturas, produciendo un imprevisible daño a la salud pública en una zona con muchos pueblos cercanos con gran población, ya que está científicamente demostrado que generan problemas respiratorios y cardiovasculares.

1.3. Resulta insuficiente el estudio de impactos por los niveles de emisión de SO2, Nox, CO2, CO, COVs, partículas (PM10 y PM2,5) y ozono, tanto cuando funciones con gas como cuando lo haga con gasóleo, así como las afecciones al medio ambiente en caso de accidente. También es deficiente el análisis por los efectos sinérgicos con las otras industrias de mismo tipo que se pretenda instalar.

1.4. La lluvias ácidas que pueden provocar su emisiones de NO2 y SO2, y el aumento del Ozono troposféricos afectarían negativamente a otras actividades más sostenibles de la zona como la agricultura y ganadería de Tierra de Barros y las Vegas del Guadiana, existiendo importantes explotaciones agrícolas y ganaderas muy próximas al lugar de ubicación de la Central Térmica del Ciclo Combinado para las que esta industria será muy contraproducente, provocando el desprestigio de su calidad y, por tanto, su depreciación, y en definitiva la desestabilización económica de muchas familias de los pueblos del entorno. Esta instalación condicionaría en un futuro cercano la implantación de riqueza y empleo por la contaminación por ella producida.



0G0857133

CLASE 8ª

1.5. Las lluvias ácidas que pueden provocar sus emisiones de NO2 y SO2 también incidirán negativamente sobre el patrimonio histórico-artístico del entorno, tales como el Castillo Árabe de Alange, las Termas Romanas (Monumento Nacional), pintura rupestre de la zona, el Patrimonio de la Humanidad de Mérida etc, acelerando los procesos de erosión de la roca.

1.6. Por la previsible afección negativa de los valores ambientales de lugares declarados ZEPA, en especial a la Zepa Sierra Centrales y Embalse de Alange, y LIC existentes a escasa distancia por los efectos de los contaminantes emitidos y las instalaciones aparejadas como los tendidos eléctricos de alta tensión, gaseoducto, canalización de la toma de agua, canalización de vertidos de efluentes etc. Consideramos que la descripción efectuada en el Estudio de Impacto Ambiental de las instalaciones complementaria carecen de detalle, de alternativas y definición de poder llevar a cabo una adecuada valoración de impactos, ni que estén justificados por ningún interés público de primer orden.

1.7. La visibilidad de sus instalaciones desde la carretera Regional y Comarcal y desde la Autovía de la Plata hace que el impacto paisajístico del proyecto sea severo e insalvable, ya que se compone de grandes instalaciones y muy disonante con el entorno, impacto que sin duda afectará a la imagen de calidad de las producciones agrícolas, ganaderas y de nuestra oferta turística.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de La Zarza, en Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de enero de 2009, por unanimidad de los miembros asistentes: diez de los once miembros que lo componen,

SOLICITA :

De la Dirección General de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura que sea denegada la AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA de la Central de Ciclo Combinado de 1.060MW, que se pretende instalar en el término municipal de Valverde de Mérida por la Empresa Mérida Power, S. L.

14.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DEL PARTIDO SOCIALISTA.

-Previa Declaración de urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes al Pleno, El Grupo Municipal del Partido Socialista en el Ayuntamiento de La Zarza, a través de Dña.

581528000

María Matilde Espinosa Benítez, presenta, para que sea aprobada por el Pleno, la siguiente MOCIÓN:

“Ante la continuidad de la ofensiva militar contra Gaza -en el contexto de la ocupación que dura décadas y el bloqueo que sufre Palestina- que está causando miles de muertos y heridos entre la población, muchos de ellos mujeres y niño, ante el hecho de que se realiza vulnerando el Derecho Internacional y olvidando, por completo, la situación de emergencia humanitaria que vive la población; El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes -diez de los once que lo componen- HACE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN:

1.- Condenamos la injustificable e inhumana acción militar de Israel y exigimos su fin inmediato. El Pretexto aducido por su Gobierno -los ataques con cohetes llevados a cabo por Hamás contra la población israelí- es inaceptable en relación con unas acciones de destrucción criminal, como castigo colectivo, que están causando miles de víctimas civiles.

2.- Exigimos al Gobierno de España, a las instituciones políticas de la Unión Europea y a la ONU, su intervención decidida y urgente para imponer un alto el fuego permanente, organizar un plan de ayuda humanitaria que ponga fin a la situación de emergencia que vive la población de Gaza, y terminar con el bloqueo fronterizo. Todos los Estados miembros de la ONU tienen la obligación de proteger a la población civil contra las múltiples violaciones del Derecho Internacional Humanitario que se están produciendo.

3.- Este nuevo y especialmente mortífero episodio del conflicto de la ocupación de Palestina por Israel pone de manifiesto, una vez más, la necesidad de resolver definitivamente el mismo, con el cumplimiento de todas las resoluciones de las Naciones Unidas.

5º Preguntas y Preguntas.

Se comenzó este punto del orden del día por el Portavoz del Grupo Popular e Independientes, D. José Luis Guerrero Trinidad, recordándole a la Sra. Concejala del Grupo Socialista, Dña. Antonia Corbacho Molina, que no le había contestado la pregunta oral que le había hecho en el Pleno anterior, sobre el curso de portugués, y que dijo que le contestaría por escrito. Ésta dijo que, aunque a ella no le correspondía esa pregunta, le contestaría, y que no lo había hecho, hasta la fecha, porque asuntos familiares no se lo había permitido.

A continuación se procedió a tratar el apartado de preguntas escritas.

-Preguntas de D. Juan Frco. Romero a Dña. Antonia Corbacho.

P. ¿Cuál es el actual horario de recogida de basura?

R. A partir de las 20 horas.

P. ¿Por qué durante algunos días de los meses de diciembre y enero, sin ser festivos, se ha recogido la basura en otros horarios distintos a los habituales?

R. Se ha establecido de esta forma por la Comunidad Integral de Municipios



OG0857134

CLASE 8ª

Centro. Ha sido un sistema similar a la recogida en días de Fiestas.

-Preguntas de Dña. María José Trinidad a Dña. Mª Matilde Espinosa

P. ¿Que cantidad de dinero se ha recibido para el programa de ayuda a discapacitados en el ejercicio de 2008?

R. 29.500,00 euros.

P. ¿ En qué actividades se ha utilizado el dinero y en qué cuantía en cada una de ellas?

R. Contratación de 2 Monitores de Ocio y Tiempo libre y un Terapeuta Ocupacional, viajes, talleres de distintos tipo, equinoterapia, jornadas sobre discapacidad, actividades físico deportivas etc. La segunda parte de la pregunta ha sido imposible contestarla por motivo de tiempo.

Preguntas de D. Juan Frco. Romero a Dña. Antonia Corbacho.

P. ¿Qué día se presta el servicio de recogida de enseres viejos?

R. En este mes, el día 15.

P. ¿Necesita este servicio, prestado por PROMEDIO, personal o maquinaria propia del Ayuntamiento para ayudarles?.

R. Sí.

P. ¿Cuál es el procedimiento a seguir para que a un vecino se le recoja los enseres

viejos?
R. Dar cuenta en el Ayuntamiento.

P. ¿Qué día y qué horario tiene el servicio de recogida de los contenedores de basura selectiva de plásticos, cartón y vidrio?.

R. Una vez a la semana. El vidrio lo recoge Ecovidrio.

P. ¿Qué días se presta el Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Escombreras?

R. Con cierta frecuencia y cuando hay necesidad del Servicio.

P. ¿Cree el actual Equipo de Gobierno, que el Servicio que se está prestando de limpieza y mantenimiento de escombreras, es el más adecuado, tras el estado lamentable en el que se encuentra?

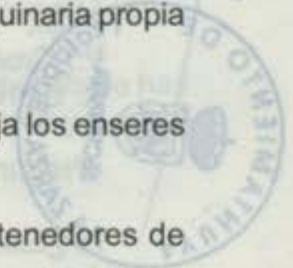
R. Es el mismo que se venía prestando cuando el PP estaba gobernando.

-Preguntas de Juan Frco. Romero a el Sr. Alcalde.

P. ¿Se ha recibido en el Ayuntamiento alguna queja verbal o escrita sobre el estacionamiento del camión de la basura en horario fuera del trabajo?

R. Sí.

P. ¿Les parece correcto el lugar donde actualmente se está estacionando, estando



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

muy próximo e incluso sobre medianeras de viviendas y de la Residencia de Mayores?

R. No.

P. ¿Se va a adoptar alguna medida respecto a este asunto?

R. Sí.

-Pregunta de Dña Leonor Corbacho a D. Juan Benítez.

P. Tras las pasadas Fiestas de San Martín, le solicitamos que nos especifique los costes de cada una de las actividades realizadas en las mismas.

R. Caldereta y migas, 2.086,91 _; Enganche eléctrico, 60,08 _; Seguridad, 205,25 _; Actuaciones musicales, 3.148,62 _; Actividades infantiles, 630,00 _ . Total 6.130,86 _.

-Preguntas de D. José Luis Guerrero a el Sr. Alcalde.

P. ¿Cuáles han sido los costes por las obras realizadas en el Parque del Sr. José y Plaza de España en el ejercicio de 2008? Especificandolos por partidas ejecutada.

R. Hormigón impreso, 8.546,18 _; Trabajos e instalación de forja, 2.227,20 _; Ajardinamiento, instalación de piedras e instalación de riego, 2.9076,92 _ , fuentes, 401,57

P. ¿Qué partida presupuestaria soporta dichos costes?

R. 212.4

-Preguntas de D. Juan Frco. Romero a el Sr. Alcalde.

P. ¿Es concedor el Equipo de Gobierno del sistema de limpieza actual de los contenedores?

R. Sí.

P. ¿Creen ustedes que es mejor o peor que el sistema de limpieza anterior?

R. Se ha hecho una vez. Cuando se haga más veces se evaluará.

-Preguntas de D. José Luis Guerrero a D. Raúl Gil.

P. ¿Existe algún problema en el servicio de mantenimiento de alumbrado público, ya que hemos observado muchas farolas apagadas y en mal estado en la distintas calles de nuestro pueblo y durante un largo período de tiempo?.

R. Que yo tenga conocimiento no existe ningún problema en el Servicio de Alumbrado Público. De todas maneras para vuestra información abajo en este Ayuntamiento en el mostrador existe un parte de avería para anotar los desperfectos y anomalías que existen en el pueblo, para que todos los ciudadanos anoten aquellas deficiencias que crean necesarias. Por lo tanto, si las ha observado comuníquenoslo.

-Pregunta de Dña. María José Trinidad a el Sr. Alcalde.

P. ¿Se tiene previsto de arreglar, por parte del Equipo de Gobierno, algún día de estos, las ventanas de la parada de autobús?

R. Sí, espera un poquito, si se ha arreglado el Parque, por qué no ese pequeño desperfecto.



OG0857135

CLASE 8ª

-Pregunta de D. José Luis Guerrero a el Sr. Alcalde.

P. ¿Por qué no se manda a la Policía Local a los recintos de los colegios, al menos, los días de lluvias para organizar el tráfico y así evitar atascos?

R. Se viene haciendo habitualmente.

-Preguntas de D. Juan Frco. Romero a D. Raúl Gil.

Si usted en el Pleno celebrado en el mes de octubre de 2007, afirmó que no se había ofertado la Escuela de Municipal de Voleibol por la poca afluencia de niñas, siendo éstas unas 26, nos preguntamos.

P. ¿Han cambiado tanto las matemáticas hoy en día que 20 alumnas son más que 26? ¿Por qué no se ha ofertado esta escuela hasta ahora?

R. Quizás ahora, por tener una disponibilidad, organización y planificación del Monitor Deportivo.

P. ¿Es posible que fuera un error no ofertarla entonces, o falta de interés de usted por esta E. M. y que afortunadamente se ha dado cuenta que es bueno tener actividades deportivas para las niñas zarceñas?

R. Siempre es bueno crear nuevas Escuelas Municipales, tal vez ocho, como hay ahora, sean pocas para ustedes, para mí sería mejor crear veinte más, siempre y cuando las matemáticas no cambien.

-Preguntas de Dña. Leonor Corbacho a el Sr. Alcalde.

P. ¿En qué estado se encuentra la ampliación del Polígono Industrial?

R. Valorando distintas posibilidades.

P. ¿En qué estado se encuentra la tramitación del expediente del Tanatorio?

R. Está aprobada definitivamente la Modificación Puntual de las NN. SS, hay que desarrollarlas a través de un Programa de Ejecución, que se deberá promover por el promotor particular.

-Preguntas de D. José Luis Guerrero a el Sr. Alcalde.

P. ¿Cual ha sido el importe de dinero recaudado, como consecuencia de la imposición del Impuesto de Plus Valía, en el ejercicio de 2008?

R. Está pendiente de liquidación del OAR.

P. ¿A qué número de vecinos ha afectado este impuesto, con motivo de la recaudación, en el ejercicio de 2008.

R. Está pendiente de liquidación, como usted debería de saber.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, cuando eran las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta y de la que, como Secretario, certifico.

Vº Bº.

EL ALCALDE.





OG0857136

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ

SR. D. RAÚL GIL TEJADA.

SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.

SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.

SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO

SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD.

SR. D. ALFONSO MANCEBO CORRAL

SRA. DÑA. LEONOR CORBACHO TEJADA

SR. D. JUAN FRANCISCO ROMERO FLORES

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTE: DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO (POR MOTIVO DE TRABAJO)



En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiocho de octubre del año dos mil ocho, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión felicitando, en nombre de la Corporación, a Dña. Leonor Corbacho Tejada y a Dña. Antonia Corbacho Molina, por haber sido madres recientemente. Acto que agradecieron las afectadas. Continúo diciendo que si algún miembro de

la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 26 de julio pasado, ahora era el momento de hacerlas. No hubo ninguna observación y el acta fue aprobada, por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- Dar cuenta del cese y nombramiento producidos en la Junta de Gobierno Local.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la siguiente Resolución:

“De conformidad con lo establecido en los artículos 20.1.b y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del artículo 13 del Reglamento Orgánico Municipal, en relación con el artículo 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, esta Alcaldía, cuyo Titular es D. Francisco José Farrona Navas,

RESUELVE

Primero.- Cesar como miembro de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento a la Concejal y Tercer Teniente de Alcalde, Dña. Antonia Corbacho Molina.

Segundo.- Nombrar como miembro de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento y como Tercer Teniente de Alcalde a la Concejal Dña. Olalla Rodríguez Donoso.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno, en la primera sesión que se celebre, de esta Resolución y notificar, la misma, a la miembro de la Junta de Gobierno Local cesada y a la nombrada.

Cuarto.- Publicar esta Resolución en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Badajoz, y que sea efectiva desde el día siguiente al de la fecha de la firma por esta Alcaldía”.

3º.- Adoptar acuerdo sobre la ampliación de Delegación de funciones a la Diputación de Badajoz

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, prevé en el artículo 7 que las Entidades locales podrán delegar en otras Entidades locales en cuyo territorio estén integradas las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público que les corresponda.

La delegación ha de aprobarse mediante acuerdo del Pleno de la Corporación que habrá de fijar el alcance y contenido de la delegación.

Al amparo de la previsión legal, este Ayuntamiento considera oportuno delegar en la Diputación de Badajoz las facultades de gestión y recaudación de los ingresos de derecho público que en la parte resolutive de este dictamen se enumeran.



OG0857137

CLASE 8ª

Por otra parte, con anterioridad a la presente fecha, el Ayuntamiento ha delegado otras facultades de gestión de los ingresos locales mediante la adopción de los correspondientes acuerdos plenarios.

La regulación del ejercicio de las funciones delegadas en el ámbito de la gestión, la inspección y la recaudaciones de los ingresos locales, se ha complementado y perfeccionado por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, aclarando que son delegables las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de la totalidad de los ingresos de derecho público, tengan o no naturaleza tributaria.

La efectividad de las relaciones diarias entre la Diputación y el Ayuntamiento, así como entre estas Entidades y los ciudadanos interesados, han puesto de manifiesto en ocasiones, la conveniencia de disponer de un acuerdo plenario global, comprensivo de todas las funciones delegadas, en orden a acreditar con suficiente claridad la competencia de los órganos actuantes.

Esta constatación y la importancia que para el procedimiento tributario tiene la seguridad que el órgano actuante es el competente, aconsejan la mayor clarificación posible en lo que se

refiere al alcance de las funciones concretas que se ejercen por el Ente delegado.

Ante las consideraciones precedentes, se cree conveniente delegar las competencias de gestión y recaudación de determinados ingresos y a la vez confirmar y ratificar la delegación de funciones aprobada por el Ayuntamiento con anterioridad a esta fecha, completando y concretando en aquello que sea necesario los acuerdos anteriores.

En virtud de todo lo expuesto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, que representa más de la mayoría absoluta, adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Inspección de las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de empresas explotadoras, distribuidoras y comercializadoras, en los diferentes sistemas de



Handwritten signature and scribbles on the right margin.

cuantificación de las mismas (general, licitación pública y régimen especial)

SEGUNDO.- El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante), la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo Rector del O.A.R.

TERCERO.- La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un período de cuatro años, prorrogable por igual período, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.

CUARTO.- El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recavar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previsto en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

QUINTO.- De cada una de las liquidaciones giradas por la Inspección del O.A.R., este retendrá, en concepto de premio de cobranza, el 20 % del total de la cantidad regularizada junto con la cuantía de las sanciones que, en su caso, se lleguen a imponer, quedando en beneficio del Ayuntamiento el restantes 80% de las citadas liquidaciones.

Cuando a las liquidaciones giradas por la Inspección del OAR. les venza el período voluntario del pago el O.A.R. continuará manteniendo, en concepto de premio de cobranza, el 20% que resulte del principal de la deuda quedando en beneficio del Ayuntamiento el restante 80% junto con las cantidades que procedan por recargos del período ejecutivo y por intereses de demora.

SEXTO.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atenderá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

SÉPTIMO.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

OCTAVO.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.



OG0857138

CLASE 8.ª

4º.- Acordar la adquisición de bien inmueble en favor del Ayuntamiento de La Zarza.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de expediente que se había tramitado para la adquisición del bien inmueble, sito en C/. La Fuente, nº 2, conocido como "Casa Marcial", propiedad de los Hermanos Monge Paredes, con el fin de construir un Nuevo Ayuntamiento. En el que se recoge la tasación del bien por el Técnico Municipal, el ofrecimiento de los propietarios adaptándose a la tasación de bien, Memoria sobre la necesidad y conveniencia de la adquisición y la idoneidad de la misma par la construcción de un "Nuevo Ayuntamiento" e informe de la Secretaria- Intervención sobre la forma de adquisición, financiación y órgano competente par adoptar los acuerdos.

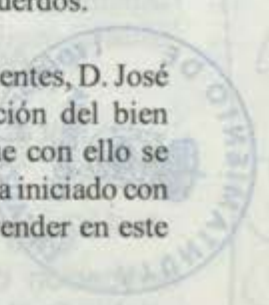
Acto seguido tomó la palabra, el Sr. Portavoz del Grupo Popular e Independientes, D. José Luis Guerrero Trinidad, para decir que su Grupo estaba a favor de la adquisición del bien inmueble, sito en C/. La Fuente, nº 2, conocido como "Casa de Marcial", ya que con ello se culmina las negociaciones que el anterior Grupo de Gobierno, el Grupo Popular, había iniciado con los propietarios del bien. Los Hermanos Monge Paredes han creído conveniente vender en este momento y no con anterioridad, y por este importe.

Siguió diciendo que si el pago de la adquisición se iba hacer con ingresos procedentes del canon urbanístico, como consecuencia de la calificación urbanística de un terreno rústico para la instalación de placas solares, vuelven a tener ahora ustedes otra gran oportunidad para cancelar el préstamo de 300,000.00 euros que se concertó con la Caja de Badajoz, y que como dijimos en anterior ocasión, solamente estaríamos de acuerdo que se mantuviera, si se destinaba a la adquisición del la compra del solar para la construcción del nuevo Ayuntamiento.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para decir que este Equipo de Gobierno tenía muy claro como invertir ese dinero, y que estaría destinado a un proyecto de inversión. Además, dijo, este Equipo de Gobierno ha sido el que ha comprado la casa, tras más de un año de negociaciones.

Visto y examinado el expediente tramitado para adquisición del edificio, sito en C/. La Fuente, nº 2, propiedad de los Hnos. Sebastián y Miguel Monge Paredes y Hros. De Gerónimo Monge Paredes, y según consta en el Registro de la Propiedad nº 1 de Mérida, inscrita como finca 5.078, sita en la Villa de Zarza de Alange, C/. La Fuente número dieciocho de gobierno, con una superficie, según consta en el Registro de la Propiedad, de 990,10 m2. La superficie según catastro es de 1.295 m2.

Vistos los informes y certificaciones que figuran en el expediente, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:



Primero.- Acordar declarar de interés público la adquisición, por parte del Ayuntamiento de La Zarza, del bien inmueble, sito en C/. La Fuente nº 2 de La Zarza, propiedad de los Hnos. Sebastián y Miguel Monge Paredes y Hros. de Gerónimo Monge Paredes, a efecto de su financiación con recursos dinerarios procedentes de canon por calificaciones urbanísticas.

Segundo.- Acordar la adquisición de forma directa del edificio, sito en C/. La Fuente, nº 2, propiedad de los Hnos. Sebastián y Miguel Monge Paredes y Hros. De Gerónimo Monge Paredes, y según consta en el Registro de la Propiedad nº 1 de Mérida, inscrita como finca 5.078, sita en la Villa de Zarza de Alange, C/. La Fuente número dieciocho de gobierno, con una superficie, según consta en el Registro de la Propiedad, de 990,10 m2. La superficie según catastro es de 1.295 m2., por su idoneidad para la construcción del "Nuevo Ayuntamiento", por un importe de 324.000,00 euros .

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean precisos para hacer efectivo este acuerdo.

Acordar la Revocación de acuerdo de cesión de terrenos.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa que dice:

"Visto y examinado con todo detenimiento el expediente tramitado para la revocación del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2005, en el que se acordó la cesión de 1.500,00 m2 de terreno, sitos en C/. Amistad, junto a la Residencia de Mayores y Centro de Día, a la Consejería de Bienestar Social de la Junta d Extremadura, hoy Consejería de Sanidad y Dependencia, con el fin de que, por la misma, se construyera un Centro de Alzheimer en esta localidad. Dicha cesión no ha sido aceptada por la Junta de Extremadura ni elevada Escritura Pública en su favor.

Visto el informe emitido por la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, que dice:

"Primero.- Que la cesión de 1.500,00 m2 de terreno, sitos en C/. Amistad, junto a la Residencia de Mayores y Centro de Día, se hizo con el fin de que se construyera un Centro de Alzheimer en La Zarza, quedando en suspenso la misma hasta que se adquiriera el compromiso por la Junta de Extremadura de la citada construcción. Por lo tanto, no fue aceptada por la misma ni elevada a Escritura Pública en su favor los terrenos.

Segundo.- Se ha recibido escrito de la Dirección General de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia de que no está previsto la construcción de un Centro de Atención a la enfermedad de Alzheimer en esta localidad.



OG0857139

CLASE 8ª

Tercero.- No existiendo el compromiso de construcción del Centro. No habiéndose acordado la aceptación de la cesión por parte de la Junta y, por lo tanto, no habiéndose formalizado la citada cesión en Escritura Pública, ni habiéndose dado de Baja del Inventario de Bienes del Ayuntamiento. Considero que el bien sigue siendo de propiedad del Ayuntamiento y no procedería la reversión. Sí, en cambio, procedería la revocación del Acuerdo de Cesión gratuita adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2005, ya que desde una perspectiva de interés público, parece evidente que si un acto administrativo no satisface el interés público y si, además, es desfavorable para la Administración, pues dejaría de destinarse los terrenos a la construcción de viviendas de protección oficial, debe revocarse. Ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acuerdo de revocación deberá de adoptarse por el Pleno, por mayoría simple”.

Acto Seguido tomó la palabra el Portavoz del Grupo Popular e Independientes, D. José Luis Guerrero Trinidad, para decir:

Nos parece poco serio, por parte de la Consejería de Sanidad y Dependencia que ahora, 30 de mayo de 2008, diga y cito textualmente: “No está previsto continuar con los trámites de construcción de dicho centro de atención a la enfermedad de Alzheimer en esa localidad, ya que la planificación y construcción de la recursos que atienden demencia -y por tanto, la enfermedad de Alzheimer-, no contempla esa zona como prioritaria a la hora de dotarla de servicios de atención diurna”.

Resulta que lo dice ahora, en mayo de 2008, cuando este expediente de cesión de terrenos para la construcción de un Centro de Alzheimer se comenzó en octubre de 2008. Una vez más, vemos como trata la Junta de Extremadura a los vecinos de La Zarza y no sólo a los de La Zarza, sino también a los de la Comarca de Mérida.

Nos preguntamos ahora, que si no es aquí, dónde se puede construir un Centro de Alzheimer o de Atención a personas con enfermedades degenerativas, como nosotros planteamos en el Pleno pasado de 28 de mayo, cuando se aprobó el Proyecto de Empleo Estable, y tampoco podrá ser en el Solar de la C/. el Jarro, donde proyectaron ustedes el magnífico Proyecto de Albergue Juvenil. Dónde se podrá ahora ubicar dicho Centro de Alzheimer, si, además, era un proyecto que ustedes tenía en mente hacerlo y sin coste alguno para el Ayuntamiento. Por lo tanto, nos queda esa laguna a la hora de revertir el acuerdo de cesión de terrenos.

ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para decir que el Ayuntamiento disponía de terrenos dotacional suficiente para hacer un Centro de Alzheimer y, que igualmente, se podría hacer dentro del Recito de la Residencia, utilizando los espacios comunes. Utiliza usted, dijo, refiriéndose al Portavoz del Grupo Popular, los mismos términos que el PP a nivel regional (la Junta trata mal a los vecinos de la localidad). Sabe usted ¿Cuántos Centros de este tipo hay en Extremadura?. Seguro el número es inferior a cinco. Además de tener nuestra región carencias en Centros Residenciales.

Una vez debatido el asunto y sometido a votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, **ACUERDA** la Revocación de del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2005, en el que se acordó la cesión de 1.500,00 m2 de terreno, sitios en C/. Amistad, junto a la Residencia de Mayores y Centro de Día, a la Consejería de Bienestar Social de la Junta d Extremadura, hoy Consejería de Sanidad y Dependencia, con el fin de que, por la misma, se construyera un Centro de Alzheimer en esta localidad.

6.º Adoptar acuerdos sobre el Servicio de Recogida de Residuos Sólidos.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta que, según comunica el Presidente de la Mancomunidad Integral del Municipios Centro, en la Asamblea General de dicha Mancomunidad, celebrada el día 10 de septiembre de 2008, se acordó iniciar la prestación del Servicio de Recogida de Basuras el día 1 de octubre y solicita que se autorice por este Ayuntamiento a usar el vehículo que se viene utilizando para la prestación del Servicio en la Agrupación de Municipios formados por los de La Zarza, Villagonzalo, Valverde de Mérida y D. Álvaro, que se creó para el mantenimiento del citado Servicio, según Convenio de Colaboración suscrito por los cuatro Ayuntamiento en diciembre de 2003, con vigencia, salvo renuncia expresa, hasta el 2014. Y en virtud de dicho Convenio el Ayuntamiento de La Zarza había contratado con la Empresa Martínez-Donoso, CB, la Gestión del Servicio.

Asimismo, se da cuenta de que el vehículo destinado a dicho Servicio se había adquirido entre los cuatro Ayuntamiento con la ayuda de la Diputación de Badajoz, habiendo aportado el Ayuntamiento de La Zarza la cantidad de 12.182,55 euros.

Por otra parte, se da cuenta de la Renuncia del Contrato de Gestión del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en los Municipios de la Agrupación, para que surta efecto, a partir del día 1 de octubre de 2008, de la empresa concesionaria del mismo, Martínez-Donoso, CB, ya que sus miembros han sido contratados por la Mancomunidad y han pasado a formar parte de la plantilla laboral de misma.

El Sr. Alcalde explica que la prestación del Servicio por la Mancomunidad sale mejorado, ya que la recogida es diaria y además se incluye la recogida de los contenedores destinado a los envases ligeros y al papel y sería algo más económico. De lo único que no se haría cargo la Mancomunidad es del lavado de contenedores y de la recogida de muebles y electrodomésticos, que los tendría que contratar el Ayuntamiento de forma directa.

Acto seguido tomó la palabra el Portavoz del Grupo Popular e Independientes, para decir:



OG0857140

CLASE 8ª

"Que la aportación del Ayuntamiento de La Zarza por la adquisición del camión fue de 12.182,55 euros. La aportación por la prestación del Servicio de Recogida, según se viene prestando el servicio por Martínez-Donoso, C.B es de 70.604., 64 euros. Se dice que la prestación del Servicio por la Mancomunidad, comprendería el Recogida de Residuos Sólidos Urbanos. Pero nos olvidamos del mantenimiento del camión: averías, recambios etc. La aportación del Ayuntamiento para este Servicio a la Mancomunidad es de 61.004,16 y se incluiría la recogida selectiva de papel, pero no la limpieza de contenedores ni la recogida de enseres que lo tendría que contratar a parte el Ayuntamiento y que supondría un coste añadido de 4.975,23 euros; lo que resultaría un coste total de 65.979,39 euros. Es decir, 4,625 euros menos.

Se dice que se recoge todos los días, pero no se contemplan paradas de mantenimiento y reparación, Disminuimos en calidad de servicio, el servicio se realiza con dos trabajadores en vez de con tres como se venía haciendo. ¿Que pasará cuando haya vacaciones, bajas por enfermedad, y cuando haya dos días de fiestas seguidos?. No ha hecho más que empezar a prestarse el Servicio por la Mancomunidad y creo que en alguna localidad se ha quedado sin recoger, aunque desconozco los motivos.

Con respecto a este punto y salvo que usted, me diga que con el cambio se bajaría significativamente los coste y, por tanto, se viera repercutido en el recibo anual del mismo, creo que nos vamos hacer caso del viejo refranero que dice: "más vale lo viejo conocido que lo bueno por conocer"

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para decir que con la prestación del Servicio por la Mancomunidad se garantizaba el mantenimiento de los tres puestos de trabajo con los que actualmente se viene prestando, y se garantiza de forma definitiva, no como hasta ahora, que a petición de cualquier Ayuntamiento de los que formaban parte de la Agrupación se podía rescindir el contrato con los concesionarios del Servicio. Asimismo, dijo que en cuanto a la forma de prestar el servicio estaba mal informado, no le habían informado bien; pues tanto el mantenimiento del camión como el garantizar la prestación del Servicio corría a cargo de la Mancomunidad. Referente a la reducción de la tasa dijo que cuando se supiera el coste real del mismo, se estudiaría la posibilidad de reducir la tasa, No obstante, dijo que, era intención de este Equipo de Gobierno el revisar las cuotas de la Basura Industrial, ya que hay algunos establecimientos que depositan una cantidad de basuras y están pagando lo mismo que los que echan una cantidad pequeña.

Una vez debatido este punto y sometido a votación, el Pleno, con seis votos a favor- los de los miembros del Grupo Socialista-, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros, y cuatro abstenciones -las de los miembros de Grupo Popular e Independientes,
ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Primero.- Acuerda la resolución del Convenio de Colaboración suscrito por este Ayuntamiento con los Ayuntamientos de Villagonzalo, Varverde de Mérida y Don Álvaro, en el año 2003, para el mantenimiento del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos,

Segundo.- Acuerda aceptar la renuncia de la Empresa Martínez-Donoso, C.B, al Contrato de Gestión del Servicio de Recogida de Basura, Transporte al Centro de Transformación, limpieza y Mantenimiento de Contenedores de la Agrupación formada por los citados Ayuntamientos.

Tercero.-Acuerda la integración del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de este Municipio en la Mancomunidad Integral de Municipios Centro.

Cuarto.- Acuerda ceder temporalmente a la Mancomunidad Integral de Municipios Centro el uso del vehículo perteneciente al Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, propiedad de los Ayuntamientos de La Zarza, Villagonzalo, Valverde de Mérida y Don Álvaro, hasta tanto se sustancien los expediente de cesión de los vehículos en favor de la Mancomunidad.

Recordar la Mutación Demanial Subjetiva, a favor de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, de terrenos para la construcción de un Centro de Educación Infantil y Primaria.

Habiéndose tramitado por este Ayuntamiento, la Modificación Puntual nº 15 de las NN.SS. de Planeamiento Urbanístico de La Zarza, la cual ha sido aprobada definitivamente por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de 26 de junio de 2008 y publicada en el DOE. de fecha 21 de octubre de 2008, para cambiar el uso dotacional deportivo de los terrenos del actual Campo de Fútbol a uso dotacional docente, con el fin de construir en el mismo el Centro de Educación Infantil y Primaria por la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, que repercutirá en beneficio de esta población.

Se dio cuenta del expediente de Mutación Demanial Subjetiva, a favor de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, de 10.333,00 m2 de terrenos, propiedad del Ayuntamiento de la Zarza, sito en Cortinales de la Virgen, para la construcción de un Centro de Educación Infantil y Primaria, en el que se recoge los informes técnico y jurídico favorable a la Mutación y en el que se acredita que la mutación que se propone es beneficiosa para el Municipio de La Zarza.

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Concejales de Grupo Popular e Independientes, D. Alfonso Mancebo Corral, cuya intervención fue la siguiente:

“Nuestro Grupo, los concejales del Partido Popular, tal y como hicimos en el Pleno del 23 de febrero y el del 29 de julio del presente año, donde se trataron los asuntos de la modificación del suelo del Campo de Fútbol, así como las alegaciones que diferentes vecinos pusieron por este motivo; nos reafirmamos en nuestra postura, defendiendo los mismos argumentos que expusimos tal día y algunos otros.



OG0857141

CLASE 8ª

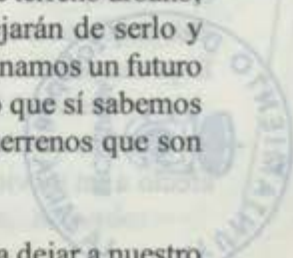
En primer lugar (decir y pedir a este Alcalde y a su Grupo de Gobierno), que vemos innecesario que nuestro pueblo pierda definitivamente unas instalaciones deportivas que tienen, o diciéndolo de otro modo pierda 10.000 m2 de suelo urbano, a cambio de un futuro Colegio Nuevo, que nosotros también queremos, pero pensamos que hay otras formas de tenerlo, como ya defendimos en su día y que hoy recuerdo: con los tres terrenos que en su día se ofertaron a la Junta de Extremadura y que según ustedes esto sería un proceso muy largo, por la recalificación, pero ya han pasado 2 años y 7 meses desde esta oferta; y creemos que si se hubieran puesto empeño, hoy ya estaría recalificado; de esta forma nuestro pueblo además de los terrenos necesarios para el colegio, conservaría el Campo de Fútbol, 10.000 m2 de suelo urbano, y hubieran ganado otros 10.000 m2, más de suelo también urbano para el Colegio.

Pero bueno, así vemos como ustedes luchan por la mejoría de su pueblo: buscando la más fácil para ustedes, no la mejor para el pueblo. Estamos en contra de este acuerdo porque éste sí que es el paso definitivo para que nuestro pueblo pierda el Campo de Fútbol, o 10,000 m2 de terreno urbano; que, a día de hoy, son propiedad del Apuntamiento y que con este acuerdo dejarán de serlo y pasarán a nombre de la Junta de Extremadura. Claro, que medirán que también ganamos un futuro Colegio pero para cuando ¿este año?, no seguro. ¿El que viene?, ya veremos. Lo que sí sabemos que con esta decisión y sus votos a favor van hacer que La Zarza pierda unos terrenos que son suyos.

No vamos a votar a favor, porque no queremos que nuestros votos sirvan para dejar a nuestro pueblo sin su Campo de Fútbol, sin 10.000 m2, y esto no quiere decir que no queramos el Nuevo Colegio, porque claro que lo queremos, pero de otra forma, forma que ustedes no quieren o no han querido, al no continuar ofertando los terrenos que se le cedían a este Ayuntamiento de manera gratuita para construir el Colegio sin perder nada a cambio.

Además queríamos saber que pasará cuando se tome esta decisión, perder el Campo de Fútbol y que este pase a la Junta, que pasará mientras se construye el Colegio: ¿seguirá abierto el Campo de Fútbol como instalaciones deportivas? ¿quién será el responsable, entonces, de éste, de su apertura y cierre, de su mantenimiento y cuidado?. La Junta o el Ayuntamiento".

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde y dijo, en relación con las últimas preguntas que se formulaba el Sr. D. Alfonso Mancebo, que eso ya se vería en su momento. Con respecto al ofrecimiento gratuito de 10.000 m2 cuadrado de terreno por particulares al Ayuntamiento, en tres ofertas distintas por particulares, dijo que eso no era cierto, que las cesiones estaban condicionadas a que se recalificaran terrenos rústicos como urbanos en favor de los ofertantes. Por otra parte, la Junta no dio como bueno ninguno de los terrenos ofertados, no los consideró idóneo. También dijo que esta propuesta era unas de las promesas electorales del Partido Socialista, que era el Partido



que había recibido el respaldo de la mayoría de los electores de La Zarza, y que, por tanto, con este acuerdo, no hacían más que cumplir una de sus promesas electorales. Terminó diciendo que la postura del Grupo Popular era una opción que respetaba, pero que su Grupo y la mayoría de los electores de este municipio no compartían.

Una vez debatido este asunto, el Pleno con seis votos a favor -los de los miembros del Grupo Socialista- que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y cuatro votos en contra, los de los miembros del Grupo Popular e Independientes, **ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Expediente de Mutación Demanial Subjetiva a favor de la Junta de Extremadura, con el fin de construir un Centro de Educación Infantil y Primaria en La Zarza del siguiente bien inmueble, propiedad del Ayuntamiento de La Zarza:

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE: 1202001QD4010S0001JZ

URBANA:- Campo de Fútbol, sito en Cortinales de Virgen en La Zarza, con una superficie de DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (10.333) METROS CUADRADOS. Linda: Fachada con Calle Torremegía, según Catastro, calle Campo de Fútbol; derecha entrando, con calle sin denominar-Trasera de Avenida de Extremadura-; izquierda

entrando, con otra finca propiedad del Ayuntamiento de La Zarza; fondo con calle José de Espronceda.

En que la mutación que suponga cambio de su naturaleza de bien de dominio público, afecto a un servicio público.

SEGUNDO. Anunciar en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablones de edictos del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, el acuerdo adoptado y expediente tramitado, a fin de que los interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones.

TERCERO. Considerar aprobado definitivamente el acuerdo plenario inicial y el expediente, de no presentarse alegaciones o reclamaciones, o, en su caso, con nuevo acuerdo plenario definitivo resolviendo las mismas.

CUARTO. Cuando el acuerdo sea definitivo, rectificar en el Inventario de Bienes y en el Registro de la Propiedad el cambio de destino efectuado en el citado bien inmueble municipal.

QUINTO. Facultar en el Sr. Alcalde-Presidente para la firma de todos los documentos relacionados con este asunto.



OG0857142

CLASE 8.ª

8º.- Adoptar acuerdo sobre la reclamación por Responsabilidad Patrimonial contra el Ayuntamiento por accidente de circulación en vía pública.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del expediente instruido, a petición de D. José Joaquín González Cortes, de Reclamación por responsabilidad patrimonial contra el Ayuntamiento de La Zarza, como consecuencia del accidente de circulación sufrido, por el mismo, en la C/. Bruselas de esta localidad, el día 26 de junio de 2008, con el vehículo Seat Ibiza, matrícula 5318 -DZD, y en el que reclama, en concepto de daños del vehículo, la cantidad de 3.046,32 _.

Considerando el Atestado de la Policía Local, la comunicación de la Compañía Aseguradora de la Responsabilidad Civil del Ayuntamiento y el Informe del Titular de la Secretaría del mismo, en los que se considera que el accidente no se produjo como consecuencia del estado de la vía pública sino de la acción del conductor.

Considerando, asimismo, que el expediente se ha puesto de manifiesto al reclamante, durante el plazo de diez días, para alegar y presentar documentos y justificantes que considerara oportunos, sin que se haya hecho alegación alguna a lo contenido en el Atestado y en el Informe del Titular de la Secretaría.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta el siguiente, Acuerdo:

DESESTIMAR LA RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL PRESENTADA POR D. JOSÉ JOAQUÍN GONZÁLEZ CORTES CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA, como consecuencia del accidente de circulación sufrido, por el mismo, en la C/. Bruselas de esta localidad, el día 26 de junio de 2008, con el vehículo Seat Ibiza, matrícula 5318 -DZD, y en el que reclama, en concepto de daños del vehículo, la cantidad de 3.046,32 _.

9.- Acordar la aceptación de cesión gratuita en favor del Ayuntamiento de La Zarza de bienes inmuebles procedentes de la extinta Cámara Agraria de La Zarza.

Se comenzó este punto del orden del día, por el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Raúl Gil Tejada, diciendo que con fecha de 23 de noviembre de 2008, se firmó un Convenio, entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de La Zarza, para la cesión del uso del inmueble propiedad de la extinta Cámara Agraria.

La Cesión se realizó por un período de 15 años. Viendo que el referido bien se sigue destinando a fines y servicios de interés general del Ayuntamiento y seguir siendo éstos



Handwritten notes and signatures on the right margin.

permanentes, solicitamos que se realizaran las gestiones pertinentes para la cesión en propiedad en favor del Ayuntamiento de La Zarza de este bien, que tiene una superficie de 822 m2. Y además una finca rústica, situada en el paraje "La Pozas", polígono 7, parcela 885, con una superficie de 188 m2.

El 28 de mayo de 2008, se adoptó, por el Pleno del Ayuntamiento, el acuerdo siguiente:

"Primero.- Acordar solicitar a la Comunidad Autónoma de Extremadura la cesión, en favor del Ayuntamiento de La Zarza, de los bienes anteriormente citados.

Segundo.- Acordar destinar la finca Urbana, edificio en C/. El Pilar, n3 de La Zarza (hoy, según catastro, C/. El Pilar nº 7), con una superficie registral de 822, 32 m2. Inscrita a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Registro de la Propiedad de Mérida, con el número 702, **a la ampliación de del Hogar del Pensionista de La Zarza y a Salón Multiusos de Servicio Público.**

Tercero.- Acordar destinar la finca Rústica, parcela de terreno situado en el paraje "Pozas" (polígono 7, parcela 885) con una superficie de 188 m2. Inscrita a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Registro de la Propiedad de Mérida, con el número 10620, **a uso de interés general agrario**

Cuarto.- Que se autorice al Sr. Alcalde a realizar las peticiones anteriormente indicadas en nombre de la Corporación de La Zarza".

A continuación dio cuenta de la Orden de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura, de fecha 4 de septiembre de 2008, por la que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de La Zarza las fincas registrales número 702 y 10.620, pertenecientes a la extinta Cámara Agraria de La Zarza:

-Urbana, edificio en C/. El Pilar, n3 de La Zarza (hoy, según catastro, C/. El Pilar nº 7), con una superficie registral de 822, 32 m2. Inscrita a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Registro de la Propiedad de Mérida, con el número 702.

-Rústica, parcela de terreno situado en el paraje "Pozas" (polígono 7, parcela 885) con una superficie de 188 m2. Inscrita a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Registro de la Propiedad de Mérida, con el número 10620.

Estando conforme con el contenido de la referida Orden, tanto el Grupo Socialista como el Grupo Popular e Independientes, según manifestó su concejal, D. Juan Francisco Romero Flores, El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta el acuerdo de **ACEPTAR LA CESIÓN EN FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA DE LAS FINCAS RESEÑADAS**, con el fin redactar por la Junta de Extremadura el Documento Administrativo de Cesión.

10.- Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito nº 4, correspondiente al ejercicio de 2008.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del expediente de Modificación de Crédito nº4, tramitado



OG0857143

CLASE 8ª

para modificar créditos dentro del vigente presupuesto correspondiente al año dos mil ocho, por un importe de 20.363,59 €, con cargo a remanentes liquidados de tesorería.

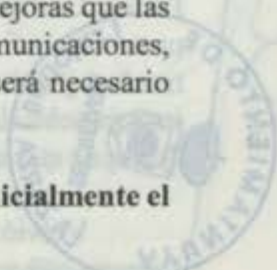
Acto seguido tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular e Independientes, y dijo que la existencia de remanentes de tesorería permitía que el presupuesto fuera móvil y pudiera cubrir necesidades que durante el ejercicio económico van surgiendo y que de no existir remanentes tendrían difícil solución. Por otra parte pidió al Sr. Alcalde, explicara el motivo del aumento de la consignación presupuestaria en las partidas afectadas.

El Sr. Alcalde dijo que se pretendía aumentar la partida de personal por que se había contratado a una persona durante el periodo de tiempo que una de las contratadas había estado de baja por enfermedad, con el fin de no perjudicar el servicio. Respecto al aumento de la consignación de la partida de los libros de texto, ha sido debido a que, como consecuencia de la crisis actual, se ha creído conveniente dar los libros a los alumnos de infantil que, en principio, no estaba previsto. Respecto a la de arreglo de camino, porque si han realizado más mejoras que las que estaban previstas. Y sobre el aumento de la consignación de la partida de comunicaciones, porque según el ritmo de gasto que se lleva, se prevé que al final del ejercicio será necesario aumenta esa partida en la cantidad indicada.

Una vez debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen:

**POR REMANTE LÍQUIDO DE TESORERÍA DISPONIBLE
PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.**

-3.131.- Personal laboral event. Ayuda a domicilio	4.817,36 _
-3.489.07.- Adquisición de libros de textos	10.795,02 _
-4.611.- Obra de Mejoras de Caminos Rurales	3.251,21 _
-5.222.- Comunicaciones	1.500,00 _
TOTAL	20.363,59 _
TOTAL IMPORTE DE MODIFICACIÓN CRÉDITO	20.363,59



Handwritten signature

En principio, dichos gastos pueden ser financiados con el Remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y ss. del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el RDLEG. 2/2004 de 5 de marzo, y artículo 36 del R. D. 500/1990 de 20 de Abril.

Por tanto, la operación resultaría nivelada y sin que se produzca déficit inicial.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 168 y 169 de la Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamación o sugerencia durante el plazo de exposición pública".

11º.- Aprobar la Modificación Puntual nº 16 de las NN.SS. de Planeamiento Urbanístico de La Zarza, para calificar parcela para Uso Residencial de viviendas Protegidas.

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de la Documentación de Modificación Puntual número 16, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigente en esta localidad, redactada por el Arquitecto D. Julián José Gutiérrez Clemente, para la **recalificación de una parcela urbana de titularidad municipal, sita en C/. Amistad, tras la construcción del Centro Social de Mayores, con una superficie de 3.345,20 m², que pasaría de estar calificada actualmente como dotacional a quedar calificada de USO RESIDENCIAL PARA VIVIENDAS PROTEGIDAS** y que ha sido informado favorablemente por el Técnico Municipal.

Acto seguido tomó la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular e Independientes, Dña Leonor Corbacho Tejada, para decir que su Grupo estaba a favor de la construcción de viviendas de protección oficial y por eso iba a votar a favor de la Modificación de las Normas, ya que hay muchos jóvenes que demandan viviendas para poder vivir aquí, No obstante, dijo, que quería insistir sobre la necesidad de Construcción de un Centro para personas discapacitadas y que el hecho de que se calificara estos terrenos no fuera excusa para desistir del mismo.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde, y dijo que estaba totalmente de acuerdo con la Sra. Leonor Corbacho y que no sólo los jóvenes demandaban viviendas, sino también los mayores. Con respecto a las personas con discapacidad, dijo, que existía a Ley de Dependencia que proporcionaba medios económicos e infraestructura para paliar la situación de los enfermos y de los familiares.

Atendiendo que las previsiones que se contienen en la Documentación se pueden incorporar en las NN.SS. vigentes en esta localidad para la ejecución del SNU. Siendo favorable los informes técnico y jurídico, el Pleno, por unanimidad de los miembros, adopta el siguiente **ACUERDO:**

Primero.- Aprobar inicialmente Modificación Puntual número 16, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigente en esta localidad, redactada, a instancia del Ayuntamiento, por el Arquitecto D. Julián José Gutiérrez Clemente, para la recalificación de una parcela urbana de titularidad municipal, sita en C/. Amistad, tras la construcción del Centro Social de Mayores, con una superficie de 3.345,20 m², que pasaría de estar calificada actualmente como dotacional a quedar calificada de USO RESIDENCIAL PARA VIVIENDAS PROTEGIDAS y que ha sido informado favorablemente por el Técnico Municipal.



OG0857144

CLASE 8ª

Segundo.- Abrir un trámite de información pública, por el período de un mes en el Diario Oficial de la Junta de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y el Periódico "Hoy", quedando el procedimiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para hacer alegaciones. Si no se produjesen alegaciones se considerará aprobado provisionalmente

12.- Adoptar acuerdo de adhesión de nuevos Servicios a prestar por "PROMEDIO".

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto, la necesidad de adoptar acuerdo para que por PROMEDIO se presten los Servicios de Lavado de Contenedores de Depósito de Basuras y Recogidas de Muebles y Enseres en este municipio, ya que estos servicios no se prestaban por la Mancomunidad encargada del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos.

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular e Independientes, D. José Luis Guerrero Trinidad, para decir:

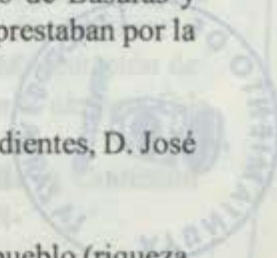
"Se van a dejar escapar un Servicio que viene prestando una empresa del pueblo (riqueza, empleo, inversión, etc) para que los preste una entidad pública, PROMEDIO, con una reducción insignificante (no sabemos si se verá repercutido en el recibo anual). ¿Se ha facilitado a la empresa que presta el servicio la posibilidad de presentar oferta?"

Y vivemos a decir los mismo, si el recibo mensual del vecino no se va a ver beneficiado con una bajada sustancial, permítame que le repita "que más vale lo malo conocido que lo bueno por conocer":

- Destruye empleo local.
- Elimina beneficios a una empresa local y 2 familias del pueblo
- No se mejora considerablemente el servicio ni la cuota anual que el vecino paga por el mismo"

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde, para volverle a decir la Sr. Portavoz del Grupo Popular, que no estaba bien informado sobre este asunto, que su informador no le había informado bien, pues no sólo no se destruía empleo, sino que se garantizaban tres puesto de trabajo que estaban en el aire, ya que pasaban a formar parte de la plantilla de personal de la Mancomunidad. También dijo, que habían sido los afectados quienes habían renunciado voluntariamente a la prestación del Servicio. Y, por último, se hizo la pregunta de si la limpieza de contenedores se venía haciendo bien.

Dada cuenta del expediente tramitado para la incorporación de esta entidad a PROMEDIO,



Handwritten notes and signatures on the right margin.

Consortio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz.

Visto el convenio de colaboración suscrito entre la Diputación de Badajoz, este Ayuntamiento y las restantes Entidades Locales interesadas al respecto, con el fin de constituir Consorcio para la gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz,

Visto el informe preceptivo del Secretario-Interventor, conforme a lo establecido en el artículo 54 del RDL 781/1986, de 18 de abril

Considerando lo dispuesto por los artículos 47.2, 57 y 87, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Regulador de las Bases de Régimen Local, 54 y 110 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, 37 a 40 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, 70.22 del ROF, 214 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto

Refundido vigente de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, 6 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Pleno, con seis votos a favor -los de los señores miembros de Grupo Socialista- que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta del siguiente **ACUERDO**:

Manifestar expresamente que los Servicios concretos que se desea sean prestado por el Consorcio al municipio de La Zarza, son los siguientes:

- Lavado de contenedores de residuos sólidos.
- Recogida de mobiliarios, enseres y similares.
- Recogidas de Pilas.

Previa declaración de urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se pasó a tratar, por la vía de urgencia, el siguiente punto:

13º.- Acordar la firma del Convenio Interadministrativo de Colaboración entre el Consorcio de Gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz -PROMEDIO- y el Ayuntamiento de La Zarza para la Recogida de Pilas y Acumuladores Portátiles usados.

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta del contenido del Convenio Interadministrativo de Colaboración entre el Consorcio de Gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz -PROMEDIO- y el Ayuntamiento de La Zarza para la Recogida de Pilas y Acumuladores Portátiles usados.

Estando conforme con el contenido del Convenio, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, Acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio Interadministrativo de Colaboración entre el Consorcio de Gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz -PROMEDIO- y el Ayuntamiento de La Zarza para la Recogida de Pilas y Acumuladores Portátiles usados.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para su firma.



OG0857145

CLASE 8ª

Previa declaración de urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se pasó a tratar, por la vía de urgencia, el siguiente punto:

14º.- Aprobar Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de La Zarza para el mantenimiento del Servicio de Atención Continuada a la población de la Zona Básica de Salud de La Zarza, durante el año 2009.

Se dio cuenta del contenido del Convenio que sustentaría la cooperación interinstitucional entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y este Ayuntamiento, al objeto de mantener y mejorar el Servicio del Punto de Atención Continuada de esta localidad, con la contratación de cuatro celadores.

Estando conforme con su contenido y teniendo en cuenta el informe de la Comisión informativa, el Pleno, por unanimidad de los miembros, acuerda:

1º.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y el Excmo. Ayuntamiento de La Zarza para el mantenimiento del Servicio de Atención continuada a la población de La Zona Básica de Salud de La Zarza entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de La Zarza, para el año 2009, tal y como aparece en el borrador presentado por la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para su firma.

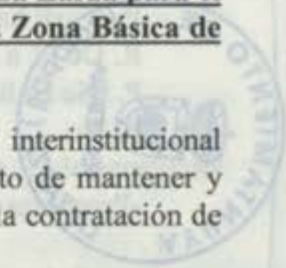
3º.- Adquirir el Compromiso de consignar el presupuesto correspondiente la parte del importe del Convenio no financiada por la Consejería de Sanidad y Dependencia.

4º.- Acordar las renovaciones de los contratos, para el año 2009, de los celadores que actualmente vienen desempeñando sus puestos de trabajo.

15º Ruegos y Preguntas.

Se comenzó este punto del orden del día por el Portavoz del Grupo Popular e Independientes, D. José Luis Guerrero Trinidad, con el siguiente ruego:

-Que se realicen obras de revestimiento en algunos tramos en mal estado de la Carretera de Circunvalación, especialmente el tramo del cruce con la carretera del Cementerio. Ello, a



Handwritten signatures and notes on the right margin.

la mayor brevedad posible y, en todo caso, antes de que llegue el tiempos de lluvias.

También hizo a la Sra. Concejala del Grupo Socialista, Dña. Antonia Corbacho Molina, la siguiente pregunta oral:

P. ¿Se ha solicitado, por parte de la Concejalía de Educación, ayuda, según la Orden de 20 de mayo de 2008, por la que se conceden Ayudas para la realización de Cursos de Portugués, en la Comunidad Autónoma de Extremadura?. En caso afirmativo ¿qué modalidad se ha solicitado? ¿cuándo se tiene previsto impartir dichos cursos o ya se han realizado?

R. Se contestará por escrito.

A continuación se procedió a tratar el apartado de preguntas escritas.

-Preguntas de Dña. Leonor Corbacho Tejada a D. Juan Benítez.

P. ¿Cuál ha sido el horario de la biblioteca durante el verano del presente año?

R. De 11 a 14,30 horas y de 18 a 20,30 horas.

P. ¿Se ha llevado a cabo el programa de Bibliopiscina este verano?

-Preguntas de D. Alfonso Mancebo Corral a D. Raúl Gil Tejada.

P. ¿Cuántos y quiénes son los monitores de las Escuelas Municipales Deportivas durante el curso de 2008-2009.?

R. Cinco: Pedro David, Sebastián, Beatriz, Manuel y Juan Carlos.

P. ¿Con qué fecha han empezado a funcionar cada una de las EMD o cuando comenzará a funcionar cada una de ellas?

R. Pádel, el 24 de octubre; Ajedrez, Fútbol Sala, Voleibol y Atletismos, el 25 de octubre; G. Rítmica, el 20 de octubre; Tiro con Arco, Patinaje y Baloncesto, el 27 de octubre.

HORA	LUNES	MARTE	MIÉR.	JUEV	VIERN.
17 A 18		ATLETISMO GR. A	MULTIACTIVIDADES	ATLETISMO GR. B	ATLETISMO GR. A
19A 19	FÚTBOL SALA PABELLÓN GR. A.	BALONCESTO C. ARRIBA GR.A	FÚTBOL SALA PA BELLÓN GR. B.		BALONCESTO C.ARRIBA GR. B
20 A 21	TIRO CON ARCO MOLINO	VOLEY GR. A	TIRO CON ARCO MOLINO	VOLEY	MULTIACTIVIDADES
21 A 22	TIRO CON ARCO ADULTO (MOLINO)		TIRO CON ARCO ADULTO (MOLINO)		

Relación de inscritos: Baloncesto, 26; Voley, 20; Tiro con Arco, 23; Atletismo, 16; Fútbol Sala, 76; Gimnasia, 40; Patinaje, 23; Pádel, 16, Ajedrez, 23.

-Preguntas de D. Juan Francisco Romero a D. Raúl Gil.

P. ¿Qué empresa es la encargada de la gestión y mantenimiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de esta localidad.



OG0857146

CLASE 8ª

R. PROMEDIO (CONSORCIO). SUBCONTRATA CON OTRA EMPRESA.

P. Que coste tiene para el Ayuntamiento este gestión y mantenimiento.

R. Ninguno. PROMEDIO cobra una tasa por este servicio a los usuarios.

P. ¿Quién es el personal encargado de esta gestión y mantenimiento?

R. Personal de la empresa que gestiona el servicio.

P. ¿En qué horario y en qué días lo realiza?

R. No lo sé.

P. ¿Qué funciones desempeña dicho trabajador?

R. Supongo que de mantenimiento de la Depuradora.

-Hemos observado que en la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 13 de agosto del presente, hay un pago de la compra de zahorra, por valor de 4.858.02 _

P. ¿A qué caminos se ha destinado dicha zahorra?

R. Camino de La Oliva y Camino de Torremejias (Huerta de la Sra.)

-Preguntas de D. José Luis Guerrero Trinidad al Sr. Alcalde.

P. ¿Está finalizada la obra de construcción de nichos nuevos en el Cementerio Municipal?

R. Sí.

P. ¿Qué empresa ha sido la adjudicataria de la obra?

R. Construcciones Fernández

P. ¿Qué proceso de adjudicación se ha llevado a cabo?

R. Como obra menor

P. ¿Se ha tenido en cuenta en este proceso a las empresas de la localidad?

R. Sí.

P. ¿Qué cuantía ha supuesto o supondrá para este Ayuntamiento la realización de esta obra?

R. 22.718.00 euros.

Hemos observados que en la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 24 de julio del presente, hay una alegación por parte de la empresa Naturener Solar Alange, en relación a los impuestos a pagar por la concesión de licencia de obra.

P. ¿En qué consiste la alegación concretamente?

R. No es una alegación. Es un Recurso de Reposición contra una liquidación de la licencia de obra para la instalación de placas solares. El Recurso fue desestimado.

P. ¿Qué efectos o como puede afectar esta alegación a este Ayuntamiento?,



Handwritten signature

R. Contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local desestimando el Recurso de Reposición se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo por Naturener Solar Alange, Si se desestima el Recurso en el supondrá más ingresos para el Ayuntamiento,

P. ¿En qué estado se encuentra actualmente esta alegación?

R. Pendiente de presentar demanda, contestar la misma y pendiente de resolución.

-Preguntas de D. Juan Francisco Romero a D. Raúl Gil

P. ¿Qué caminos se han arreglado y qué tipo de arreglos se han realizado en esto caminos?

R. Actuaciones diversas en las que se incluyen: motoniveladora, compactación, limpieza de cunetas, ensanche, limpieza de bados, zavorra natural y aportación de hormigón armado.

Caminos: Camino de La Oliva, Peñas Blancas, Molineras, Torremejías, Las Hoyas, Huerto Monge, El Monte, El de los Borriqueros, Calderita, Valle de la Osa, Camino que de enlacea Valle de la Osa, Cañailas,

P. ¿Se ha ejecutado alguna obra nueva sobre los caminos ya existentes? Y no me refiero a reparaciones, sino a obras nuevas?

R. Canalización del Arroyo de la Calera en un tramo de aproximadamente 100 metros, próximo al Campo de Tiro. Dotación de Badenes de hormigón armado en diversos tramos de cunetas y caminos. Y en general como obra nueva el adecentado de la mayoría de los caminos más transitados de la sierra.

-Preguntas de D. Alfonso Mancebo a Dña. Antonia Corbacho Molina.

P. ¿Cuál es el número total de alumnado, a día de hoy, matriculado en la Escuela Infantil Municipal?

R. 25.

P. ¿Cuál es el numero total de alumnado de cero a un año?.

R. Ninguno

P. ¿Cuál es el número total de alumnado de uno a dos años?

R. 15

P. ¿Cuál es el numero total de alumnado de dos a tres años?

R. 10

P. ¿Cuántos maestros de educación infantil hay actualmente contratados?

R. Uno

P. ¿Cuántos técnicos de educación infantil hay actualmente contratados?

R. Uno.

P. Además de este personal, ¿quién más trabaja en la Escuela Infantil Municipal?

R. Nadie, excepto el personal del Servicio de limpieza.

-Pregunta de D. Alfonso Mancebo a D. Raúl Gil



OG0857147

CLASE 8ª

P. ¿Quién ha sido el organizador del torneo de fútbol 7, celebrado durante el verano del presente año?

R. El Ayuntamiento.

-Preguntas de D. José Luis Guerrero a Dña. Mª Matilde Espinosa.

P. ¿Han comenzado las obras del ampliación del Centro de Salud?

R. No

P. ¿Para cuándo se tiene previsto que se comiencen estas obras?

R. No lo sabemos.

-Preguntas de D. Alfonso Mancebo a D. Juan Benítez

P. ¿Cuáles y cuantos han sido los coste de las actividades deportivas y culturales desarrolladas durante el verano del presente año?. Especificando las partidas de gastos de cada una de estas actividades.

R. Se contestará por escrito.

P. ¿Qué empresas y/o monitores se han contratado para la realización de cada una de estas actividades?

R. Se contestará por escrito.

P. ¿Cuántos monitores del pueblo han participado o se han contratado?

R. Se contestará por escrito.

-Preguntas de D. José Luis Guerrero a D. Juan Benítez.

Tras la celebración del Circo durante el verano del presente año, en el actual Campo de Fútbol.

P. ¿Quién ha sido el organizador de esta actividad?

R. Hermanos Paradas.

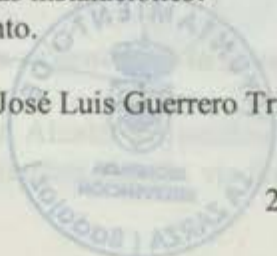
P. ¿En qué condiciones se le cede o alquila el Campo de Fútbol para la realización de esta actividad?.

R. Cesión gratuita.

P. ¿Quién es el responsable de dichas instalaciones, mientras el Circo está instalado en el Campo de Fútbol, para su apertura, cierre, mantenimiento, iluminación y posibles accidentes o daños que ocurran en estas instalaciones?

R. El Ayuntamiento.

-Preguntas de D. José Luis Guerrero Trinidad a D. Raúl Gil Tejada.



P. ¿Con qué fecha comenzó la liga de Pádel el pasado invierno de 2007.

R. El veintidós de noviembre. Paró desde final de abril hasta el 10 de septiembre.

-Pregunta de Dña. Leonor Corbacho Tejada a D. Juna Benítez Rodríguez.

P. ¿Qué criterios de valoración se han seguido para la asignación de las subvenciones que se le han concedido a las distintas Asociaciones de nuestra localidad.?

R. Las que marcan las Bases de la Convocatoria.

P. ¿Qué puntuación, en base a esos criterios, han obtenido cada una de las Asociaciones?

R. AMPA del Colegio P., 25; AMP del IES., 25; Asoc. de Fútbol -7, 21; Asoc. Esuestre El Arriero, 11; Asoc. Mujeres Amanecer; 65; Asc. Taurina Miguel Amado, 17; Club Senderismo Peñas Blancas, 36; Cofradía "Nuestra Sra. de las Nieves" 66; Cofradía de la Soledad, 59; Coros y Danzas Tierra Blanca, 54; Escuela de Madres y Padres del Colegio, 24; Escuela de Padres y Madres del IES., 24; Hermandad de S. Isidro; 60; Instituto Tierra Blanca de la Zarza, 19; Peña Atlético de La Zarza, 14. Asociación Cultural Vehículos Clásicos (nueva), 0;

-Pregunta de D. José Luis Guerrero al Sr. Alcalde.

P. ¿Por qué motivo no se ha convocado antes del día 18 de octubre el Pleno Extraordinario que se solicitó por parte de los miembros del Grupo Popular para que, entre otros asuntos del orden del día, se presentara alegación por parte del Ayuntamiento a la instalación de la CTCC, en el TM. de Alange, puesto que toda la contaminación de dicha central afectaría directamente a nuestros vecinos?.

R. Se ha convocado cuando se ha creído oportuno dentro del plazo legalmente establecido.

-Pregunta de D. Alfonso Mancebo al Sr. Alcalde.

Tras haber preguntado en plenos pasados por el estado de la compra, expropiación o negociación de los terrenos necesarios para la construcción de la futura Ciudad Deportiva, así como por los terrenos o parcelas donde irá ubicada esta. y no habiendo obtenido todavía ninguna respuesta clara, solamente evasivas a estas preguntas, olvido de contestarla e incluso negándose a contestar, como hizo usted en el pleno de 22 de julio, para informar a este pleno y al partido de la oposición.

Volvemos a preguntar:

P. ¿En qué estado se encuentra el expediente de compra, expropiación o negociación de los terrenos necesarios para la construcción de la Ciudad Deportiva?

R. No hay expediente.

P. ¿Hay alguna parcela o parcelas preferentes para la ubicación de estas instalaciones?

R. De momento, no creo conveniente contestar a esta pregunta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, cuando eran las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta y de la que, como Secretario, certifico.

Vº Bº.

EL ALCALDE.





0G0857122

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ

SR. D. RAÚL GIL TEJADA.

SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.

SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO

SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD.

SR. D. ALFONSO MANCEBO CORRAL

SRA. DÑA. LEONOR CORBACHO TEJADA

SR. D. JUAN FRANCISCO ROMERO FLORES

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTE:

DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO (POR MOTIVO DE TRABAJO)

DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA (POR MOTIVO DE ENFERMEDAD DE SU HIJO)

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las diecinueve horas del día uno de diciembre de dos mil ocho, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria Urgente de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Ratificar la urgencia de la convocatoria.

Por el Sr. Alcalde se justifico la urgencia de la convocatoria diciendo que, en la tarde del día 27 de noviembre pasado, vía fax, se recibió el borrador del Convenio para la

00082755

financiación de plazas de mayores dependientes en la Residencia de Mayores de esta localidad, para el cuatrienio 2009 a 2012, siendo necesario remitir, con fecha límite del día 2 de diciembre, certificado del acuerdo del Pleno en el que se apruebe el texto del Convenio.

Considerando lo anteriormente expuesto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda declarar la necesidad de la urgencia, y se procede a tratar el asunto incluido en el Orden del Día.

2º.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia y el Ayuntamiento de La Zarza para el mantenimiento de plazas para mayores dependientes en la Residencia Municipal de Mayores

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia y el Ayuntamiento de La Zarza para el mantenimiento de plazas para mayores dependientes en la Residencia Municipal de Mayores para el cuatrienio 2009 a 2012. La financiación será para 28 plazas a razón de 11.1000 euros por plaza/año para 2009. El resto de los años quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente, incrementándose en el IPC.

Debatido el asunto y estando conforme con del contenido del mismo, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, que representan la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el Texto del Convenio tal y como aparece redactado y facultar al Sr. Alcalde, D. Francisco José Farrona Navas, para su firma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión cuando eran las diecinueve horas y diez minutos, de la que se extiende la presente acta, y que, como Secretario, certifico.

Vº Bº.

EL ALCALDE.





OG0857148

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA CINCO DE MARZO DE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ

SR. D. RAÚL GIL TEJADA.

SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.

SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.

SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO

SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD.

DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO

SR. D. ALFONSO MANCEBO CORRAL

SRA. DÑA. LEONOR CORBACHO TEJADA

SR. D. JUAN FRANCISCO ROMERO FLORES

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTE: NINGUNO

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día cinco de marzo de dos mil nueve, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Aprobación, si procede, de las Actas de las Sesiones celebradas el día 28 de octubre de 2008 y el día 16 de enero de 2009

Por el Sr. Alcalde, se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación a las actas de las sesiones celebradas el día 28 de octubre de 2008 y el día 16 de enero de 2009, ahora el momento de hacerlas. El Sr. Portavoz



del Grupo Popular, D. José Luis Guerrero Trinidad, dijo que en el párrafo tercero de la página 13, del punto número 8, del acta de la sesión de 16 de enero, aparece que dijo "que con el PP, no hubiera llegado porque no hubiera habido crisis", cuando, según él dijo, "que bien seguro podría haber estado el Sr. Alcalde que si, en vez de haber estado gobernando el PSOE, lo hubiera estado haciendo el PP, no hubiéramos que haber llegado a estos extremos de inyectar a los Ayuntamientos ocho mil millones de euros, y que ya veríamos a ver en los próximos años de donde saldrá ese dinero, sino de los bolsillos de los contribuyentes". También dijo que faltaba recoger en el acta la intervención que él tuvo, en el punto número 9, sobre la aprobación de las obras del acerado de la Calle Miraveles, que antes de someter el asunto a votación dijo "Atendiendo a lo que el Sr. Farrona había dicho en el apartado anterior, donde daba a entender que con las propuestas del PP, el dinero y la mano de obra se iba a ir fuera del pueblo, era intención del PP, justo lo contrario; es decir, que el dinero y esa mano de obra fuera creada y absorbida íntegramente por el pueblo, porque de sacar dinero y mano de obra del pueblo, eso sí sabía hacerlo el Sr. Alcalde, como había ocurrido con la adjudicación de la limpieza de los contenedores. Que las obras de la Residencia de Ancianos, Escuela Infantil y Auditorio, hechas por el PP, se habían hecho íntegramente con mano de obra del pueblo".

No hubo ninguna otra observación y las actas fueron aprobadas por unanimidad de los miembros del Pleno.

2º.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza de Vertidos a la Red Municipal de Alcantarillado de La Zarza.

Por el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Raúl Gil Tejada, se comenzó es punto diciendo que con la puesta en marcha del Servicio de Depuradora de Aguas Residuales, se hace necesario aprobar una Ordenanza que regule las condiciones de vertidos e aguas residuales en las redes de alcantarillado y colectores de La Zarza.

El artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local, nos dice que el acuerdo tomado se exponga al público en Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de treinta día hábiles, en el que se podrán presentar reclamaciones.

A continuación dio cuenta de aquellos aspecto de la Ordenanza que consideró más destacados de cada uno de sus capítulos. Destacó la Disposición Transitoria, señalando que, aunque los proyectos de obras realizados por los técnicos ya lo recogen, todas las industrias existentes con anterioridad a la aprobación de este Ordenanza, deberán de solicitar, en el plazo de 18 meses, a partir de su entrada en vigor, permiso para realizar sus vertidos a la red de alcantarillado, presentando una caracterización del vertido a realizar recogiendo volúmenes y tipología de los mismos.

A modo de resumen, dijo, todas las actividades que conllevan a la destrucción del Medio Ambiente se están haciendo necesarias sus estudios derivando todas ellas del Tratado de Kioto, al que están adheridos la mayoría de los países del mundo, cada vez más globalizado, imponiendo Ordenanzas medioambientales como la que se trae esta noche, con el fin de preservar, velar y hacer respetar el Medio Ambiente.



OG0857149

CLASE 8.ª

Acto seguido tomó la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular e Independientes, Dña. María José Trinidad Lozano, para decir que le parecía correcta y necesario la aprobación de esta Ordenanza, con lo que su Grupo iba a votar a favor de la aprobación de la misma.

Encontrándolo conforme, el Pleno, por unanimidad de los miembros, ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza de Vertidos a la Red Municipal de Alcantarillado de La Zarza.

Segundo.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, apartado b, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo provisional, así como el Texto de la Ordenanza anexa al mismo, se exponga al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo definitivo.

3º.- Adoptar acuerdo sobre la Declaración de Viabilidad para el desarrollo del SAU, SECTOR 1-3, de La Zarza.

Por el Grupo Popular e Independientes, a través de su Concejala, Dña. María José Trinidad Lozano, se presentó, para que fuera tratada por el Pleno, una Enmienda al dictamen que, sobre la Declaración de Viabilidad para el desarrollo del SAU, SECTOR 1.3, había emitido la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación Territorial. La Enmienda fue la siguiente:

"1.- Posponer todo el tiempo que sea posible este acuerdo, y retirarlo del orden del día, puesto que creemos que actualmente es precipitado adoptar acuerdo sobre el tema, ya que:

-Por un lado, el Ministerio de Medioambiente aún no se pronunciado sobre la Evaluación de Impacto Ambiental, y el cambio del uso del suelo aprobado por este Pleno se condicionaba a que el ministerio emitiera una evaluación de impacto positiva.

-Por otro lado, la resolución de 29 de septiembre de 2006, en la que la Junta de Extremadura aprueba definitivamente el cambio de las normas urbanísticas de la parcela donde pretende ubicarse la Central, y publicada en el DOE del 3 de abril del 2007, tiene interpuesta un Recurso Contencioso Administrativo contra la misma, por Ecologista en Acción y el cual está

pendiente de juicio.

Por lo tanto y por prudencia jurídica, creemos que el Pleno de este Ayuntamiento no debería de emitir todavía ningún informe sobre la viabilidad de desarrollo de un sector, cuyo cambio de normas urbanísticas está pendiente de juicio, y cuyo cambio de normas urbanísticas está condicionado a una evaluación de impacto ambiental positiva que aún no se tiene.

Además de todo esto, la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente debe también pronunciarse respecto a la Autorización Ambiental Integrada, por tanto creemos que habría que esperar a que todas las administraciones se hubieran pronunciado, y si todo le fuera favorable, en ese momento declarar la viabilidad, pero no hasta entonces.

2º.- Si la solicitud de Declaración de Viabilidad de desarrollo del SAU, SECTOR 1-3, solicitado por EGL, tiene un plazo para ser atendida y corre el riesgo de que se resuelva por silencio administrativo (este punto pedimos que sea aclarado por parte del secretario), que se le remita entonces un escrito a dicha empresa, en los términos redactados en el punto 1; es decir, comunicándole que en estos momentos y debido a la situación que se explica, el Ayuntamiento no puede tomar una decisión, que lo hará y respetará la Ley, si así fuese, dando como favorable dicha declaración una vez se hayan resuelto esos temas positivamente, pero no antes".

Sobre el informe solicitado, en el segundo punto, a la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, sobre el riesgo de que la Consulta se resolviera por silencio. El Titular de la misma dijo que existía un plazo de dos meses desde que solicita la Consulta de Viabilidad para que el Ayuntamiento se pronunciara sobre la misma, y que este plazo ya se había pasado con creces, debido a los números requerimientos que se le habían hecho a la empresa para que presentara documentación complementaria, hasta completar la documentación exigida. Y sobre el riesgo de que se resolviera por silencio, dijo que, en estos momentos, no podía informar sobre el particular, con la precisión que requería el caso, ya que, como consecuencia, de que la Enmienda se acababa de presentar, no había estudiado esta posibilidad.

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Alcalde, para decir que el Ayuntamiento tenía que velar porque se cumpliera la Ley, y que este tipo de actividades eran actividades regladas y que si se cumplían los requisitos establecidos el Ayuntamiento no podía retrasar el pronunciarse sobre el particular.

Sometida la Enmienda a votación, la misma fue rechazada con cinco votos a favor -los de los miembros del Grupo del Partido Popular e Independientes- por seis votos en contra -los de los miembros del Grupo del Partido Socialista,

Acto seguido, se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Obras, Urbanismo y Ordenación del Territorio, sobre la Declaración de Viabilidad para el desarrollo del SAU. SECTOR 1-3, de La Zarza. Conocido el mismo, el Sr. Alcalde dijo que habiéndose complementado la documentación exigida y teniendo en cuenta los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, independiente mente de la postura que se tuviera sobre la instalación o no de la Central Ciclocombinado en el Término Municipal de La Zarza, se proponía al Pleno resolver sobre la Consulta.



OG0857150

CLASE 8ª

A continuación tomó la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular e Independientes, Dña. María José Trinidad Lozano, para decir que la postura de su Grupo era que no se tratara este asunto en este Pleno y se esperara a que se informara por las Administraciones Central y Autonómica sobre Evaluación de Impacto Ambiental y sobre la Autorización Ambiental Integrada.

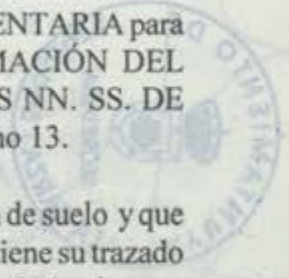
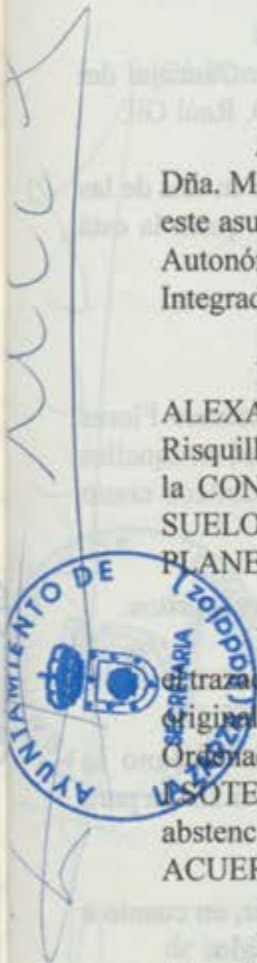
En consecuencia, vista la documentación presentada por por D. THOMÁS ALEXANDER LANG, actuando en nombre de la Agrupación de Interés Urbanístico "El Risquillo de La Zarza", a la que se acompaña DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA para la CONSULTA PREVIA SOBRE LA VIABILIDAD DE LA TRANSFORMACIÓN DEL SUELO CALIFICADO COMO SUELO APTO PARA URBANIZAR DE LAS NN. SS. DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE LA ZARZA, parcelas 30 y 52 del polígono 13.

Vistos los informes urbanísticos y jurídicos favorables a la transformación de suelo y que el trazado del Camino, según la última documentación y planos presentados, mantiene su trazado Original. Visto, asimismo, el informe favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Ordenación Territorial, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 de la Ley 15/2001 U.SOTEX, de el Pleno, con seis votos a favor -los de los miembros del Grupo Socialista- y cinco abstenciones, las de los miembros del Grupo Popular e Independiente, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Declarar la Viabilidad de la iniciativa de transformación del suelo objeto de Consulta Justificada en razones objetivas, de acuerdo con el siguiente procedimiento: la Declaración de Viabilidad deberá publicarse el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión, iniciándose a partir de la última publicación el plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución, que contendrá:

- Propuesta de Convenio.
- Plan Parcial
- Proyecto de Urbanización
- Proyecto de Reparcelación

Segundo.- Que acuerde el establecimiento del Sistema de Ejecución por Gestión Indirecta por Compensación. Y que el plazo de ejecución sea de 36 meses a partir de la aprobación definitiva del Programa de Ejecución.



Tercero.- Que se acuerde que el Plan Parcial quede condicionado al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- La Conexión viaria ser realizará desde la EX 105
- El abastecimiento de aguas será desde el Río Matachel.
- La depuración de aguas será propia
- La electricidad se tomará de la propia Central del Ciclo Combinado.

4º.- Ruegos y Preguntas.

Se comenzó este punto del Orden del día con una pregunta oral del Sr. Concejal del Grupo Popular, D. Alfonso Mancebo, para el Sr. Concejal Delegado de Obra, D. Raúl Gil.

P. Las obras que se están haciendo en el Colegio Público, concretamente en una de las Casas que anteriormente estaba destinada a los Maestros, ¿Qué finalidad tiene y quién la está realizando?

R. Se contestará por escrito.

A continuación el Sr. Concejal del Grupo Popular, D. Juan Francisco Romero Flores rogó al Equipo de Gobierno que se aumentara el número de reductores de velocidad en aquellas calles que sean necesario y especialmente en los accesos a establecimientos públicos como colegios, zonas de deportes, Centro de Salud etc.

Acto seguido se pasó el turno a las preguntas que se habían presentado por escritos.

Pregunta de D. Alfonso Mancebo al Sr. Alcalde.

Siguiendo sus palabras del pleno del 14 de febrero de 2008, cuando se votó la modificación del suelo del Campo de Fútbol y posterior cesión a la Junta de Extremadura para la construcción del nuevo colegio donde dijo:

Que tomaba esta medida por la rapidez y que si todo va como tiene que ir, en cuanto a tiempo, estimaba que para el curso escolar 2010-2011, se estrenará el nuevo colegio.

P. ¿Mantiene, a día de hoy, esa afirmación?

R. Eso fue una estimación que hice no una afirmación.

P. ¿También sigue manteniendo que las propuestas del Partido Popular retrasarían enormemente la construcción del mismo?

R. Sí.

P. Ha pasado más de un año y no sabemos nada del Nuevo Colegio, este período que es para usted, rapidez o retraso?

R. Más rapidez que la propuesta del PP. Sabemos que se está trabajando desde la Consejería para elaborar el Proyecto.

Pregunta de Dña. Leo Corbacho al Sr. Alcalde.



OG0857151

CLASE 8ª

Hemos detectado, que se ha cambiado el cristal y logotipo del reloj digital ubicado en la C/. Pozo, es por ello por lo que preguntamos:

- P. ¿Cuál es el motivo de su cambio?
- R. Mostrar el nuevo logotipo del pueblo
- P. ¿Que importe ha tenido el mismo?
- R. Ninguno.
- P. ¿A cuantas empresas se le ha pedido oferta?
- R. A ninguna.
- P. ¿Cuál ha sido el criterio de selección de dicha oferta?
- R. La gratuidad.

Pregunta de D. José Luis Guerrero al D. Juan Benítez

- P. ¿A cuantos vecinos a afectado el impuesto de plusvalía y qué importe ha supuesto para cada uno de los mismos?
- R. A afectado a 38 contribuyentes y la cuantía a cada uno de ellos es la siguiente; 313,80; 313,80; 114,59; 37,29; 9,32; 3,1; 12,4; 12,4; 3,1; 3,1; 12,4; 150,60; 349,89; 176,11; 203,47; 545,30; 49,5; 4,67; 18,67; 4,67; 18,67; 4,67; 18,67; 4,67; 18,67; 3,1; 12,4; 12,4; 3,1; 3,1; 12,4; 930,92; 110,82; 127,59; 127,59; 127,59; 37,29; 9,32.

Pregunta de D. Juan Francisco Romero a D. Raúl Gil.

- P. ¿Para qué fecha se prevé, a lo largo de este año que las máquinas de arreglo de caminos de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, trabajen en nuestro término municipal?
- R. Para el último trimestre.
- P. ¿Sobre qué caminos se actuará cuando dispongamos de dichas máquinas?
- R. Dependerá de las necesidades, aunque el Equipo de Gobierno tiene marcados unos puntos de actuación.
- P. ¿Contempla el Equipo de Gobierno hacer obras en la mejora y arreglos de camino, durante este año, independientemente de las disposiciones del parque de maquinaria de la Mancomunidad?
- R. Sí, se hace cuando hay necesidad.
- P. ¿Qué obras se prevén? ¿Sobre qué caminos se va a actuar?
- R. Depende de gestiones que estamos haciendo al respecto.

Pregunta de D. Alfonso Mancebo a el Sr. Alcalde.

P. ¿Quién es el actual propietario del Campo de Fútbol?

R. La Junta de Extremadura.

P. ¿Quién es el responsable de su mantenimiento?

R. El Ayuntamiento mientras lo siga utilizando.

P. ¿Se ha realizado tareas de pintura y/o mantenimiento en el mismo?

R. Sí.

P. ¿Por cuenta de qué entidad y qué personal se han realizado estos trabajos?

R. Por cuenta y con personal del Ayuntamiento.

P. ¿Cuál ha sido el coste de estos trabajos y a que partida presupuestaria pertenece?

R. No lo podemos cuantificar.

Pregunta de D. María José Trinidad a D. Raúl Gil.

P. ¿Cumple los Acerados de la C/. Almendro con las medidas de accesibilidad?

R. Según el Arquitecto, sí.

P. ¿Por qué se ha dejado un escalón a la altura de las viviendas nº 6 y 8 de dicha calle?

R. Por la difícil ejecución del mismo. La rampa superaba la pendiente y el umbral se quedaba por debajo del umbral de la vivienda.

Pregunta de D. José Luis Guerrero al Sr. Alcalde.

P. ¿Por qué ha solicitado la contratación del personal para las obras del Plan AEPSA en plena campaña de recolección de aceituna pudiéndolo a ver hecho una vez finalizada dicha campaña pasada la Fiesta de Reyes?

R. Se ha estimado conveniente.

P. ¿No cree más conveniente haber empezado las obras una vez finalizada dicha campaña dando más oportunidades de empleo y rompiendo las cuadrillas formadas por los agricultores?

R. No se tiene por qué romper cuadrillas, ya que si los jornaleros están dado de alta no los llaman.

Pregunta de Dña. María José Trinidad a D. Raúl Gil.

P. ¿Cuándo se van a empezar las obras de adecuación de las Pistas Polideportivas presupuestadas en el año 2008?

R. En breve..

Pregunta de D. Alfonso Mancebo a D. Raúl Gil

Según podemos observar en los presupuestos para el presente ejercicio, tienen previsto contratar a dos monitores deportivos más.

¿Éstos se añadirán a los ya existentes actualmente como son: Monitores de Escuelas Municipales de Fútbol, ajedrez y gimnasia rítmica?

R. No.

¿O por el contrario se tiene pensado prescindir de los servicios de algunos de ellos, ocupando estos dos nuevos algún puesto de los ya existentes?

R. Sí.



OG0857152

CLASE 8.ª

Pregunta de D. Juan Francisco Romero al Sr. Alcalde.

P. ¿Qué medidas ha adoptado el equipo de gobierno sobre el estacionamiento del camión de basura en la vía pública en horario fuera de trabajo?

R. Ponernos en contacto con la Mancomunidad Integral de Municipios Centros pidiéndole que busquen una ubicación distinta.

Pregunta de D. José Luis Guerrero a Dña. Antonia Corbacho Molina .

P. ¿Cada cuánto tiempo se limpian los contenedores de basura?

R. Cada mes.

P. Desde el mes de octubre ¿cuántas veces se han limpiado los mismos?

R. Una vez por mes.

Pregunta de Dña. María José Trinidad al Sr. Alcalde.

P. ¿Se ha encargado por parte del Equipo de Gobierno algún estudio de modificación de las normas subsidiarias de la localidad?

R. No.

P. Si es así, en que estado se encuentra y a que zonas más importantes afecta?

R. Se está elaborando el nuevo Pla General de Ordenación Urbana.

Pregunta de Dña Leo Corbacho a Dña. Matilde Espinosa Benítez.

P. ¿Tiene el Ayuntamiento constancia de alguna anomalía o cambio en los horarios en la atención de las ATS en el Centro de Salud?

R. No, pero además le diré que esa competencia no es del Ayuntamiento, sino que es el S.E.S. junto con el Coordinador del Centro de Salud los que tienen que organizar el Servicio.

Pregunta de D. Alfonso Mancebo Corral a D. Raul Gil.

P. ¿En que competiciones están participando cada una de las escuelas municipales deportivas?

R. En los Juegos JUDEX e intercambios con otras Escuelas Municipales.

Por último, Dña. María José Trinidad pregunta, por escrito presentado en el día de hoy,

a D. Raúl Gil Tejada.

P. ¿Se ha solicitado subvención para la renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior existente, según la orden de 25 de diciembre de 2008, publicado en el DOE de 1 de agosto de 2008?. En caso afirmativo ¿qué fecha y número de registro tiene esta solicitud? Qué tipo de instalaciones y obras se han solicitado? ¿Ha sido concedida dicha subvención? ¿Por qué cuantía?. ¿Qué calles se veían afectadas?. Qué obras se preveían o prevén mejorar?

R. Se contestará por escrito antes del próximo Pleno y lo más breve posible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, cuando eran las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta y de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.



